



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 07 ABR 2017

OFICIO N° 0341 -2017-EF/50.06

Señor:
ANGEL UCHUPAICO CANCHUMANI
 Gobernador Regional
 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 Jr. Loreto N° 363, Huancayo
 Presente.-

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SEC. GRAL. TD
RECEPCIONADO
 19 ABR. 2017

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 GOBERNACION
 13 ABR 2017
RECIBIDO

Asunto : Remito Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y remitirle un (01) ejemplar firmado del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, suscrito entre el Gobierno Regional del Departamento de Junín, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, numeral 1.02 "Disposiciones Administrativas del Convenio", el informe correspondiente al año 1 (nivel 0) deberá ser presentado al MEF dentro de los 30 días posteriores a la fecha de suscripción del Convenio.

Se adjunta el instructivo de los compromisos de gestión establecidos para el Nivel 0 para la identificación y remisión de las fuentes de verificación, la misma que se utilizará durante el proceso de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHÁS
 Director General

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SECRETARIA GENERAL
 PASE A: Secretaria
 PARA : Notificar con su
oficio
 Huancayo, 19 de 04 del 2017

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 GOBERNACION
 PASE A: Secretaria General
 PARA : Su Notificación



OFICINA ENLACE LIMA	
DOC. N°	2028326
EXP N°	1394478

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN CON PARTICIPACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Junín representado por su Titular, el Sr. Angel Dante Unchupaico Canchumani, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con DNI 20053479 y domicilio legal en el Jr. Loreto 363, Huancayo – Junín, al que en adelante se denominará Entidad Pública; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Sr. Rodolfo Acuña Namihás, designado mediante RM No 067-2012-EF/43, identificado con DNI No 07212052 con domicilio legal en Jr. Junín 319-Lima y con la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social representado por la Sra. María Eugenia Mujica San Martín – Vice Ministra de Políticas y Evaluación Social, designada mediante Resolución Suprema No 03-2016/MIDIS con DNI No 06658574 y domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro – Lima, quien procede de acuerdo a las facultades delegadas en el Reglamento de Operación y Funciones del MIDIS aprobado por DS 006-2017-MIDIS de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

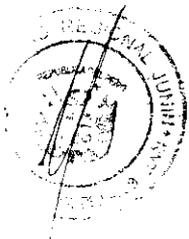
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Artículo 15 de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el Convenio se debe establecer las metas de indicadores y compromisos de gestión que la Entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, los que se regulan a través de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/50.01 publicado el 21 de junio de 2016.

Para efectos del presente Convenio, los recursos de donación provienen del "Convenio Programa de Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - DCI-ALA/2015/037-956", suscrito el 08 de abril de 2016 por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en representación de la República del Perú y por otra parte la Comisión Europea en representación de la Unión Europea, con el objetivo específico de apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de su Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 'Incluir para Crecer' y ayudar a las autoridades regionales y locales a reforzar su capacidad para promover un desarrollo integrador y mejorar la administración y la gestión financiera pública.

Cabe precisar que según lo dispuesto en la primera disposición complementaria del Decreto Supremo 003-2016/MIDIS, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se ha constituido en Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.



CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación de los **Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido: La descripción de estos Programas Presupuestales se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las Entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.

- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.

- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.

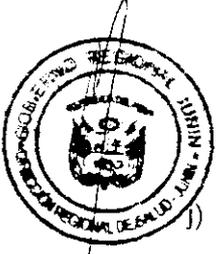
Entidad pública: Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidas sus empresas.

Apoyo Presupuestario: Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado a través del MEF, para impulsar los resultados de uno o más PP, y que se asignan a las Entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 29951.

- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la Entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellos se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.

- h) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las Entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son los siguientes: i) La programación operativa; ii) El soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos; iii) La organización de la Entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestales, y iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.



i) **Sub Proceso crítico:** Es un conjunto de tareas que se derivan de cada uno de los cuatro procesos priorizados y que en razón de su rol para lograr generar los Productos del PP, se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

j) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la Institución para mejorar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.



k) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar cada año de vigencia del Convenio en cada uno de los Criterios.



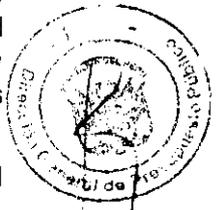
l) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda Entidad pública que entrega Productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) el número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; vii) los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.

m) **Soporte logístico para adquisición y distribución de los insumos:** Es el proceso a través del cual las Entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.

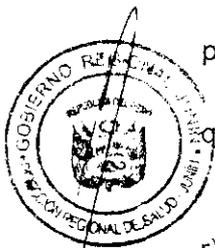


n) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la Entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; iii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la Entidad Pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.

Supervisión, seguimiento y evaluación: Es el Proceso mediante el cual la Entidad Pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la Entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la verificación del cumplimiento del **Convenio – PP**; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la Entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio.

q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la Entidad Pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el **Convenio – PP**.

r) **Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión.

s) **Informe de Verificación del Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados.



CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en los **Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, en el marco de Presupuesto por Resultados.



CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de 4 años a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

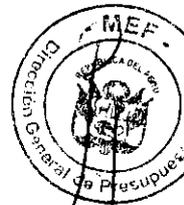
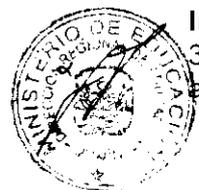
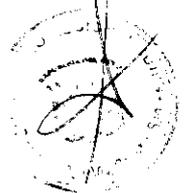
Los Indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, son los siguientes:

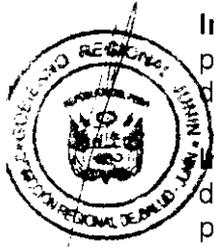
Indicador 1: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo, rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI. (Eje 1 de la ENDIS).

Indicador 2: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. (EJE 2 de la ENDIS).

Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que No acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo > = 0.5 mg/l)

Indicador 4: Tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento (Eje 3 de la ENDIS).





Indicador 5: Proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía) del departamento. (Eje 4 de la ENDIS).

Indicador 6: Proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado.

Las metas de los Indicadores, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".



Los Compromisos de Gestión, en conformidad con la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, están referidos a las siguientes Procesos:

Proceso 1: Programación operativa.

Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos.

Proceso 3: Organización de la Entidad Pública para producir y entregar los Productos.

Proceso 4: Seguimiento, supervisión y evaluación.



Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el Nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión, son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

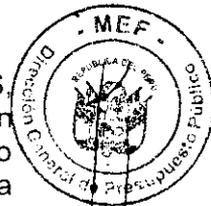
CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

Para la verificación de compromisos, la Entidad pública deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto Público dentro de los plazos establecidos, un informe adjuntando las bases de datos según lo solicitado en los instructivos respectivos.



La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF) solicitará al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la información necesaria para la verificación del cumplimiento de compromisos y/o metas de los indicadores según corresponda.

La Dirección General de Presupuesto Público, con la información remitida por el MIDIS, elaborará el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y el "Informe de Verificación del Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la Entidad Pública y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como a los Sectores involucrados en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, información complementaria para dicha verificación.



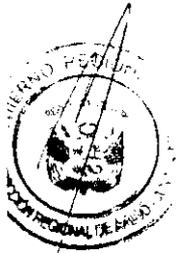
De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de los recursos de Apoyo Presupuestario a la Entidad Pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.



CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE TRANSFERENCIAS

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de la verificación efectuada del cumplimiento de los compromisos se informa sobre los montos que serán transferidos a la Entidad Pública, especificando lo que corresponde al tramo fijo y/o al tramo variable en función del cumplimiento de las metas de los





indicadores y de los compromisos de gestión establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignando en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos del MEF para la autorización de la transferencia de los recursos de donación se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, y en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".



CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSION Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito debe ser publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en el de la Entidad Pública.

Los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en el de la Entidad Pública, según el nivel de desagregación que se establece en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" del presente Convenio.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito, incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:



a) ENTIDAD PUBLICA

Gobernador Regional de Junín
Dirección: Jr. Loreto 363 – Huancayo - Junín
Teléfono: (064) 602000

b) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Director General de la Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319
Cercado de Lima - Lima 1 Perú
Teléfonos: (511) 311 5930



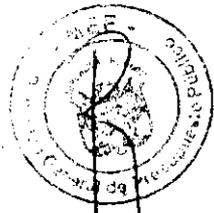
c) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Vice Ministra de Políticas y Evaluación Social
Av. Paseo de la República 3101, San Isidro - Lima
Teléfonos: (511) 6318000



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante Adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, exista disponibilidad de recursos y previa



verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"



Las partes suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 07 días del mes de abril de 2017.



Mg. Angel D. Uchuapaco Canchamani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ABRIL 2017

Abog. A. Antonteta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

Tabla de contenidos

CAPITULO I. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES INVOLUCRADOS..... 3

1.01 ANTECEDENTES.....3

1.02 PRINCIPALES FACTORES QUE EXPLICAN LA CONDICIÓN DE INTERÉS QUE ABORDAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD6

1.03 PRINCIPALES INTERVENCIONES A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DEL CONVENIO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD.....9

1.04 MATRIZ LÓGICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD 11

1.05 RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS 16

1.06 PRODUCTOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD..... 17

1.07 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD..... 19

1.08 PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS..... 20

(a) Presupuesto Total asignado al departamento de Junín por los Entidades de los 3 Niveles de Gobierno: PIA y PIM..... 21

(b) Presupuesto por producto de Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS asignado por los Entidades en los 3 niveles de gobierno, PIA y PIM..... 22

1.09 TENDENCIAS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER"- ENDIS 24

(a) Tendencias en los indicadores a nivel Nacional: 24

(b) Tendencias en los indicadores en el departamento de Junín: 26

CAPITULO II. INDICADORES28

2.01 PRESENTACIÓN 28

2.02 INDICADORES SELECCIONADOS, LÍNEA DE BASE Y METAS ANUALES 28

2.03 DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS 28

CAPITULO III COMPROMISOS DE GESTIÓN 41

3.01 ASPECTOS GENERALES DEL COMPROMISO DE GESTIÓN 41

(a) Diagrama General y descripción de los Procesos 41

(b) Criterias de priorización 41

(c) Productos priorizados..... 42

(d) Poblaciones o ámbitos priorizados..... 42

3.02 ESPECIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN 44

(a) Proceso 1: Programación Operativa 44

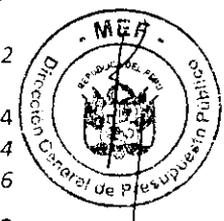
(b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos 45

(c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos 46

(d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia 46

3.03 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LOS NIVELES 47

D





(a) Definición Operacional del Nivel 047
 (b) Definiciones Operacionales del Nivel 1.....49
 (c) Definiciones Operacionales del Nivel 2.....49
 (d) Definiciones Operacionales del Nivel 3.....49

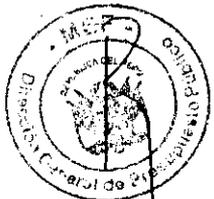
CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO49

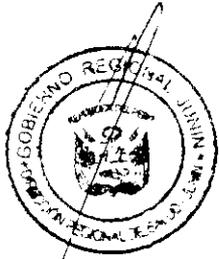


4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.49
 4.02 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN.49

CAPITULO V. INFORMES DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTION Y DE METAS DE INDICADORES DEL CONVENIO.61

5.01 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO61
 5.02 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTD DE METAS DE INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO61





CAPITULO I.

Presentación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y los Programas Presupuestales involucrados

1.01 Antecedentes



La Ley 28927 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007-, Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implementación del Presupuesto por Resultados en el Perú y establece una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana. A partir de entonces se han desarrollado una serie de instrumentos entre estos, los Programas Presupuestales, el seguimiento, la evaluación y los incentivos a la gestión, todos ellos con la finalidad de mejorar la asignación del gasto público para orientarlos hacia el logro de resultados concretos en la población a partir de la entrega de productos basados en intervenciones eficaces sustentados en evidencias científicas. Todos los resultados de los programas presupuestales tienen relación con las prioridades de Política Nacional establecidas en el Plan Bicentenario.



Por otro lado, en octubre de 2011 con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, se prioriza la política de desarrollo e inclusión social como componente de la política social, de naturaleza multisectorial, permanente y universal, regida por la Comisión Intersectorial de Asuntos Sociales – CIAS. Esta comisión funciona como máxima instancia de coordinación y de discusión de políticas, en la cual se establecen los lineamientos de política y de gasto social, la que puede llegar a involucrar a todos los sectores que componen el Poder Ejecutivo Nacional.



En el marco de su rol implementador, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS; como una herramienta de gestión que ha permitido organizar las intervenciones que se desarrollan a nivel nacional, articulando esfuerzos de los diferentes sectores y niveles de gobierno alrededor de resultados en las personas a lo largo de todo el ciclo de vida: niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. Esta articulación se da en el marco de la gestión por resultados y sobre la base de las iniciativas de cada sector, gobierno regional y gobierno local, en un marco de derechos, donde la persona es el centro del accionar del Estado



A través de esta estrategia se, ordena, fija metas claras y articula las intervenciones planteando la necesidad de contar con criterios comunes que sean utilizados por todos los actores involucrados de manera que, a partir de un enfoque de ciclo vida, se logren los resultados esperados de desarrollo y calidad de vida para cada uno de los miembros de un hogar.

La Estrategia se organiza a partir de cinco ejes estratégicos:

- Eje 1: Nutrición Infantil
- Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano
- Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia,
- Eje 4: Inclusión Económica
- Eje 5: Protección del Adulto Mayor





En este marco, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, publicado el 28 de Julio se aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", los mismos que comprenden los ejes 1, 2 y 3 de la Estrategia, priorizando 7 resultados.

Para conseguir estos resultados se han identificado 28 intervenciones efectivas a ser implementados en las diferentes etapas del ciclo de vida entre el pre embarazo y los 5 primeros años de vida. Muchas de estas intervenciones ya se vienen entregando como parte de productos y actividades de los Programas Presupuestales en ejecución, que se detallan más adelante.



No obstante los logros alcanzados en los últimos años a nivel general, cuando se evalúa los resultados de las políticas de inclusión social, se observa que aún existen brechas entre la población rural y urbana, las mismas que se acentúan cuando se evalúan resultados en la población indígena amazónica. Al respecto mediante DS N° 003-2016-MIDIS, del 15 de mayo del año 2016, se aprobó la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), dirigida específicamente a las comunidades nativas de la Amazonía, como instrumento técnico que, además de articular las intervenciones de los distintos Sectores, Gobiernos Regionales y Locales en el territorio de dichas comunidades, se propone garantizar que los servicios que presta el Estado estén disponibles para la Comunidades Nativas y que la modalidad de entrega de dichos servicios sea culturalmente pertinente, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones indígenas de la Amazonía.



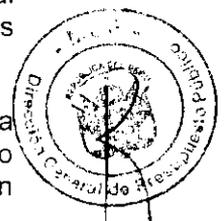
Para reducir las brechas de acceso a los servicios de los Programas Presupuestales vinculados a los ejes 1 y 2 de la ENDIS, a nivel departamental entre los distritos más y menos pobres, el Gobierno Peruano a destinado recursos a través del Fondo de Estimulo al Desempeño y logro de Resultados (FED), mediante el cual se suscribieron Convenios de Asignación por Desempeño con 25 Gobiernos Regionales entre los años 2014 y 2016.

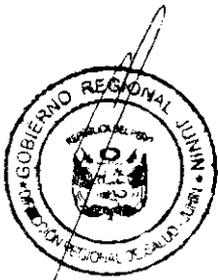


Los esfuerzos que realiza el Estado Peruano para reducir las brechas de acceso a los servicios de las regiones más pobres, convoca la participación de diferentes instituciones y organismos de cooperación internacional. Por ese motivo la Unión Europea ha suscrito con el Estado Peruano un Convenio de financiación a través del cual se dispondrán de fondos de apoyo presupuestal que contribuirán en la implementación de la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", en particular en los ejes orientados al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y la inclusión económica de sus familias, en los departamentos que concentran mayor población indígena amazónica.



El Apoyo Presupuestario para el que la Unión Europea destina el financiamiento, busca apoyar el Gobierno del Perú en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 'Incluir para crecer', el cual incluye una serie de acciones que buscan alcanzar los siguientes resultados.





1. Nutrición Infantil: Reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil.
2. Desarrollo Infantil Temprano: Incrementar el desarrollo físico, educativo y social en la primera infancia.
3. Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia: Incrementar las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional, de acuerdo a la edad.
4. Inclusión económica: Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
5. Gobernanza: Las autoridades nacionales, regionales y locales promueven un desarrollo integrador y han mejorado la administración y la gestión financiera pública.

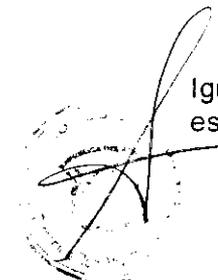
Este apoyo presupuestario se enmarca en el Presupuesto por Resultados, estrategia de gestión pública que lidera el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y efectividad del gasto público a través de la vinculación de los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se implementa, a través de los Programas Presupuestales que el Estado Peruano ejecuta a través de los distintos sectores y niveles de gobierno.



En tal sentido los Programas Presupuestales asociados a los 4 ejes de la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social" ejecutados por entidades del Gobierno Nacional y Regional son los siguientes:



- 0001 PP Articulado Nutricional (PAN);
- 0002 PP Salud Materno Neonatal (SMN);
- 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);
- 0090 PP Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular (PELA);
- 0091 PP Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular (Cobertura educativa);
- 0046 PP Acceso y Uso de la Electrificación Rural;
- 0047 PP Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados.



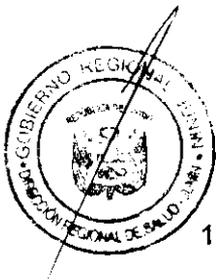
Igualmente hay otros Programas Presupuestales de alcance nacional, cuya ejecución está bajo la responsabilidad de entidades del Gobierno Nacional.

- 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres;
- 0098 PP Cuna MÁS;
- 0079 PP Acceso de la Población a la Identidad;
- 0115 PP Programa Nacional de Alimentación Escolar;
- 0118 PP Acceso de Hogares rurales con economías de subsistencia a Mercados Locales (acceso a mercados).



Por lo tanto, se espera que este Convenio contribuya a mejorar las coberturas de acceso a los servicios de las poblaciones residentes en los distritos más pobres del departamento, apoyando de esta manera al logro de los principales resultados de los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Las acciones desarrolladas en el marco de este convenio, se realizarán de manera complementaria a las que se vienen implementando a través del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados.





1.02 Principales factores que explican la condición de interés que abordan los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS ejecutados por la Entidad

PP 0001 Programa Articulado Nutricional



Las principales condiciones de interés son la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia:

- Uno de los principales problemas sociales en el Perú es la Desnutrición Crónica Infantil (DCI), que aún afecta a un importante porcentaje de los niños menores de 5 años. La desnutrición infantil tiene secuelas irreversibles: baja talla para la edad; limitación de las capacidades físicas, emocionales o intelectuales, entre otras. A largo plazo, la desnutrición reducirá la productividad de la persona y perjudicará directamente el crecimiento económico de la familia. Combatir la desnutrición implica proteger el capital humano del país y prever este recurso para su participación en la economía y el desarrollo del país. En el Perú, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES), en los últimos años se ha logrado reducir la proporción de niños con DCI de 28 % en el año 2007 a 14 % en el año 2015, no obstante esto, persisten grandes brechas entre las zonas rurales y urbanas, acentuada en las comunidades indígenas de la Amazonía.
- La anemia por déficit de hierro es estimada a partir del nivel de hemoglobina en la sangre. Es una carencia que a nivel nacional afecta a cuatro de cada diez niñas y niños menores de tres años de edad (43,5 %), es más frecuente en el área rural (51,1 %) que en el área urbana (40,5 %), en el año 2015. Entre el año 2014 y el año 2015, la prevalencia de anemia en niñas y niños menores de tres años de edad bajó de 46,8 % a 43,5 %, debido principalmente a la disminución de la anemia en el área rural (de 57,5 % a 51,1 %)¹.

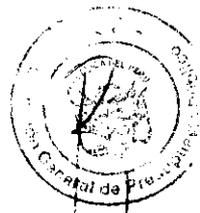


PP 0002 Programa Salud Materno y Neonatal



La condición de interés corresponde a la elevada mortalidad materna y neonatal:

- La mortalidad materna, es uno de los indicadores sanitarios que más claramente evidencian la inequidad y la exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la inequidad de género para la toma de decisiones, el poco respeto a los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales². Los principales factores asociados a la muerte materna se deben a la capacidad de la oferta de dar respuesta a las complicaciones presentadas como consecuencia de la gestación, parto y puerperio, debido a que aún existen deficiencias en el sistema de referencia. En los últimos años la situación ha mejorado lo que se muestra con el incremento del parto en establecimientos de salud especialmente de las gestantes procedentes de zonas rurales.
- La mortalidad neonatal, se ha convertido en los últimos años en la principal causa de mortalidad infantil, estando en gran parte de los casos asociados al bajo peso al nacer y a la prematuridad. Las principales causas de la mortalidad neonatal son la asfisia, la prematuridad y las infecciones (UNICEF/INEI 2011). El Ministerio de



¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2014, 2015.

² Anexo 2. Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal.





Salud, a través de su Sistema de Vigilancia, notificó para el año 2015, 3,277 muertes neonatales y 3,691 muertes fetales³.

PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural



Corresponde al limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad, servicios indispensables para contribuir en la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

- La falta de acceso a los servicios de agua y desagüe, incrementa la morbilidad por enfermedades infecciosas y por ende la Desnutrición Crónica Infantil en los niños menores de 5 años. A los efectos acumulativos de la DCI en el desarrollo de los niños escolares, se incrementa la ausencia a las clases de parte de los niños como consecuencia de las enfermedades gastrointestinales y otras infecciones, con lo cual se limita las capacidades de aprendizaje de los niños y de los logros educativos esperados, contribuyendo al círculo de la pobreza.
- En las poblaciones rurales el acceso al agua de red pública en el año 2014 según la ENAPRES fue de 67 %, mientras el acceso a agua segura de 1.4 % y el acceso a servicios de saneamiento de 19%. Por tal motivo el acceso a los servicios de agua y saneamiento de calidad es indispensable para el desarrollo de la población de las comunidades rurales.



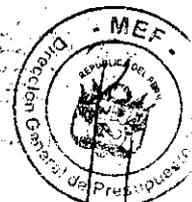
PP 0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular (PELA)



- Las evaluaciones censales de rendimiento académico en comprensión lectora y matemática muestran un problema sistémico de bajos logros de aprendizaje, siendo los estudiantes atendidos en el sector público los que más bajos resultados presentan. Sin embargo estos resultados han ido mejorando en los últimos años, especialmente en comprensión lectora donde la proporción de niños del segundo grado de primaria de instituciones de Instituciones Públicas que alcanzan el nivel satisfactorio ha pasado de 29.80% en el 2011 a 49.6% en el 2016, mientras que los que alcanzan el nivel satisfactorio en comprensión matemática ha pasado de 13.2% a 26.6% en este mismo periodo.

[Handwritten signature]

- Para el caso de los estudiantes de los contextos bilingües, en el Informe N° 152 de la Defensoría del Pueblo señala que los niños, niñas y adolescentes indígenas, tanto de la Amazonia como de la zona andina no reciben la suficiente atención por parte del Estado Peruano respecto a una Educación Intercultural Bilingüe (EIB) disponible, accesible, aceptable y acorde a sus necesidades⁴.



³ Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA

⁴ Fuente: Anexo 2 del Programa Presupuestal 0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de EBR.



[Handwritten signature]



PP 0091 Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular.

- En el Perú la proporción de los niños y niñas que no acceden a la Educación Básica Regular entre los 3 y 5 años, todavía sigue siendo un problema. Para el año 2015 la proporción de niños de 3 a 5 años que no acceden a educación inicial es 19.1% a nivel nacional y en la zona rural es 18.2%, en la población de hogares pobres extremos es 21.4% y en los de lengua materna indígena es 19.1%⁵. No obstante ello, en la población de lengua indígena amazónica este valor es mucho más alto. La proporción de niños que a los 3 años no acceden a la Educación Básica Regular duplica el promedio entre los 3 y 5 años⁶.
- Del mismo modo, la proporción de población adolescente que no accede a educación secundaria sigue siendo un problema, especialmente en las zonas rurales. Para el 2015 la proporción de adolescentes que no acceden a educación secundaria fue de 17.4%, en la zona rural 24.4% y en la población con lengua materna indígena 25.8%⁷, mientras que en la población indígena amazónica es tres veces más. La proporción de niños que no estudian a los 16 años es 3 veces más respecto a los de 12 años⁸.
- Entre las principales causas del limitado acceso de la población a los servicios educativos, son la poca oferta de servicios educativos públicos de calidad, la deficiente infraestructura, las deficiencias en la gestión de estos servicios, que se acentúan en los ámbitos rurales.



PP 0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural

- Los coeficientes de electrificación de acuerdo con los resultados del Censo Nacional del año 1993 fueron: Nacional 54.9%, Urbano 77% y Rural 7.7%. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional del año 2007 se tienen los siguientes valores: Nacional 74.1%, Urbano 89.1% y Rural 29.5%⁹. Al finalizar el año 2015 y según datos de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES 2015), se ha estimado la cobertura de electrificación rural en 71.4%; sin embargo, a pesar del gran avance de los últimos 20 años, todavía hay un 28.2% de la población rural que no tiene acceso a la electricidad, reduciéndose sus oportunidades para un mayor bienestar¹⁰.



PP 0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados

- Las limitaciones al acceso a los diferentes servicios de telecomunicaciones no permite el Acceso Universal que se busca promover en nuestro país. El acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el Perú se ha caracterizado principalmente por presentar grandes diferencias entre zonas



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática

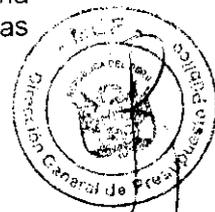
⁵ Fuente: Anexo 2 del PP 0091 (2016)

⁷ Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática

⁶ Anexo 2 PP 091

⁸ Anexo 2 PP 0047

¹⁰ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática.





geográficas por áreas urbanas y rurales. La disminución de la brecha digital¹¹, muy marcada en las zonas rurales o comunidades con altos niveles de pobreza, se convierte en el objetivo principal del despliegue del servicio universal en el país.

Según la encuesta ENAHO¹², en el último trimestre 2015 el 88,9% de hogares cuentan con al menos una TIC en relación al 2014; según áreas geográficas el acceso a telefonía fija en la zona rural es mínima (1,7%), respecto al urbano (16,6%) y Lima Metropolitana (48,9%). El acceso a telefonía celular en el área rural es de 72,4%, en el área urbano 90,9% y en Lima metropolitana es de 94,1%. Respecto a la tenencia de internet en la vivienda, en el área rural es mínimo (1,0%), respecto al área urbano (20,2 %) y Lima Metropolitana (46,9 %).

1.03 Principales intervenciones a implementar en el marco del Convenio a través de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS ejecutados por la Entidad.

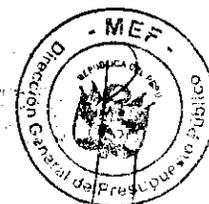
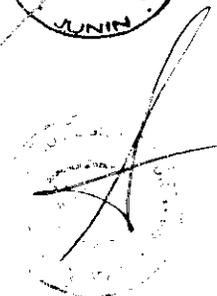


Las principales intervenciones priorizadas en el marco del Convenio, serán las que permitan incidir en los factores causales de los resultados o asociados a estos, que forman parte del modelo conceptual del Desarrollo Infantil Temprano y de otras etapas de vida. Dichas intervenciones forman parte como actividades o productos de los Programas Presupuestales involucrados en la Estrategia de Desarrollo e Inclusión Social, cuya medición se realiza como parte del tramo variable del presente Convenio.

• PP 0001 Programa Articulado Nutricional:

Las principales intervenciones están asociadas a:

- Suplementación de multimicronutrientes en las gestantes
- Suplementación con hierro a niños menores de 6 meses
- Suplementación con micronutrientes a niños mayores de 6 meses
- Tratamiento de la anemia por deficiencia de hierro en niños de 6 a 36 meses
- Consejería en lactancia materna exclusiva a gestantes y madres de niños menores de 6 meses
- Consejería en lavado de manos a madres y cuidadoras de niños menores de 24 meses
- Consejería y sesiones demostrativas en alimentación complementaria a madres y cuidadoras de niños menores de 24 meses
- Inmunizaciones completas contra rotavirus y neumococo en niños menores de 24 meses.
- Tratamiento de enfermedad diarreica aguda.
- Agua, saneamiento y promoción de la higiene



• PP 0002 Salud Materno Neonatal:

Las principales intervenciones están asociadas a:

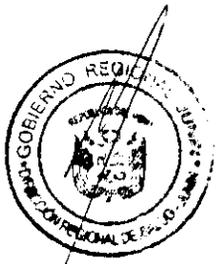
- Consejería en lactancia materna



¹¹ Según la OCDE, brecha digital se refiere a la distancia entre los individuos, hogares, empresas y áreas geográficas en los diferentes niveles socioeconómicos en relación con sus oportunidades de acceso a las TIC y al uso de internet para una amplia variedad de actividades.

¹² INEI – ENAHO. Informe Técnico N° 1 setiembre 2016.





- Consejería y acompañamiento sobre sensibilidad materna vinculada con el cuidado infantil.
- Tamizaje, detección y tratamiento de la ansiedad, depresión y estrés en el embarazo y parto.
- Tamizaje y tratamiento de la infección urinaria, anemia y enfermedades de transmisión sexual.



• **PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural:**

Las principales intervenciones están asociadas a:

- Sesiones educativas para la aplicación de tecnologías viables en el punto de uso del Agua.
- Instalación de tecnologías para el acceso cercano al agua en el hogar o domicilio.
- Instalación de tecnologías para la eliminación de excretas de acuerdo con aspectos técnicos como infiltración del suelo o napa freática



• **PP 0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular:**

Las principales intervenciones están asociadas a:

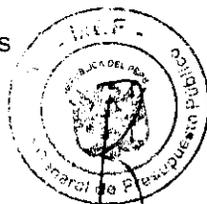
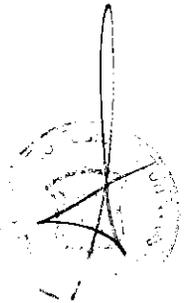
- Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas (Educación Intercultural Bilingüe, multiedad y multigrado de EBR y poli docentes)
- Formación en servicio a docente de Educación Básica Regular
- Gestión del currículo
- Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular.
- Evaluación de Acceso y Formación de Directores, ascenso y desempeño docente.
- Dotación y gestión de material y recursos educativos para estudiantes, docentes e instituciones educativas.
- Evaluación de estudiantes.



• **PP 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular:**

Las principales intervenciones están asociadas a:

- Especialización en educación inicial.
- Formación de docentes en educación inicial
- Asistencia técnica para el incremento de cobertura de educación inicial y educación secundaria
- Evaluación de alternativas de servicio en educación inicial y secundaria
- Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial y secundaria.





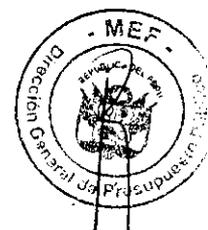
1.04 Matriz Lógica de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS ejecutados por la Entidad

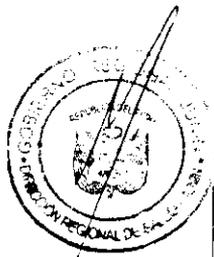
Cuadro N° 1: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0001-Articulado Nutricional

Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Finales		
Disminuir la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS). 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Resultados Intermedios		
Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con anemia. Proporción de menores de seis meses con lactancia materna exclusiva. 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Reducir la morbilidad en Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y otras enfermedades prevalentes.	<ul style="list-style-type: none"> incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses. incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses. 	
Reducir la incidencia de bajo peso al nacer.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de niñas y niños con incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 kg). 	
Resultados inmediatos		
Mejorar el estado nutricional de la gestante.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de gestantes que recibieron sulfato ferroso más ácido fólico. 	(ENDES).
Hogares adoptan prácticas saludables para el cuidado infantil y adecuada alimentación para el menor de 36 meses.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de menores de 36 meses con CRED completo para su edad. Proporción de niños y niñas con vacunas completas de acuerdo a su edad. Proporción de niños y niñas con vacunas contra neumococo y rotavirus Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses que recibieron suplemento de hierro 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Incrementar el acceso y uso de agua segura.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de hogares con agua tratada. 	(ENDES).
Incrementar el acceso y uso de agua segura.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura 	(ENAHO).

Cuadro N° 2: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0002 - Salud Materno Neonatal

Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Final		
Reducir la mortalidad materna y neonatal.	<ul style="list-style-type: none"> Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos. Tasa de mortalidad neonatal por 1,000 nacidos vivos. 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Resultados Intermedios		
Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar.	<ul style="list-style-type: none"> Tasa global de fecundidad. Proporción de mujeres en edad fértil en unión que usa algún método de planificación familiar. Proporción de mujeres en unión que usa algún método moderno de planificación familiar. 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Reducción de la morbilidad materno y neonatal.	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de parto institucional. 	Encuesta Demográfica y de



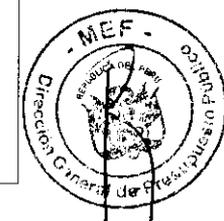


Descripción	Indicadores	Medios de verificación
	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de parto institucional de gestantes procedentes del área rural. Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas. 	Salud Familiar (ENDES).
Resultados Inmediatos		
Población informada en salud sexual y reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres en edad fértil que conoce algún método de planificación familiar. 	(ENDES).
Acceso a métodos de planificación familiar y a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres en unión con demanda insatisfecha de planificación familiar. 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).
Acceso de gestantes a servicios de atención prenatal de calidad y de las complicaciones según capacidad resolutiva	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron 6 o más controles prenatales. Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron su primer control prenatal, en el primer trimestre de gestación. 	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).



Cuadro N° 3: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0083- Programa Nacional de Saneamiento Rural

Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Especifico		
Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de agua por red pública - rural. Promedio de horas semanales de servicio de agua potable que reciben los hogares. Cobertura de agua potable - rural. Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural. Cobertura de hogares con agua segura - rural. 	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES.
Productos		
3000627 Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de hogares con letrinas que realizan prácticas adecuadas en limpieza y mantenimiento de letrina, pozo séptico y pozo ciego. Porcentaje de hogares con servicio de agua que se encuentran capacitados en el uso y manipulación adecuada del agua. Porcentaje de hogares que realizan prácticas adecuadas en el lavado de manos. Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizan prácticas adecuadas en el uso del agua. Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizaron algún pago por la operación y mantenimiento del servicio de agua. Pago mensual que los hogares realizan por la operación y mantenimiento del servicio de agua por red pública. 	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES.

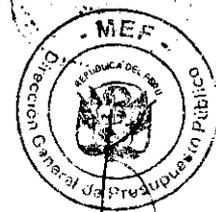


Cuadro N° 4: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0090-Logros del Aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular

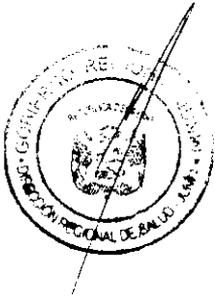
Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado específico		
Personas que de acuerdo a la edad normativa cursan del II al VII ciclo de Educación Básica Regular y son atendidas por el sistema educativo público.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora. ▶ Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática. ▶ Porcentaje de instituciones educativas públicas en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en su desarrollo social y emocional. 	ECE (Evaluación Censal de Estudiantes) en 2º grado.
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de estudiantes de 2º grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora. ▶ Porcentaje de estudiantes de 2º grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática. 	ECE (Evaluación Censal de Estudiantes).
Productos		
3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.	▶ Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales.*	Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU).
3000386 Docentes preparados implementan el currículo	▶ Porcentaje de instituciones Educativas Públicas de Inicial donde todos sus docentes han recibido Acompañamiento Pedagógico.*	Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU).
3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de instituciones educativas públicas de II ciclo de inicial de Educación Básica Regular, cuyas aulas recibieron material educativo para aula de manera oportuna. ▶ Porcentaje de instituciones Educativas Públicas de Inicial, cuyas aulas de 4 y 5 años recibieron suficientes cuadernos de trabajo, en buen estado y de manera oportuna.* 	Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU).
3000388 Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa.	▶ Porcentaje de instituciones educativas de primaria cuyos directores entregaron los informes a los docentes de segundo grado y realizaron con ellos la jornada de análisis.*	Encuesta Nacional de Instituciones Educativas (ENEDU).
3000743 Docentes y directores de IIEE. Públicas con buen desempeño.	▶ Porcentaje de docentes evaluados en el marco de la implementación de la Ley de Reforma Magistral.	Aplicativo para la inscripción de docentes de la Dirección de Evaluación Docente.

*Otros indicadores en ficha resumen Programas Presupuestales:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/articulados/prog_pptal_0090_2017.pdf



A



Cuadro N° 5: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0091-Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular

Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Específico		
Niños, niñas y adolescentes entre 3 a 16 años que incrementan sus oportunidades para acceder, permanecer y culminar la educación básica regular de calidad, con pertinencia cultural.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tasa neta de asistencia de Educación Inicial. ▶ Tasa neta de asistencia de Educación Primaria. ▶ Tasa neta de asistencia de Educación Secundaria ▶ Tasa de asistencia total de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de 3 a 16 años. ▶ Porcentaje de estudiantes de 12 a 16 años, que asisten a Educación Secundaria en relación a los NNA de 12 a 16 años de edad que cuentan con primaria completa. ▶ Porcentaje de NNA que terminan el año académico en servicios educativos públicos promovidos por el programa. 	ESCALE1 ENAO2.
Productos		
3000275 Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de participantes que aprueban los programas de formación inicial en Educación Inicial EIB y laboran en los servicios educativos del nivel EIB al final de la formación. * 	Estudio para definición de metas al 2016 para incremento en el acceso a Educación Inicial.
3000515 Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de servicios educativos intervenidos por el programa funcionando, según nivel educativo con condiciones básicas * 	SAC - ESCALE.

*Otros indicadores en ficha resumen Programas presupuestales

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/prog_pptal_0091_2017.pdf

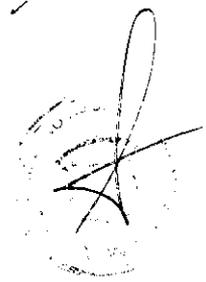


Cuadro N° 6: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0046-Acceso y Uso de la Electrificación Rural

Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Específico		
Población rural, aislada y de frontera con cobertura de servicio eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública. 	(ENAPRES) – INEI / DGER1 - MEM2
Productos		
3000082 Poblador rural capacitado en el uso eficiente de la energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hogares en el ámbito rural capacitadas en uso eficiente de la energía eléctrica, respecto a lo programado en el año. 	Registros administrativos de la Dirección General de Electrificación Rural
3000083 Poblador rural capacitado en usos productivos de la energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hogares en el ámbito rural capacitadas en usos productivos de la energía eléctrica, respecto a lo programado en el año 	
3000626 Hogar con suministro eléctrico en el ámbito rural. ▶	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hogares en el ámbito rural que cuentan con servicio eléctrico, respecto a lo programado en el año. • Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública todos los días de la semana. * 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Registros administrativos y mapa georreferenciado de la Dirección General de Electrificación Rural. ▶ (ENAPRES).

*Otros indicadores en ficha resumen Programas Presupuestales

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/articulados/prog_pptal_0046_2017.pdf

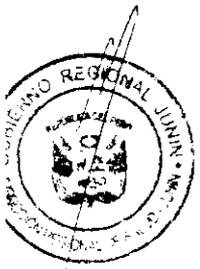


Cuadro N° 7: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0047-Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados

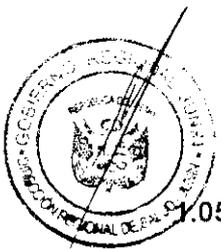
Descripción	Indicadores	Medios de verificación
Resultado Específico		
Lograr el acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de telefonía fija domiciliaria. ▶ Porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de internet en cabinas públicas en su localidad ▶ Porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de telefonía pública en su localidad. ▶ Porcentaje de la población que tiene cobertura del servicio de telefonía móvil en su localidad. ▶ Porcentaje de la población de 12 y más años de edad que usa el servicio de telefonía fija domiciliaria dentro o fuera de su hogar. ▶ Porcentaje de la población de 12 y más años de edad que usa el servicio de telefonía móvil dentro o fuera de su localidad. 	ENAPRES-INEI.
Productos		
3000085 Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de localidades rurales con acceso al servicio de internet. ▶ Porcentaje de localidades rurales con acceso al menos un servicio público de telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Informes de avance del FITEL. ▶ ENAPRES-INEI.
3000494 Estaciones de servicios públicos de telecomunicaciones controlados y supervisados	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de estaciones supervisadas y controladas. ▶ Porcentaje de atención de quejas y denuncias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Informes técnicos de supervisión emitidos. ▶ Informes de supervisión (DGSC)
3000495 Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de población con conocimientos sobre riesgos de RNI. 	ENAPRES-INEI.
3000946 Operadores de servicios públicos de telecomunicaciones con concesión vigente.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Porcentaje de concesiones vigentes registradas en el año 	Informe del director general de concesiones en comunicaciones.

*Otros indicadores en ficha resumen Programas Presupuestales:

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/ppr/prog_presupuestal/articulados/prog_pptal_0047_2017.pdf



[Handwritten signature]



1.05

Resultados Esperados de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS

Los resultados esperados en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" - ENDIS, son los siguientes:



Cuadro N° 8: Resultados esperados en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

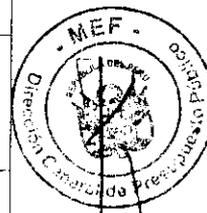
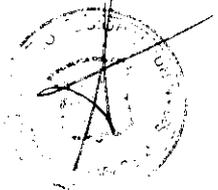
Ejes de la ENDIS	Etapa de vida	Resultados
1. Nutrición Infantil: 2. Desarrollo Infantil Temprano:	0 a 5 años	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil. Incrementar el desarrollo físico, educativo y social en la primera infancia.
3. Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia:	3 a 17 años	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional, de acuerdo a la edad.
4. Inclusión económica:	18 a 65 años	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
5. Protección del adulto mayor	65 a más años	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el bienestar del adulto mayor

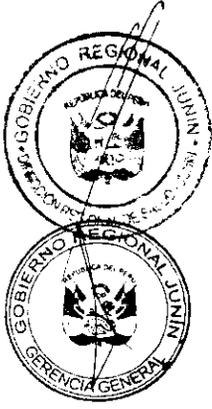
Con el presente apoyo presupuestario se contribuirá a resultados de los ejes: 1, 2, 3 y 4, implementados a través de los Programas Presupuestales cuyos resultados finales o específicos están vinculados a los resultados de la ENDIS.



Cuadro N° 9: Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADOS FINALES/ ESPECIFICOS	Ejes ENDIS
PP 0001 Articulado Nutricional	Disminuir la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años.	1 y 2
PP 0002 PPP Salud Materno Neonatal	Reducir la mortalidad materna y neonatal.	1 y 2
PP 0098 Cuna MAS	Mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional	1 y 2
PP 0079 Acceso de la Población a la Identidad:	Incrementar el acceso de la población a la identidad	1 y 2
PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.	1, 2 y 4
PP 0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular	Personas que de acuerdo a la edad normativa cursan del II al VII ciclo de Educación Básica Regular y son atendidas por el sistema educativo público.	2 y 3
PP 0091 PP Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	Niños, niñas y adolescentes entre 3 a 16 años que incrementan sus oportunidades para acceder, permanecer y culminar la educación básica regular de calidad, con pertinencia cultural.	2 y 3
PP 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres	Gestantes, niños y adolescentes en hogares de pobreza de zonas rurales incrementan su acceso a servicios de identidad, salud, nutrición y educación.	1, 2 y 3





PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESULTADOS FINALES/ ESPECÍFICOS	Ejes ENDIS
PP 0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar.	Niños y niñas del nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel primaria a nivel nacional y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la amazonia peruana que asisten a las instituciones públicas mejoran su ingesta de alimentos facilitando sus condiciones para el aprendizaje	3
PP 0118 Acceso de Hogares rurales con economías de subsistencia a Mercados Locales;	Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales	4
PP 0046 PP Acceso y Uso de la Electrificación Rural	Población rural, aislada y de frontera con cobertura de servicio eléctrico.	4
PP 0047 PP Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados	Lograr el acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.	4

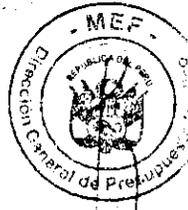


1.06 Productos de Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS ejecutados por la Entidad

Productos de Programas Presupuestales ejecutados por los Gobiernos Regionales:

Cuadro N° 10: Productos del PP 0001-Articulado Nutricional

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000608 Servicios de Cuidado Diurno Acceden a Control de Calidad Nutricional de los Alimentos
3000609 Comunidad Accede a Agua Para El Consumo Humano
3000733 Población Informada Sobre El Cuidado Infantil y Practicas Saludables Para La Prevención de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil
3033248 Municipios Saludables Promueven El Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
3033249 Comunidades Saludables Promueven El Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
3033250 Instituciones Educativas Saludables Promueven El Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación
3033251 Familias Saludables Con Conocimientos Para El Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y La Adecuada Alimentación y Protección Del Menor De 36 Meses
3033254 Niños Con Vacuna Completa
3033255 Niños Con CRED Completo Según Edad
3033256 Niños Con Suplemento De Hierro y Vitamina A
3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas
3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas
3033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas Con Complicaciones
3033314 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas Con Complicaciones
3033315 Atención De Otras Enfermedades Prevalentes
3033317 Gestante Con Suplemento de Hierro y Ácido Fólico
3033414 Atención de Niños y Niñas Con Parasitosis Intestinal



P

4



Cuadro N° 11: Productos del PP 0002-Salud Materno Neonatal

Productos
3000002 Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar.
3000005 Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo.
3033172 Atención prenatal reenfocada.
3033288 Municipios saludables que promueven salud sexual y reproductiva.
3033289 Comunidades saludables que promueven salud sexual y reproductiva.
3033290 Instituciones educativas saludables promueven salud sexual y reproductiva.
3033291 Población accede a métodos de planificación familiar.
3033292 Población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva.
3033294 Atención de la gestante con complicaciones.
3033295 Atención del parto normal.
3033296 Atención del parto complicado no quirúrgico.
3033297 Atención del parto complicado quirúrgico.
3033298 Atención del puerperio.
3033299 Atención del puerperio con complicaciones.
3033300 Atención obstétrica en unidad de cuidados intensivos.
3033304 Acceso al sistema de referencia institucional.
3033305 Atención del recién nacido normal.
3033306 Atención del recién nacido con complicaciones.
3033307 Atención del recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales - UCIN.
3033412 Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva



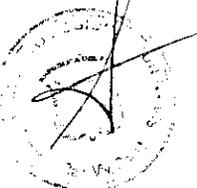
Cuadro N° 12: Productos del PP 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales



Cuadro N° 13: Productos del PP 0090 - Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
3000386 Docentes preparados implementan el currículo
3000387 Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes



Cuadro N° 14: Productos del PP 0091-Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000515 Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención



Cuadro N° 15: Productos del PP 0046 - Acceso y Uso de la Electrificación Rural

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000082 Poblador rural capacitado en uso eficiente de la energía eléctrica

Cuadro N° 16: Productos del PP 0047 - Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados

Productos
3000001 Acciones Comunes
3000085 Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas
3000494 Estaciones de servicios públicos de telecomunicaciones controlados y supervisados
3000495 Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones

1.07 Estructura Funcional de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS ejecutados por la Entidad

PP 0001 Programa Articulado Nutricional

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0001_GNR_2016.PDF

PP 0002 PPP Salud Materno Neonatal

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0002_GNR_2016_L30372.PDF

PP 0083 Saneamiento Básico Rural

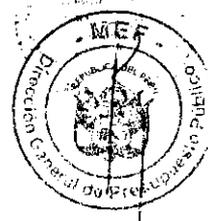
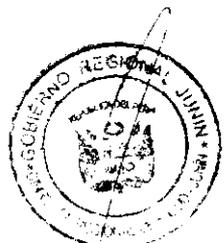
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0083_GNR_2016_L30372.PDF

PP 0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0090_GNR_2016.PDF

PP 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0091_GNR_2016_L30372.PDF



Handwritten mark or signature.



PP 0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0046_GNR_2016_L30372.PDF



PP 0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0047_GNR_2016_L30372.PDF

1.08 Presupuesto de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS

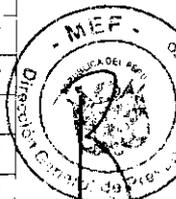
El presupuesto total asignado para los Programas Presupuestales asociados a la ENDIS en el departamento de Junín, se ha incrementado entre los años 2014 y 2016 tanto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El Programa 0090 Logros en el aprendizaje representa el 65% del total de PIA y 58% del PIM en el año 2016, los Programas 0001 Articulado Nutricional y 0002 Salud Materno Neonatal, ambos representan el 14% del PIA y 14% del PIM. El Programa CUNAMAS ha duplicado su presupuesto PIA entre el año 2014 y 2016, el Programa JUNTOS redujo su presupuesto en el 2016 respecto al 2014, mientras que en el Programa de Alimentación Escolar el PIA y el PIM del 2016 son mucho mayor que la del año 2014.

Cuadro N° 17: Presupuesto total de los 3 niveles de Gobierno asignado al Departamento de Junín

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2014	PIM 2014	PIA 2015	PIM 2015	PIA 2016	PIM 2016
0001 PAN	42,310,695	65,592,299	54,537,198	82,796,605	68,159,850	83,522,958
0002 SMN	34,379,930	50,365,964	59,589,308	86,148,659	55,895,917	82,243,604
0046 Electrificación, Rural	26,214,502	18,803,287	8,208,718	36,550,831	4,246,941	10,041,482
0047 Telecomunicación rural	3,425,715	5,660,798	1,515,997	3,132,685	976,892	2,070,648
0049 JUNTOS	44,724,199	42,843,690	40,283,985	40,382,153	37,161,189	39,351,548
0079 Programa de acceso de la población a la Identidad	4,355,225	3,511,076	4,307,001	3,953,931	4,196,541	4,001,212
0083 PNSR	16,897,305	75,062,630	41,670,350	175,279,540	44,761,962	177,155,380
0090 PELA	388,353,495	533,900,239	606,021,907	612,750,054	569,587,763	703,395,458
0091 Cobertura Educación	3,746,894	30,129,624	12,683,563	69,395,908	9,852,553	40,839,573
0098 CUNA MAS	9,565,789	11,064,032	11,235,141	14,736,784	17,620,452	16,875,258
0115 Alimentación Escolar	10,908,099	37,150,368	62,667,832	50,356,131	58,755,568	56,229,620
0118 Acceso a Mercados	2,024,990	6,516,326	7,317,699	10,194,283	8,291,250	6,813,821
TOTAL	586,906,838	880,600,533	910,038,699	1,185,677,564	879,506,878	1,222,540,562

Fuente: SIAF al 23 de diciembre de 2016



(a) Presupuesto Total asignado al departamento de Junín por las Entidades de los 3 Niveles de Gobierno: PIA y PIM.

Respecto al PIM del 2016, el 15% del presupuesto total asignado al departamento, corresponde al Gobierno Nacional. En este nivel de gobierno, el programa JUNTOS y de Alimentación escolar representan el 53% del presupuesto, mientras que los Programas Presupuestales de salud representan el 14% y los de educación el 12%.

El 62% del presupuesto total asignado para el departamento de Junin es ejecutado directamente por el Gobierno Regional. El 82% de este presupuesto corresponde a los 2 Programas del Sector Educación, mientras que el 18% corresponde a Salud.

El 23% del presupuesto asignado a Programas Presupuestales asociados a la ENDIS es asignado por los Gobiernos Locales, 60% de los cuales corresponde al Programa de Saneamiento Rural, 37% a Programas del Sector Educación y apenas 2.3% a Salud.

Cuadro N° 18: Presupuesto por nivel de gobierno y programa presupuestal destinado para el departamento de Junín

Nivel de Gobierno	Programa presupuestal	PIA 2014	PIM 2014	PIA 2015	PIM 2015	PIA 2016	PIM 2016
1 Gobierno Nacional	0001 PAN	9,699,995	12,306,210	15,999,065	20,877,487	21,417,559	15,505,171
	0002 SMN	9,472,698	7,942,961	13,077,560	16,798,922	19,847,058	9,547,131
	0046 Electrificación. Rural	25,568,987	15,459,880	4,938,441	33,631,649	2,355,386	8,291,233
	0047 Telecomunicación rural	2,274,239	2,259,773	635,307	635,307	584,323	424,986
	0049 JUNTOS	44,724,199	42,843,690	40,283,985	40,382,153	37,161,189	39,351,548
	0079 Programa de acceso de la población a la Identidad	4,355,225	3,511,076	4,307,001	3,953,931	4,196,541	4,001,212
	0083 PNSR	1,518,203	564,053	24,388,937	79,175,012	24,759,593	1,803,883
	0090 PELA	9,993,245	0	211,714,037	17,598,779	153,106,448	21,178,459
	0091 Cobertura Educación	857,737	0	5,524,144	0	2,457,795	0
	0098 CUNA MAS	9,530,789	10,985,223	11,220,141	14,713,692	17,166,735	16,853,419
	0115 Alimentación Escolar	10,908,099	37,150,368	62,667,832	50,353,793	58,755,568	56,229,620
	0118 Acceso a Mercados	2,024,990	6,516,326	7,287,699	10,068,323	8,291,250	6,813,821
	TOTAL	130,928,406	139,539,560	402,044,149	288,189,048	350,099,445	180,000,483
	2 Gobierno Regional	0001 PAN	30,795,067	49,330,495	36,691,174	56,645,821	43,615,220
0002 SMN		24,907,232	42,389,610	45,744,608	68,843,497	35,928,859	72,163,619
0046 Electrificación. Rural		0	1,431,630	1,434,462	484,220	0	57,902
0047 Telecomunicación rural		392,044	1,723,080	361,044	1,343,600	388,569	1,197,944
0083 PNSR		0	0	0	528,000	0	3,868,436
0090 PELA		366,322,002	443,141,357	384,244,918	482,265,200	407,127,206	577,857,111
0091 Cobertura Educación		1,434,984	28,334,026	6,769,735	67,559,789	7,304,758	39,100,733
Sub total		423,851,329	566,350,198	475,245,941	677,670,127	494,364,612	756,177,909
3 Gobierno Local	0001 PAN	1,815,633	3,955,594	1,846,959	5,273,297	3,127,071	6,085,623
	0002 SMN	0	33,393	767,140	506,240	120,000	532,854
	0046 Electrificación. Rural	645,515	1,911,777	1,835,815	2,434,962	1,891,555	1,692,347



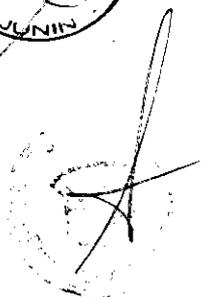
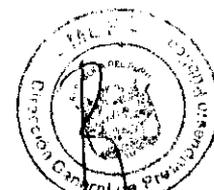
Nivel de Gobierno

Programa presupuestal	PIA 2014	PIM 2014	PIA 2015	PIM 2015	PIA 2016	PIM 2016
0047 Telecomunicación rural	759,432	1,677,945	519,646	1,153,778	4,000	447,718
0083 PNSR	15,379,102	74,498,777	17,281,413	95,576,528	20,002,369	171,483,061
0090 PELA	12,038,248	90,758,882	10,062,952	112,886,075	9,354,109	104,359,888
0091 Cobertura Educación	1,454,173	1,795,598	389,684	1,836,119	90,000	1,738,840
0098 CUNA MAS	35,000	78,809	15,000	23,092	453,717	21,839
0115 Alimentación Escolar	0	0	0	2,338	0	0
0118 Acceso a Mercados	0	0	30,000	125,960	0	0
Sub total	32,127,103	174,710,775	32,748,609	219,818,389	35,042,821	286,362,170

Fuente: SIAF al 23 de diciembre de 2016

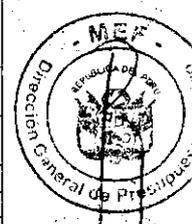
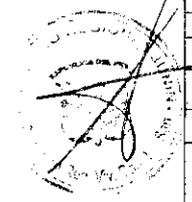
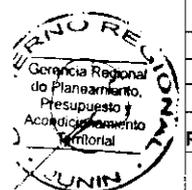
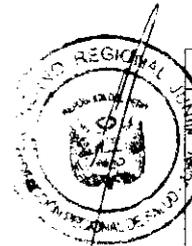
(b) Presupuesto por producto de Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS asignado por las Entidades en los 3 niveles de gobierno, PIA y PIM.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto asignado en los 3 niveles de gobiernos a los productos de los Programas Presupuestales 0001 Articulado Nutricional, 0002 Salud Materno Neonatal, 0083 Saneamiento Rural, 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular y el PP 0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular.



Cuadro N°19: PIA y PIM por Productos de Programas Presupuestales ejecutados por el G.R de Junín

PRODUCTO	PIA 2014	PIM 2014	PIA 2015	PIM 2015	PIA 2016	PIM 2016
PP 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						
3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	2,203,872	3,002,357	2,592,322	3,715,077	2,070,864	2,882,625
3033256 Niños con vacuna completa.	495,822	1,378,249	600,328	2,445,892	1,371,745	1,459,316
3033255 Niños con CRED completo según edad.	10,747,117	14,057,915	12,204,703	14,548,749	18,490,592	22,296,468
3033256 Niños con suplemento de hierro y vitamina A.	8,843,795	13,105,070	10,596,944	17,138,228	12,874,121	14,584,140
3000609 Comunidad accede a agua para consumo humano.	1,354,437	3,157,350	4,326,747	6,280,784	5,188,007	5,786,715
3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes.	632,068	877,392	838,036	970,395	994,803	982,540
Total Proyectos	16,542,946	27,846,929	22,827,163	35,605,230	25,513,954	32,148,609
Otros Productos	1,490,638	2,167,037	550,955	2,092,250	1,655,764	3,382,545
SUB TOTAL	42,310,695	65,592,299	54,537,198	82,796,605	68,159,850	83,522,958
PP 0002 SALUD MATERNO NEONATAL						
3033172 Atención prenatal enfocada.	3,860,172	5,797,394	5,038,383	10,368,677	6,721,370	11,749,409
3033291 Población accede a métodos de planificación familiar.	1,833,939	2,149,976	2,451,159	2,934,957	3,306,590	3,906,630
3033295 Atención del parto normal.	6,065,969	8,596,205	7,792,440	10,082,418	10,134,400	9,413,210
3033305 Atención del recién nacido normal.	2,769,295	3,763,034	4,096,523	5,654,104	3,870,870	3,520,717
Total Proyectos	18,881,327	26,403,174	27,922,562	45,583,763	31,742,687	43,512,178
Otros Productos	969,228	3,656,181	12,288,241	11,524,740	120,000	10,141,460
SUB TOTAL	34,379,930	50,365,964	59,589,308	86,148,659	55,895,917	82,243,604
PP 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL						
3000001 Acciones comunes.	0	10,464	19,177,864	77,386,711	20,905,488	331,090
3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.	608,178	0	0	521,550	218,149	1,995,258
Total Proyectos	0	0	0	0	0	0
Otros Productos	16,289,127	75,052,366	22,492,486	97,371,279	23,638,325	174,829,032
SUB TOTAL	16,897,305	75,062,830	41,670,350	175,279,540	44,761,962	177,155,380
PP 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						
3000001 Acciones comunes.	363,490	3,160,422	134,884,112	1,950,668	1,615,236	3,417,799
3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.	362,568,641	420,295,000	424,111,787	482,236,740	507,419,370	529,779,226
3000386 Docentes preparados implementan el currículo.	2,899,133	4,576,721	5,332,986	6,828,519	8,833,406	11,733,216
3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes.	490,738	1,954,612	22,695,859	2,711,009	35,354,091	3,179,694
Total Proyectos	0	0	0	0	0	0
Sub Total Productos	22,031,493	103,913,484	18,997,163	119,023,118	16,365,660	155,285,523
SUB TOTAL	388,353,495	533,900,239	606,021,907	612,750,054	569,587,763	703,395,458



PRODUCTO	PIA 2014	PIM 2014	PIA 2015	PIM 2015	PIA 2016	PIM 2016
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR						
3000515 Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención.	984,984	1,315,788	1,706,744	2,420,705	1,751,589	3,329,066
Total Proyectos	0	0	5,524,144	0	2,457,795	475,351
Otros Productos	2,761,910	28,813,836	5,452,675	66,975,203	5,643,169	37,035,156
SUB TOTAL	3,746,894	30,129,624	12,683,563	69,395,908	9,852,553	40,839,573

Fuente: SIAF al 23 de diciembre de 2016

1.09 Tendencias en los principales indicadores de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"- ENDIS

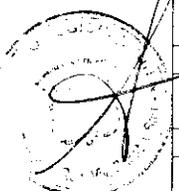
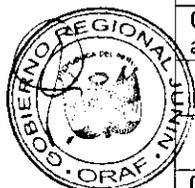
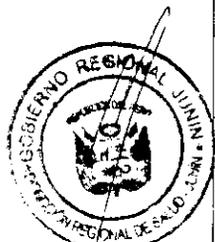
(a) Tendencias en los indicadores a nivel Nacional:

Cuadro N° 20: Tendencias de indicadores de los programas presupuestales a nivel nacional

PP	INDICADOR	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	FUENTE
0001 Articulado Nutricional					
	Proporción de menores de 5 años con DCI (OMS).	17,5	14,6	14,4	ENDES
	Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses de edad con Anemia.	46,4	46,8	43,5	ENDES
	Proporción de menores de 36 meses con CRED completo para su edad.	50,5	52,4	54,9	ENDES
	Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad.	63,2	55,7	69,4	ENDES
	Proporción de menores de 12 meses con vacunas contra el rotavirus y el neumococo para su edad.	75,1	75,6	77,9	ENDES
	Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses que recibieron suplemento de hierro.	23,6	24,5	30,3	ENDES
0002 Salud Materno Neonatal					
	Tasa de mortalidad neonatal por 1000 n.v	12,0	11,0	11,0	ENDES
	Proporción de nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas.	18,5	17,2	19,0	ENDES
	Proporción de parto institucional en gestantes procedentes del área rural.	68,5	72,0	73,2	ENDES
	Tasa global de fecundidad.	2,4	2,5	2,5	ENDES
	Proporción de mujeres en unión que usa algún método de planificación familiar.	74,0	74,6	74,6	ENDES
	Proporción de mujeres en unión que usa algún método moderno de planificación familiar.	51,3	52,2	53,3	ENDES
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural					
	Proporción de hogares rurales con agua de red pública.	63,3	67,3	68,4	ENAPRES
	Cobertura de hogares con agua segura - rural.	1,68	1,44	1,19	ENAPRES
	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural.	19,5	19,1	22,1	ENAPRES
0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de educación básica regular					
	Porcentaje de estudiantes de 2do de primaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de comprensión lectora.	32,96	43,48	49,80	ECE

PP	INDICADOR	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	FUENTE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de primaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de matemática.	16,85	25,92	26,60	ECE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de secundaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de comprensión lectora.	---	---	14,70	ECE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de secundaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de matemática.	---	---	9,50	ECE
0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular					
	Proporción de niños de 3 a 5 años que asisten a la EBR.	78,81	81,28	80,9	Escale/ ENAHO
	Porcentaje de estudiantes de 12 a 16 años, que asisten a Educación Secundaria.	81,51	82,89	82,6	Escale/ ENAHO
0046 Acceso y uso de la electrificación rural					
	Porcentaje de viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública.	66,85	70,23	71,41	ENAPRES
	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública todos los días de la semana.	—	69,68	71,04	ENAPRES
0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados					
	Porcentaje de hogares que no acceden a ningún servicio público de telecomunicaciones (rural).	---	3,10	3,28	ENAPRES
	Porcentaje de hogares que tienen al menos un tipo de servicio público de telecomunicaciones (rural).	---	96,90	96,72	ENAPRES
0098 CUNAMAS					
	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de acompañamiento a familias (rural).	13,9	21,4	33,8	Sistema CUNA NET
	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de cuidado diurno (urbano).	10,5	10,7	10,1	Sistema CUNA NET
0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar					
	Porcentaje de instituciones públicas de primaria que reciben raciones preparadas o productos de Qali Warma.	---	89,0	97,5	ENEDU
	Porcentaje de instituciones públicas de inicial que reciben raciones preparadas o productos de Qali Warma.	---	83,2	94,87	ENEDU
0079 Programa de Acceso de la población a la identidad					
	Porcentaje de población de 0 a 3 años de edad que tiene documento nacional de identidad.	91,7	93,5	94,2	ENAPRES
0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS					
	Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios JUNTOS.	3,9	3,4	3,2	ENAHO

Fuentes: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2013, 2014 y 2015.
Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2011-2015.
Evaluación censal de Estudiantes – ECE 2013, 2014 y 2015.
Estadística de la Calidad Educativa – Escale y Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO 2013, 2014 y 2015.
Sistema Cuna Net <http://net1.cunamas.gob.pe/wawawasi/index.html>
Encuesta Nacional de Establecimientos Educativos – ENEDU

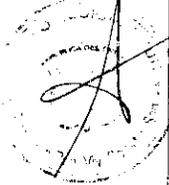




(b) Tendencias en los indicadores en el departamento de Junín:

Cuadro N° 21: Tendencias de indicadores de los programas presupuestales en el departamento de Junín

PP	Indicador	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Fuente
0001 Articulado Nutricional					
	Proporción de menores de 5 años con DCI (OMS).	24.17	22.09	19.85	ENDES
	Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses de edad con Anemia.	62.56	64.01	53.95	ENDES
	Proporción de menores de 36 meses con CRED completo para su edad.	56.32	61.37	68.50	ENDES
	Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad.	57.85	(52,4)	62.03	ENDES
	Proporción de menores de 12 meses con vacunas contra el rotavirus y el neumococo para su edad.	80.12	67.48	82.78	ENDES
	Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses que recibieron suplemento de hierro.	(26,8)	(27,5)	35.30	ENDES
0002 Salud Materno neonatal					
	Tasa de mortalidad neonatal.	16.03	9.79	9.79	ENDES
	Proporción de nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas.	21.84	(10,4)	15.04	ENDES
	Proporción de niños con parto institucional rural.	63.57	74.90	72.01	ENDES
	Tasa global de fecundidad.	2.30	2.28	2.40	ENDES
	Proporción de mujeres en unión que usa algún método de planificación familiar.	71.90	72.99	79.30	ENDES
	Proporción de mujeres en unión que usa algún método moderno de planificación familiar.	48.01	49.62	52.91	ENDES
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural					
	Proporción de hogares rurales con agua de red pública.	71	74.5	74.8	ENPP
	Cobertura de hogares con agua segura - rural.	0.55	1.88	0.61	ENPP
	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural.	18.2	13.9	16.9	ENPP
0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de educación básica regular					
	Porcentaje de estudiantes de 2do de primaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de comprensión lectora.	34.44	44.45	51.70	ECE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de primaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de matemática.	19.17	30.13	32.20	ECE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de secundaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de comprensión lectora.	---	---	13.30	ECE
	Porcentaje de estudiantes de 2do de secundaria de instituciones públicas que logran el nivel esperado (satisfactorio) en las pruebas de matemática.	---	---	11.60	ECE
0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular					





	Proporción de niños de 3 a 5 años que asisten a la EBR.	71.05	64.42	74.73	Escale/ ENAH0
	Porcentaje de estudiantes de 12 a 16 años, que asisten a Educación Secundaria.	87.40	79.00	82.27	Escale/ ENAH0
0046 Acceso y uso de la electrificación rural					
	Porcentaje de viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública.	71.60	75.40	70.00	ENPP
	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública todos los días de la semana	--	75.40	70.00	ENPP
0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados.					
	Porcentaje de hogares que no acceden a ningún servicio público de telecomunicaciones (rural).	--	2.30	2.00	ENPP
	Porcentaje de hogares que tienen al menos un tipo de servicio público de telecomunicaciones (rural).	--	97.90	98.00	ENPP
0098 CUNAMAS					
	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de acompañamiento a familias (rural).	S/D	S/D	S/D	Sistema CUNA NET
	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de cuidado diurno (urbano).	S/D	S/D	S/D	Sistema CUNA NET
0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar					
	Porcentaje de instituciones públicas de primaria que reciben raciones preparadas o productos de QaliWarma.	--	96.10	98.70	ENEDU
	Porcentaje de instituciones públicas de inicial que reciben raciones preparadas o productos de QaliWarma.	--	92.90	98.70	ENEDU
0079 programa de acceso de la población a la identidad					
	Porcentaje de población de 0 a 3 años de edad que tiene documento nacional de identidad.	91.95	93.20	92.70	ENPP
0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS					
	Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios JUNTOS.	--	--	--	ENAH0

Fuentes: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2013, 2014 y 2015.
 Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2011-2015.
 Evaluación censal de Estudiantes – ECE 2013, 2014 y 2015.
 Estadística de la Calidad Educativa – Escale y Encuesta Nacional de Hogares – ENAH0 2013, 2014 y 2015.
 Sistema Cuna Net: <http://net1.cunamas.gob.pe/wawawasi/index.html>
 Encuesta Nacional de Establecimientos Educativos – ENEDU.



CAPITULO II. INDICADORES

2.01 Presentación

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados, línea de base y metas anuales

Cuadro N° 22: Metas establecidas para los indicadores priorizados en el marco del presente Convenio

N°	INDICADOR Denominación	Ponderación	Línea de base	Metas		
				2017	2018	2019
1	Indicador 1: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI. (Eje 1 de la ENDIS)	25%	2014-2015: 32%	42%	48%	53%
2	Indicador 2: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. (EJE 2 de la ENDIS)	20%	2015: 61%	74%	84%	95%
3	Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que No acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l) (EJE 1 y 2 de la ENDIS)	15%	2015: 97%	89%	85%	81%
4	Indicador 4: Tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento (Eje 3 de la ENDIS)	10%	2015: 7%	4,3%	3,0%	1,7%
5	Indicador 5: Proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía). (Eje 4 de la ENDIS)	15%	2014-2015: 29%	34,6 %	37,4 %	40,2 %
6	Indicador 6: Proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado (Eje 3 de la ENDIS)	15%	2016: 60%	64%	68%	72%

2.03 Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados

En la continuación, para cada indicador se describen los contenidos en una Ficha Técnica estructurada según la directiva de Programas Presupuestales. Estas fichas contienen: Nombre del indicador, definición, dimensión de desempeño, valores anteriores del indicador, justificación, limitaciones y supuestos empleados, precisiones técnicas, método del cálculo, periodicidad de las mediciones, fuente de datos, base de datos, instrumento de recolección de la información.

INDICADOR N° 1

NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI.

DEFINICIÓN

El indicador advierte sobre la proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de los productos claves de: Control de Crecimiento y Desarrollo - CRED completo para la edad, Vacunas contra neumococo y contra rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/ DNI.

En el caso del CRED se considera "completo" de acuerdo al número de controles establecidos por MINSA de acuerdo a la edad del niño con un mínimo de 1 control y un máximo de 25 controles.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura.

VALOR DEL INDICADOR

Últimos datos conocidos		
2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015
22 %	27%	32 %

Fuente: ENDES 2012, 2013, 2014 y 2015.

Nota: Coeficientes de variación 2012-2013 = 27 %, 2013-2014 = 18 %, 2014-2015 = 14 %.

JUSTIFICACIÓN

A partir del trabajo intersectorial e intergubernamental se han identificado en el país 7 resultados esperados en los niños y niñas menores de 5 años y 41 intervenciones efectivas que contribuyen a los mismos. Con miras a contribuir al resultado de adecuado estado nutricional del niño y la niña, las intervenciones que cuentan con evidencia y que se vienen implementando en el país son las que se contemplan en el presente indicador: consejerías para la adecuada atención del niño provistas durante el control de crecimiento, vacunación contra neumococo y contra rotavirus que inciden directamente en reducir la prevalencia de neumonías y diarreas respectivamente, la suplementación de micronutrientes que previene la anemia y acceso al documento de identidad como derecho que abre la oportunidad del recién nacido para ser atendido por los servicios públicos de manera integral.

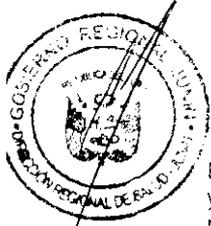
Que el mismo niño o niña reciba al menos este paquete de servicios incrementa significativamente la probabilidad de que su estado nutricional a los 3 años sea el adecuado para su edad. No basta con realizar seguimiento a indicadores de cobertura individuales sino que la relevancia del indicador está en que se mide en el mismo niño o niña.

Además el indicador refleja la capacidad de gestión de las regiones y sectores para atender a niños y niñas menores de 24 meses de manera integral, garantizando la entrega articulada de aquellos productos o servicios que, con evidencia, contribuyen a reducir la probabilidad de tener desnutrición o anemia, y con ello registrar un adecuado estado nutricional que es uno de los resultados consensuados del desarrollo infantil temprano. Para que los niños y niñas reciban dichos servicios debe existir eficacia y eficiencia en las diferentes etapas del proceso de producción de dichos servicios: programación, soporte logístico, organización y supervisión, seguimiento y evaluación.

Medir este indicador en los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del departamento; contribuirá a que, desde un enfoque territorial, las autoridades presten especial atención a cerrar las brechas de atención de servicios en los ámbitos más alejados, dispersos y pobres de estos departamentos que concentran a la mayor cantidad de centros poblados amazónicos del Perú.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS





Existe una limitación asociada al registro de las atenciones en los carnés de salud que deben tener los niños y niñas a partir de sus controles. Ante la inexistencia del carné al momento de la encuesta, se apela a la memoria de la madre o cuidador principal lo que representa un posible sesgo y/o limitación del indicador.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se diferencian variables que toman valores "si o no" como por ejemplo el CUI/DNI o la suplementación de hierro, de aquellas que involucran un cálculo adicional para señalar que sean "completos para la edad" como los controles de crecimiento (CRED) y vacunación completa para la edad.

Se trabaja con la variable UBIGEO de manera que se pueda filtrar la información de los niños y niñas de los quintiles 1 y 2 de pobreza distrital. La relación de distritos de los quintiles 1 y 2, se presentan en el capítulo III Compromisos de Gestión, parte 3.01 aspectos generales de los compromisos de gestión, sección de distritos priorizados.



MÉTODO DE CALCULO

El numerador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que recibe el paquete completo de los siguientes productos: i) Servicio de CRED completo para su edad, ii) Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad, iii) Suplementación de multimicronutrientes según corresponda para su edad y iv) CUI o DNI. El denominador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que ha sido parte de la encuesta. Se divide el numerador entre el denominador.

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde:

n: número de encuestados de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento que cumplen con la condición del indicador.

N: número de encuestados de distritos de quintil 1 y 2 del departamento.

Unidad de medición: Porcentaje de niños de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento que cumplen con la condición.



PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

Abril, con el dato al cierre del año anterior a la evaluación.



FUENTE DE DATOS

Encuesta Nacional Anual de Salud y Demografía Familiar – ENDES, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

BASE DE DATOS

<https://www.inei.gob.pe/bases-de-datos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Preg. 466: En los últimos 6 meses ¿Le hicieron a (NOMBRE) algún control de crecimiento y desarrollo?

Preg. 466C: ¿Cuántos controles de crecimiento y desarrollo ha tenido (NOMBRE) desde su nacimiento?

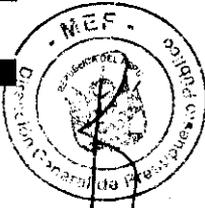
Preg. 456: Al final de la entrevista se copia del carné las fechas de vacunación para cada vacuna:

Rotavirus, Neumococo

Preg. 465DB: En los últimos 12 meses, ¿(NOMBRE) recibió del personal del Ministerio de Salud algo para prevenir la anemia como: ¿Hierro en jarabe?, ¿Hierro en gotas?, ¿Hierro en polvo como "chispitas", "estrellitas" o Nutromix?, ¿Hierro en alguna presentación?

Preg. 430C: ¿El nacimiento de (NOMBRE) fue inscrito en la Municipalidad/ Oficina Registral de RENIEC?

Preg. 430D: Verifique si la partida tiene código único de identidad (CUI) y regístrelo, o copie el CUI del DNI.



INDICADOR N° 2

NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

DEFINICIÓN

El indicador da cuenta del número niñas y niños residentes en los distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, matriculados en el nivel inicial ciclo II (3-5 años), expresado como porcentaje del número total de niñas y niños de dicho grupo de edad registrados en el Padrón Nominal.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura

VALOR DEL INDICADOR

Ultimos resultado conocido		
2013	2014	2015
39%	45%	49%

Fuente: SIAGIE y Padrón Nominal 2016.

JUSTIFICACION

En el marco de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano, el acceso oportuno a la educación básica regular del ciclo II (3 años de edad), es importante en tanto favorece el desarrollo integral de los niños y niñas, dado que son en estos primeros años que se desarrolla la inteligencia, la personalidad y la socialización.

Diversos estudios demuestran la importancia de la educación inicial para los futuros aprendizajes de los niños y niñas, en tanto es en la educación inicial que se desarrollan los primeros aprendizajes y conocimientos vinculados a la comunicación, el desarrollo personal, la construcción de la identidad, la oralización y los gráficos así como la evolución del pensamiento.

Entre los resultados consensuados del desarrollo infantil temprano se han identificado la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos; y el desarrollo de la función simbólica, resultados que se favorecen con la educación inicial que todo niño y niña debe recibir. Sin embargo, aun cuando la cobertura de educación inicial para el rango de edad de 3 a 5 años es elevada, no lo es el inicio de la educación inicial a los 3 años, perdiendo así importantes oportunidades para desarrollar todo el potencial del niño y la niña. En ese sentido, es relevante que se haga seguimiento al inicio oportuno de la educación inicial especialmente en el ámbito amazónico, para contribuir a que niños y niñas desarrollen su potencial desde que cronológicamente están aptos para ello y que se atienda con pertinencia cultural un servicio clave como el de educación inicial.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La principal limitación del presente indicador es el sub registro en el padrón nominal de los distritos, con el que se hace el cruce de la matrícula, ello debido a que no puede contener la totalidad de niños existentes para la edad

PRECISIONES TÉCNICAS

No se toma en cuenta en el cálculo, los datos de niños o niñas que se encuentren en la base del SIAGIE pero que no están registrados en el padrón nominal. Desde diferentes instrumentos y mecanismos se está promoviendo la actualización permanente del padrón nominado por parte de los Gobiernos Locales.

El ubigeo que se utiliza es el que corresponde al distrito de residencia registrado para el niño o la niña en el padrón nominado.

Los distritos considerados para el cálculo del indicador son aquellos que cumplen con alguno de los siguientes criterios: (i) El 30 % o más de la población que vive en el distrito, tiene como lengua materna una lengua indígena; (ii) El 30 % o más del área del distrito está ocupada por comunidades nativas; (iii) el 30 % o más de la población total del distrito, vive en comunidades nativas; (iv) se identifican 10 o más comunidades



nativas en el distrito. Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura. Estos distritos además deben corresponder a los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento.



La relación de distritos de los quintiles 1 y 2 y predominantemente amazónicos, se presentan en el capítulo III Compromisos de Gestión, parte 3.01 aspectos generales de los compromisos de gestión, sección d distritos priorizados

Es clave contar con las bases de nóminas con datos completos de estudiantes, las mismas que deben ser provistas por MINEDU.

La fecha de corte es un dato clave para el cálculo y posterior verificación del logro del indicador.

MÉTODO DE CÁLCULO

Se toma la base de datos del padrón nominal y se selecciona a los niños de 3 años de edad a la fecha de corte. La variable "edad" se construye utilizando el cálculo de días entre la fecha de nacimiento y la fecha de corte, entre 365. Posteriormente se cruza la base de datos del padrón nominado con la base de matrícula del SIAGIE utilizando la variable DNI. Se crea la variable "matriculado" que toma el valor de 1 si los niños y niñas se encuentran en la base de datos del padrón nominado y en la base de datos de matrícula del SIAGIE.



La información obtenida se cruza con los quintiles de pobreza utilizando la variable UBIGEO de manera que se cuente con el dato de niños y niñas de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza que además son predominantemente amazónicos del departamento. Se selecciona a niños y niñas del departamento. Se calcula el porcentaje de niños y niñas con variable "matriculado" en valor 1 del total de niños y niñas empadronados en dicho ámbito.

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde:

n: número de encuestados de los distritos de quintil 1 y 2 y predominantemente amazónicos del departamento que cumple con la condición de matriculados.

N: número de encuestados de distritos de quintil 1 y 2 de distritos predominantemente amazónicos del departamento

Unidad de medición: Porcentaje de niños de los distritos de los quintiles 1 y 2 y predominantemente amazónicos del departamento que cumplen con la condición de matriculados.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual:

Abril, con el dato al cierre del año anterior a la evaluación.

FUENTE DE DATOS

Para el numerador: SIAGIE del Ministerio de Educación y para el denominador:

Para el Denominador: Padrón nominado de niños menores de 6 años del Ministerio de Salud/ Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

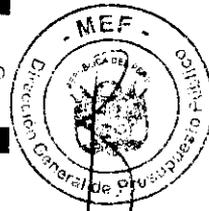
BASE DE DATOS

Siagie: <http://sistemas10.minedu.gob.pe/siaqie3/>

Padrón nominal: <http://sisweb.reniec.gob.pe/padronn/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION

Variables numéricas discretas del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.



INDICADOR N° 3



NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que No acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).

DEFINICIÓN

El indicador muestra la cantidad, expresada como porcentaje, de niñas y niños menores de 5 años que residen en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que No tienen acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura

VALOR DEL INDICADOR

Últimos resultados conocidos		
2013	2014	2015
97%	95%	97%

Fuente: ENDES 2013, 2014 y 2015.

Nota: Indicador mostrado para el nivel regional

JUSTIFICACIÓN

Uno de los 7 resultados esperados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, es el adecuado estado nutricional del niño y la niña, que se traduce en la adecuada talla para la edad según el padrón de OMS. Entre otras intervenciones para contribuir al logro de este resultado, se cuenta con evidencia sobre el efecto positivo entre el acceso al agua clorada y la disminución de los episodios de diarrea, y este a su vez con el estado nutricional del niño y la niña. En tal sentido, contemplar un indicador que nos dé cuenta de la proporción de hogares de niños y niñas hasta los 60 meses que **No** acceden a agua clorada, nos permitirá priorizar intervenciones adecuadas a cada realidad para que más niños y niñas puedan acceder a este servicio, por ende contribuir a disminuir los episodios de diarrea y los casos de desnutrición crónica infantil. Sin embargo dado que según la ENDES la proporción de niños menores de 5 años de hogares de quintiles 1 y 2 del departamento que acceden a consumo de agua clorada es ínfimo, este indicador se calcula en negativo, a partir de los niños que no acceden a los servicios.

En los últimos años el país ha incrementado la infraestructura vinculada al servicio de agua intradomiciliaria, pero eso no asegura que esta sea clorada, son los gobiernos regionales y locales los responsables, conjuntamente con las comunidades, de asegurar que estos servicios brinden el agua clorada a la población.

Aun cuando la inversión en sistemas de agua se ha incrementado significativamente, el agua que llega al hogar no lo hace en las condiciones adecuadas por diferentes motivos: falta de mantenimiento del sistema, desconocimiento de prácticas saludables en el hogar, condiciones adversas en el ámbito rural. En ese sentido, se debe complementar la entrega de un conjunto de productos y servicios al niño y niña menor de 5 años con el acceso a agua que efectivamente reduzca las posibilidades de contraer enfermedades diarreicas. La situación se agrava en el ámbito rural amazónico donde además del poco mantenimiento y cloración de los sistemas de agua, existen brechas todavía en el acceso a sistemas de red pública.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La medición del nivel de cloro en la vivienda tiene como limitación la rapidez de la evaporación del cloro por lo que la confiabilidad de los datos está vinculada con la capacitación del encuestador para identificar la mejor muestra para el análisis. Al registrar niveles bajos de cobertura, puede asociarse un sesgo por el tamaño de muestra.

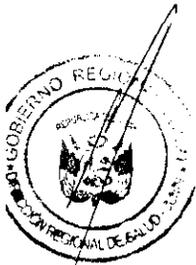
PRECISIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la Dirección General de Salud Ambiental, instancia rectora en calidad de agua, el límite para considera que el agua clorada es apta para el consumo humano recae en 0.5 mg/l.

La relación de distritos de los quintiles 1 y 2, se presentan en el capítulo III Compromisos de Gestión, parte 3.01 aspectos generales de los compromisos de gestión, sección d distritos priorizados

MÉTODO DE CÁLCULO





A partir de la base de datos de la Encuesta ENDES, se crea la variable "Aguatratadacloro" que representa "Agua con al menos 0.5 mg/l de cloro" a partir de los valores que toma la variable sh227 de la encuesta: 1, 2 o 5. La variable "aguatratadacloro" toma el valor 1 que refleja que si está clorada, cuando la variable sh227 registra los siguientes valores: 3 o 4. Para los niños que no cumplen con el criterio se identifica como 0



Por otro lado, se crea la variable "edadmes" por medio de la cual se selecciona a niños y niñas menores de 5 años de edad (variable menor que 60). Se cruza la base de datos trabajada con la de quintiles distritales de pobreza utilizando la variable UBIGEO y se selecciona a aquellos niños y niñas que están registrados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento.

Finalmente, se calcula el porcentaje de niños y niñas que No tienen acceso a agua con al menos 0.5 mg/l de cloro, es decir quienes registran el valor de 0 para la variable "aguatratadacloro"

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde,

n: número de encuestados de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento que no consumen agua clorada para beber.

N: número de encuestados de distritos de quintil 1 y 2 del departamento

Unidad de medición: Porcentaje de niños de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento que no consumen agua clorada para beber.



PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

Abril de cada año, con datos al cierre del año anterior.

FUENTE DE DATOS

Encuesta Nacional Anual de Salud y Demografía Familiar – ENDES, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



BASE DE DATOS

<https://www.inei.gob.pe/bases-de-datos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Preg. 226: Solicite permiso para tomar una muestra del agua que se consume en el hogar, indagando sobre la fuente o el recipiente de donde los miembros del hogar acceden al agua que beben diariamente, a fin evaluar la calidad bacteriológica de la misma.

Tomar la muestra del grifo o caño. si el hogar cuenta con servicio de red pública y la consume directamente del lugar de suministro.

Tomar la muestra del depósito o recipiente. si el hogar no cuenta con servicio de red pública, o si teniendo el servicio de red pública el agua no la consumen directamente de la fuente si no del recipiente donde la guarda

Preg. 227: Realice la prueba de cloro residual y circule el código que identifica el resultado de la prueba:

Mayor igual a 0.5 mg/l

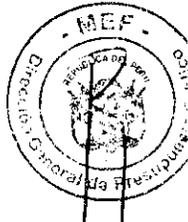
De 0,1 mg/l a menos de 0.5 mg/l

0,0 mg/l

La toman tal como viene del río, acequia, pozo, etc.

Tomar agua embotellada

No se pudo realizar la prueba



INDICADOR N° 4

NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento.

DEFINICIÓN

El indicador da cuenta de la tasa de mujeres adolescentes amazónicas que abandonan sus estudios secundarios cuando pasan de 3ro a 4to año de educación secundaria en aquellos distritos del departamento, que concentran las comunidades amazónicas.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura

VALOR DEL INDICADOR

Ultimo resultado conocido		
2013	2014	2015
ND	7%	7%

Fuente: SIAGIE a marzo de 2015.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia y para ello la culminación oportuna de la educación básica regular es clave. Diferentes factores ponen en riesgo la culminación oportuna de la educación básica regular: el embarazo adolescente, el trabajo infantil, entre otros. En el ámbito amazónico, existe especial incidencia de deserción en el nivel secundaria por parte de adolescentes mujeres, convirtiéndose la retención de las mismas en el sistema en un reto importante de abordar para garantizar las mejores condiciones para su desarrollo. Además del acceso, que es un tema clave para garantizar en dicho ámbito, el mismo que requiere contemplar modalidades específicas adecuadas al contexto regional, la no deserción es un compromiso que debe ser asumido por los diferentes actores del territorio puesto que el ya acceder al servicio debería constituir una condición que favorezca su conclusión oportuna.

El desarrollo integral de la niñez y la adolescencia está directamente asociado a la culminación oportuna de la educación básica. Sin embargo, diferentes situaciones como el trabajo infantil o el embarazo adolescente, o la carencia de un plan de vida influyen negativamente en la culminación de la educación, limitando las posibilidades de desarrollo cognitivo y social de los y las adolescentes. Esta situación es particularmente observada en el ámbito amazónico donde factores culturales geográficos y la calidad del servicio educativo no ofrecen las condiciones adecuadas para que los padres de familia y los mismos estudiantes encuentren el valor a culminar la educación secundaria. La deserción de la educación secundaria en mujeres adolescentes de 3ro a 4to de secundaria es un indicador relevante para favorecer la mejora en las condiciones del servicio y la adecuación cultural del mismo.

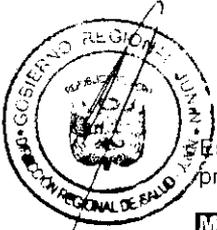
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La principal limitación para el cálculo de este indicador es que el universo está asociado a niñas con DNI por lo que los problemas de identificación en ámbito amazónico podrían afectar la confiabilidad del indicador.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los distritos considerados para el cálculo del indicador son aquellos que cumplen con alguno de los siguientes criterios: (i) El 30 % o más de la población que vive en el distrito, tiene como lengua materna una lengua indígena; (ii) El 30 % o más del área del distrito está ocupada por comunidades nativas; (iii) el 30 % o más de la población total del distrito, vive en comunidades nativas; (iv) se identifican 10 o más comunidades nativas en el distrito. Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura.

La relación de distritos de los quintiles 1 y 2, se presentan en el capítulo III Compromisos de Gestión, parte 3.01 aspectos generales de los compromisos de gestión, sección de distritos priorizados



Es clave contar con las bases de nóminas con datos completos de estudiantes, las mismas que deben ser provistas por MINEDU.

MÉTODO DE CALCULO

Al contar con la base de datos de nóminas de matrícula del SIAGIE para el año en evaluación (t) y el año previo (t-1), se crea una base de datos A que contiene los nombres y números de DNI de las estudiantes mujeres de 3ro de secundaria del año t-1.



Se crea la base de datos B que contiene los nombres y DNI de las estudiantes mujeres de 3ro y 4to de secundaria en el año t.

Se crean las bases de datos A y B a través de la variable "DNI".

Se crea la variable "deserción" que toma el valor de 1 para aquellas estudiantes que se encuentran en la base de datos A pero que no aparecen en la base de datos B y toma el valor de 0 cuando aparecen en ambas bases de datos. Si hay estudiantes que solo aparecen en la base de datos B, no se consideran.

Se selecciona a las estudiantes que procedan de distritos predominantemente amazónicos del departamento. La relación de dichos distritos corresponde a un trabajo desarrollado con el Ministerio de Cultura, reconociendo los criterios utilizados por el sector rector en la materia.

La procedencia de las estudiantes se obtiene del registro del DNI en la RENIEC.



Se calcula el porcentaje de estudiantes mujeres que han desertado entre tercero y cuarto de secundaria tomando la proporción de estudiantes que tienen como valor 1 en la variable "deserción".

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde:

n: número de encuestados que cumple de los distritos predominantemente indígena del departamento que cumple con el indicador.

N: número de encuestados de distritos predominantemente indígenas del departamento

Unidad de medición: Porcentaje promedio ponderado de los distritos predominantemente indígenas amazónicos del departamento.



PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

Abril de cada año, con datos al cierre del año anterior.

FUENTE DE DATOS

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, del Ministerio de Educación.

BASE DE DATOS

Siagie: <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Variables numéricas discretas del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa



INDICADOR N° 5

NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía).

DEFINICIÓN

El indicador muestra el porcentaje de hogares rurales que cuentan con servicios de agua, saneamiento, electricidad y telefonía en conjunto del departamento.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura

VALOR DEL INDICADOR

Últimos resultados conocidos		
2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015
23%	24%	29%

Fuente: ENAHO 2012, 2013, 2014 y 2015.

JUSTIFICACIÓN

El resultado esperado del Eje 4 de la ENDIS que es el denominado Inclusión Económica es la mejora de los ingresos autónomos de los hogares. Este incremento en el ingreso autónomo puede provenir, entre otros, de la mejora de la productividad de los activos que cada hogar tiene. En el caso de los hogares de ámbitos rurales, el acceso a servicios básicos como son agua y saneamiento, electricidad y telefonía puede ser determinante en la mejora de la productividad de sus activos puesto que la dificultad de acceso ha visto limitada la inversión en dichas zonas. La gestión territorial de la inversión es importante para garantizar el cierre de brechas y contribuir de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de todos los pobladores. En la zona amazónica, llegar a los hogares rurales exige además repensar tecnologías y proponer estrategias articuladas que mejoren de manera sostenible la productividad de los activos que cada hogar tiene o tiene potencial de adquirir.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El marco muestral para la selección de la muestra lo constituye la información estadística proveniente de los Censos de Población y Vivienda y el material cartográfico actualizado para tal fin, por lo que la principal limitación está dada por la antigüedad de dicha información que data del 2007.

PRECISIONES TÉCNICAS

La muestra de la ENAHO es de tipo probabilística, de áreas, estratificada, multietápica e independiente en cada departamento de estudio, siendo la unidad primaria de muestreo (UPM) en el área rural de dos tipos:

- El centro poblado urbano con 500 a menos de 2 mil habitantes
- El área de empadronamiento rural (AER) el cual tiene en promedio 100 viviendas particulares.

La unidad secundaria de muestreo (USM) también es de dos tipos:

- El conglomerado que tiene en promedio 120 viviendas particulares
- La vivienda particular

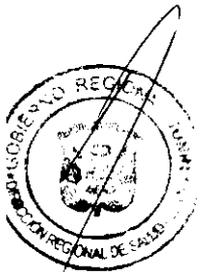
Y la unidad terciaria de muestro (UTM) es la vivienda particular

El tamaño anual de la muestra es de 13 170 viviendas y 1643 conglomerados.

La metodología de estimación para procesar los datos de la ENAHO, involucra el uso de un peso o factor de expansión para cada registro, que será multiplicado por todos los datos que conforman el registro correspondiente.

El factor final para cada registro tiene dos componentes: - El factor básico de expansión y - Los factores de ajuste por la no entrevista. El factor básico de expansión para cada hogar muestral es determinado por el diseño de la muestra. Equivale al inverso de su probabilidad final de selección, el mismo que es el producto de las probabilidades de selección en cada etapa.

El diseño de la muestra de la ENAHO, involucra hasta tres etapas de muestreo donde las unidades son seleccionadas con probabilidades proporcionales al tamaño excepto la última etapa. En la última etapa se selecciona un número de viviendas para cada conglomerado teniendo en cuenta un intervalo de selección.



Por consiguiente, los factores de expansión básicos para la ENAHO son ajustados teniendo en cuenta las proyecciones de población por grupos de edad y sexo para cada mes de encuesta y niveles de inferencia propuestos en el diseño de la muestra. Mayor detalle se encuentra en el documento "Metodología del Cálculo del Factor de Expansión Anual".

Cabe mencionar que se podrán obtener estimaciones para otros niveles de desagregación y su precisión o confiabilidad estadística dependerá fundamentalmente del número de casos u observaciones contenidas en la base de datos.



MÉTODO DE CÁLCULO

Se crea la variable "agua123" que indica si el hogar cuenta con acceso a agua y toma valor de 1 si es que la variable p110 de la encuesta toma valores de 1, 2 o 3 (acceso a red pública dentro de la vivienda, acceso a red pública fuera de la vivienda, acceso a pilón de uso público).

Se crea la variable "sh123" que indica si el hogar tiene acceso a saneamiento y toma valor de 1 cuando la variable p111 de la encuesta toma valores de 1, 2 o 4 (acceso a red pública de desagüe dentro de la vivienda, acceso a red pública de desagüe fuera de la vivienda, acceso a pozo séptico).

Se crea la variable "electricidad" que indica si el hogar cuenta con acceso a electricidad y toma valor de 1 cuando la variable p1121 de la encuesta toma el valor de 1 (tipo de alumbrado del hogar: electricidad).

Se crea la variable "telefonía" que indica si el hogar cuenta con acceso a telefonía y toma valor de 1 cuando se cumplen alguna de las siguientes condiciones, referidas a las variables de la encuesta: la variable p1141 toma valor de 1 (hogar tiene teléfono fijo) o la variable p1142 toma valor de 1 (hogar tiene celular).

Se crea la variable "paq4serv" que indica si el hogar cuenta con el paquete integrado de servicios. La variable toma valor de 1 cuando se cumple que agua123 tome valor 1, y sh123 tome valor de 1, y electricidad tome valor de 1 y telefonía tome valor de 1.

Se seleccionan a los hogares que son rurales, es decir aquellos para los que la variable "estrato" toma valores 6, 7 u 8 (centros poblados con menos de 401 viviendas, área de empadronamiento rural aer compuesta, área de empadronamiento rural AER simple).

Se selecciona a los hogares rurales del departamento.

Se calcula el porcentaje de hogares que cuentan con el paquete integrado de servicios, es decir la proporción de hogares que tiene la variable "paq4serv" = 1.

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde:

n: número de encuestados que cumple de los distritos rurales del departamento que cumple con el indicador.

N: número de encuestados de distritos rurales del departamento

Unidad de medición: Porcentaje de hogares de distritos rurales del departamento que acceden al paquete básico de servicios.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

Abril de cada año, con datos al cierre del año anterior.

FUENTE DE DATOS

Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

BASE DE DATOS

<https://www.inei.gov.pe/bases-de-datos/>

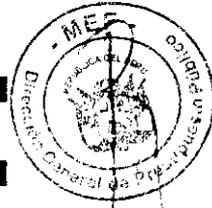
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Preg. 40: ¿Cuál es la fuente principal de abastecimiento de agua que utilizan en su hogar para tomar o beber?

Preg. 53: ¿Qué tipo de servicio higiénico tiene su hogar?

Preg. 70: ¿Qué tipo de alumbrado utilizan en su hogar?

Preg. 61 C: Su hogar tiene: ¿Teléfono fijo? ¿Celular?



INDICADOR N° 6



NOMBRE DEL INDICADOR

Proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado.

DEFINICIÓN

El indicador da cuenta de la proporción de mujeres adolescentes amazónicas que una vez matriculadas en algún grado de la educación secundaria continúan sus estudios siendo promovidas al siguiente grado en aquellos distritos del departamento, que concentran las comunidades amazónicas.



DIMENSION DE DESEMPEÑO

Eficacia: Indicador de cobertura

VALOR DEL INDICADOR

Últimos resultados conocidos	
2015	2016
57%	60%

Fuente: Padrón General de Hogares y SIAGIE

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia y para ello la culminación oportuna de la educación básica regular es clave. Diferentes factores ponen en riesgo la culminación oportuna de la educación básica regular: especialmente en el cuarto ciclo, tales como el embarazo adolescente, el trabajo infantil, entre otros. En el ámbito amazónico, existe especial incidencia por la no continuación de los estudios de secundaria por parte de adolescentes mujeres, convirtiéndose la retención de las mismas en el sistema en un reto importante de abordar para garantizar las mejores condiciones para su desarrollo. Además del acceso, que es un tema clave para garantizar en dicho ámbito, el mismo que requiere contemplar modalidades específicas adecuadas al contexto regional, la continuación de los estudios es un compromiso que debe ser asumido por los diferentes actores del territorio puesto que el ya acceder al servicio debería constituir una condición que favorezca su conclusión oportuna.

El desarrollo integral de la niñez y la adolescencia está directamente asociado a la culminación oportuna de la educación básica. Sin embargo, diferentes situaciones como el trabajo infantil o el embarazo adolescente, o la carencia de un plan de vida influyen negativamente en la culminación de la educación, limitando las posibilidades de desarrollo cognitivo y social de los y las adolescentes. Esta situación es particularmente observada en el ámbito amazónico donde factores culturales geográficos y la calidad del servicio educativo no ofrecen las condiciones adecuadas para que los padres de familia y los mismos estudiantes encuentren el valor a culminar la educación secundaria. La continuación de los estudios y por tanto el ser promovidos al siguiente grado de la educación secundaria en mujeres adolescentes es un indicador relevante para favorecer la mejora en las condiciones del servicio y la adecuación cultural del mismo.

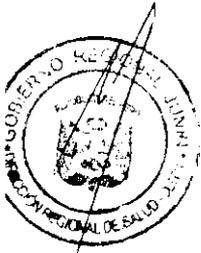
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Identificación del universo total de niñas adolescentes a partir del Padrón General de Hogares. Se entiende que a la fecha la mayor cantidad de población está registrada en el Padrón de Hogares, sin embargo estarían excluidas las personas no registradas en este padrón, las que estarían conformadas principalmente por las personas de mejores condiciones socioeconómicas y por tal motivo no son usuarias de los programas sociales.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los distritos considerados para el cálculo del indicador son aquellos que cumplen con alguno de los siguientes criterios: (i) El 30 % o más de la población que vive en el distrito, tiene como lengua materna una lengua indígena; (ii) El 30 % o más del área del distrito está ocupada por comunidades nativas; (iii) el 30 % o más





de la población total del distrito, vive en comunidades nativas; (iv) se identifican 10 o más comunidades nativas en el distrito. Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura.

La relación de distritos de los quintiles 1 y 2, se presentan en el capítulo III Compromisos de Gestión, parte 3.01 aspectos generales de los compromisos de gestión, sección d distritos priorizados

Es clave contar con las bases de nóminas con datos completos de estudiantes, las mismas que deben ser provistas por MINEDU.



MÉTODO DE CALCULO

Se construye el indicador considerando:

- Numerador:** El total de adolescentes mujeres de 13 a 17 años del Padrón General de Hogares procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculados en algún grado de secundaria según edad y que han sido promovidas de grado al inmediatamente superior.
- denominador:** El total de adolescentes mujeres de 13 a 17 años del Padrón General de hogares procedentes de distritos predominantemente amazónicos que figuran como matriculados en algún grado de secundaria.

El valor final del indicador es resultado de la siguiente fórmula:

$$R1 (\%) = \frac{n}{N} \times 100$$

Donde:

n: número de adolescentes mujeres de 13 y 17 años del padrón General de hogares de los distritos predominantemente amazónicos del departamento que cumplen con la condición de matriculados y haber sido promovidos al siguiente grado de educación secundaria al finalizar el año escolar.

N: número de adolescentes mujeres de 13 y 17 años del padrón General de hogares de los distritos predominantemente amazónicos del departamento que cumplen con la condiona de matriculados en algún grado de educación secundaria.

Unidad de medición: Porcentaje de niñas de los distritos predominantemente amazónicos que cumplen con la condición de matriculados y promovidos al siguiente grado de educación secundaria.



PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

Abril, con el dato al cierre del año anterior a la evaluación.

FUENTE DE DATOS

Base de datos SIAGIE y Padrón General de Hogares.

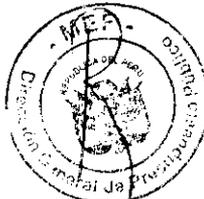
Abril de cada año, con datos al cierre del año anterior

BASE DE DATOS

Siagie: <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Variables numéricas discretas del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.



CAPITULO III. COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

(a) Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con esto se genera nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Producto".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

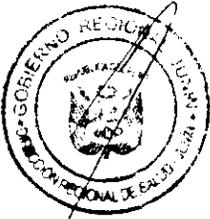
Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado los dos o tres Sub procesos críticos que se detallan más adelante.

(b) Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles. El primer criterio está referido a privilegiar productos de cada Programa Presupuestal, y el segundo, en priorizar la población de los distritos, que de acuerdo al mapa de pobreza del INEI, se ubican en los



quintiles más pobres del departamento y aquellos que concentran más del 40 % de población indígena según el Ministerio de Cultura.

(c) Productos priorizados

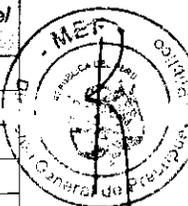
Programas Presupuestales	Productos priorizados
PP 0001 Programa Articulado Nutricional	3000609 Comunidad accede a agua para el consumo humano
	3033251 Familias Saludables Con Conocimientos Para El Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y La Adecuada Alimentación y Protección Del Menor De 36 Meses
	3033254 Niños Con Vacuna Completa
	3033255 Niños Con CRED Completo Según Edad
	3033256 Niños Con Suplemento De Hierro y Vitamina A
PP 0002 Salud Materno Neonatal	3033315 Atención De Otras Enfermedades Prevalentes
	300005 Adolescentes acceden a servicios de salud para la prevención del embarazo
	3033172 Atención prenatal reenforcada.
PP 0083 Saneamiento Rural	3033295 Atención del parto normal.
	3033291 Población accede a métodos de Planificación Familiar
PP 0090 Logros del Aprendizaje de estudiantes de Educación básica Regular	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
	3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
	3000386 Docentes preparados implementan el currículo
PP 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	3000387 Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes
	3000275 Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos
	3000515 Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención



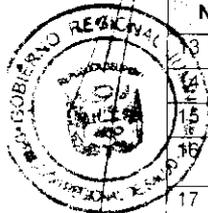
(d) Poblaciones o ámbitos priorizados

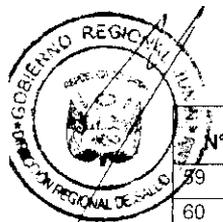
Distritos del quintil 1 y 2 del Departamento de Junín

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
1	120105	12 Junín	01 Huancayo	05 Chacapampa	2	No
2	120106	12 Junín	01 Huancayo	06 Chicche	2	No
3	120108	12 Junín	01 Huancayo	08 Chongos Alto	2	No
4	120112	12 Junín	01 Huancayo	12 Colca	2	No
5	120113	12 Junín	01 Huancayo	13 Cullihuas	1	No
6	120116	12 Junín	01 Huancayo	16 Huacrapuquio	1	No
7	120119	12 Junín	01 Huancayo	19 Huancan	2	No
8	120120	12 Junín	01 Huancayo	20 Huasicancha	2	No
9	120121	12 Junín	01 Huancayo	21 Huayucachi	2	No
10	120122	12 Junín	01 Huancayo	22 Ingenio	2	No
11	120124	12 Junín	01 Huancayo	24 Pariahuanca	1	No
12	120127	12 Junín	01 Huancayo	27 Quichuay	2	No



N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
120128	120128	12 Junin	01 Huancayo	28 Quilcas	2	No
120133	120133	12 Junin	01 Huancayo	33 Sapallanga	2	No
120134	120134	12 Junin	01 Huancayo	34 Sicaya	2	No
120135	120135	12 Junin	01 Huancayo	35 Santo Domingo de Acobamba	1	No
120136	120136	12 Junin	01 Huancayo	36 Viques	1	No
120202	120202	12 Junin	02 Concepción	02 Aco	2	No
120203	120203	12 Junin	02 Concepción	03 Andamarca	1	No
120204	120204	12 Junin	02 Concepción	04 Chambara	1	No
120205	120205	12 Junin	02 Concepción	05 Cochabamba	1	No
120206	120206	12 Junin	02 Concepción	06 Comas	1	No
120207	120207	12 Junin	02 Concepción	07 Heroínas Toledo	1	No
120209	120209	12 Junin	02 Concepción	09 Mariscal Castilla	1	No
120213	120213	12 Junin	02 Concepción	13 Orcotuna	2	No
120214	120214	12 Junin	02 Concepción	14 San José de Quero	1	No
120303	120303	12 Junin	03 Chanchamayo	03 Pichanaqui	2	Si
120402	120402	12 Junin	04 Jauja	02 Acolla	1	No
120405	120405	12 Junin	04 Jauja	05 Canchayillo	1	No
120407	120407	12 Junin	04 Jauja	07 El Mantaro	2	No
120411	120411	12 Junin	04 Jauja	11 Janjaillo	1	No
120413	120413	12 Junin	04 Jauja	13 Leonor Ordóñez	2	No
120415	120415	12 Junin	04 Jauja	15 Marco	1	No
120416	120416	12 Junin	04 Jauja	16 Masma	2	No
120417	120417	12 Junin	04 Jauja	17 Masma Chicche	1	No
120418	120418	12 Junin	04 Jauja	18 Molinos	2	No
120422	120422	12 Junin	04 Jauja	22 Paca	2	No
120423	120423	12 Junin	04 Jauja	23 Paccha	1	No
120425	120425	12 Junin	04 Jauja	25 Parco	2	No
120426	120426	12 Junin	04 Jauja	26 Pomacancha	1	No
120427	120427	12 Junin	04 Jauja	27 Ricran	1	No
120429	120429	12 Junin	04 Jauja	29 San Pedro de Chunan	2	No
120431	120431	12 Junin	04 Jauja	31 Sincos	2	No
120432	120432	12 Junin	04 Jauja	32 Tunan Marca	1	No
120501	120501	12 Junin	05 Junin	01 Junin	2	No
120502	120502	12 Junin	05 Junin	02 Carhuamayo	2	No
120504	120504	12 Junin	05 Junin	04 Ulcumayo	1	No
120602	120602	12 Junin	06 Satipo	02 Coviriali	2	No
120603	120603	12 Junin	06 Satipo	03 Llaylla	1	No
120604	120604	12 Junin	06 Satipo	04 Mazamari	2	Si
120605	120605	12 Junin	06 Satipo	05 Pampa Hermosa	1	No
120606	120606	12 Junin	06 Satipo	06 Pangoa	1	Si
120607	120607	12 Junin	06 Satipo	07 Río Negro	1	Si
120608	120608	12 Junin	06 Satipo	08 Río Tambo	1	Si
120609	120609	12 Junin	06 Satipo	09 Vizcatan del Ene	1	No
120703	120703	12 Junin	07 Tarma	03 Huaricolca	1	No
120704	120704	12 Junin	07 Tarma	04 Huasahuasi	1	No
120706	120706	12 Junin	07 Tarma	06 Palca	2	No





	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
59	120707	12 Junín	07 Tarma	07 Palcamayo	2	No
60	120708	12 Junín	07 Tarma	08 San Pedro de Cajas	1	No
61	120709	12 Junín	07 Tarma	09 Tapo	1	No
62	120804	12 Junín	08 Yauli	04 Marcapomacocha	2	No
63	120807	12 Junín	08 Yauli	07 Santa Bárbara de Carhuacayan	2	No
64	120809	12 Junín	08 Yauli	09 Suitucancho	2	No
65	120902	12 Junín	09 Chupaca	02 Ahuac	2	No
66	120905	12 Junín	09 Chupaca	05 Huamancaca Chico	2	No
67	120906	12 Junín	09 Chupaca	06 San Juan de Iscos	1	No
68	120907	12 Junín	09 Chupaca	07 San Juan de Jarpa	1	No
69	120909	12 Junín	09 Chupaca	09 Yanacancha	1	No

Distritos que no pertenecen al Q1 y Q2 pero que son predominantemente Amazónico



N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
1	120302	12 Junín	03 Chanchamayo	02 Perene	3	Si
2	120601	12 Junín	06 Satipo	01 Satipo	3	Si

*Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura, los mismos que han sido priorizados como parte del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social suscritos con la Unión Europea.



3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

(a) Proceso 1: Programación Operativa

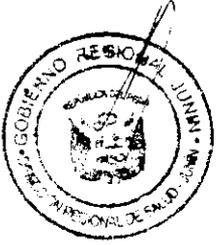
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.1.1 El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominado y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la política, con el que determina la meta física.

Criterio 1.1.2 El Gobierno Regional cuenta con una base de datos completa y actualizada de las comunidades nativas.

Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS





Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.



Criterio 1.2.2: El Gobierno Regional elabora su proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de su población

Criterio 1.2.3 El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a las particularidades locales.

Sub Proceso Critico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS



Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculada a la ENDIS.

Criterio 1.3.2: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales asociados a la ENDIS, cuentan con el registro de bienes de capital actualizados en el módulo SIGA-Patrimonio y conciliados contablemente a nivel de cada sede y por centro de costos.



(b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

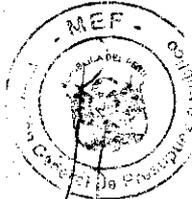
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

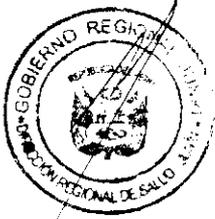
Criterio 2.1.1: El Gobierno Regional cuenta con especificaciones técnicas y/o términos de referencia estandarizadas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la entrega de los productos de los PP vinculados a la ENDIS.

Criterio 2.1.2: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, distribución y disponibilidad

Criterio 2.2.1: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.





Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

(c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano



Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.

Sub Proceso Crítico 3.2: Organización para producir los servicios

Criterio 3.2.1: El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados a los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 3.2.2: El Gobierno regional cuenta con los instrumentos de gestión para los procesos claves relacionados directamente con la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.



Sub Proceso Crítico 3.3: Articulación, Coordinación, Colaboración

Criterio 3.3.1: El Gobierno Regional ha establecido procedimientos/ mecanismos de articulación con otras entidades y niveles de gobierno para alcanzar los indicadores priorizados del Convenio.



(d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia

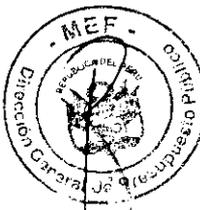
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de Datos

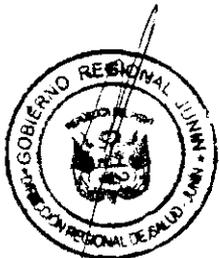
Criterio 4.1.1: El Gobierno Regional a través de sus Unidades Ejecutoras captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con la entrega de los Productos de los PP vinculados a la ENDIS.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de información:

Criterio 4.2.1: El Gobierno Regional a través de las Unidades Ejecutoras dispone de bases de datos analíticas actualizadas a través de las cuales genera y analiza la información de los indicadores claves de insumos, productos y resultado de los PP vinculados a la ENDIS.

Criterio 4.2.2: El Gobierno Regional elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil.





Criterio 4.2.3: El Gobierno Regional publica información actualizada sobre el estado de avance de los indicadores y compromisos del Convenio.

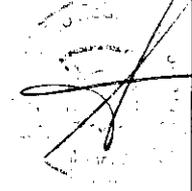
3.03 Definiciones Operacionales de los Niveles

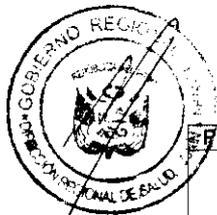
(a) Definiciones Operacionales del Nivel 0

Se ha establecido las definiciones operacionales de los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados para el nivel 0, los que representan las condiciones previas que el Gobierno Regional debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia de los recursos previstos.

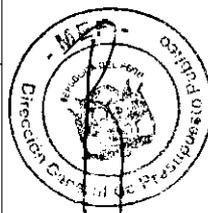
Cuadro N° 24: Definición Operacional del Nivel 0

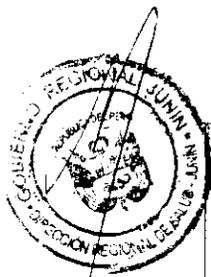
PROCESO	SUB PROCESO	CRITERIO		DEFINICIÓN OPERACIONAL
1 Programación Operativa	1.1 Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los PP	1.1.1	1.1.1 S	3 distritos predominantemente amazónicos que cuentan con no menos de 80% de niños y niñas menores de 1 año respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, registrados en el padrón nominal por centros poblados.
		1.1.2	1.1.2 E	85% de distritos predominantemente amazónicos tiene no menos del 80% de adolescentes de 11 a 19 años registrados en un Padrón Nominado con datos completos y DNI autenticado.
	1.2 Elaboración del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los PP vinculados a la ENDIS	1.2.1	1.2.1 E (1)	100% de programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, de distritos predominantemente amazónicos, existentes según las resoluciones de creación, renovación y cierre 2016, están registrados en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos 2017.
			1.2.1 E (2)	100% de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa sobre el Servicio de Residencia Estudiantil, el mismo que se encuentra georreferenciado.
		1.2.2	1.2.2 S	70% de IPRESS ubicados en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con programación presupuestal y meta física en al menos el 90% de subproductos priorizados según la cartera de servicios por categoría, definidos por el Sector en los programas presupuestales PAN y SMN.
		1.2.3	1.2.3 S	A nivel del pliego regional no menos del 91% de insumos priorizados para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro cuentan con programación presupuestal certificada. La programación de insumos se registra en el PAO Actualizado (Incluye pedidos no programados), del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
	1.2.3 E		50% de IIEE de los quintiles 1 y 2 de la región que han programado en el SIGA PpR al menos el 85% de insumos críticos definidos en el kit para los productos priorizados.	
	1.2.3 V		El Gobierno Regional programa y formula el 8% del presupuesto total considerado en el CAP APENDIS en el programa presupuestal 0083 y	





PROCESO	SUB PROCESO	CRITERIO		DEFINICIÓN OPERACIONAL	
2 Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos	1.3 Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos de los PP vinculados a la ENDIS.	1.3.1	1.3.1 V	promueve que el 100% de los gobiernos locales predominantemente amazónicos de la región, asignen y ejecuten recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 – Productos Químicos.	
		1.3.2	1.3.2 E	08 distritos predominantemente amazónicos cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento validados según listado.	
	2.2 Almacén, distribución y disponibilidad.	2.2.1	2.2.1 E	2.2.1 E	100% de IIEE de las UE que atienden distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con inventario físico actualizado de los bienes patrimoniales y éstos están conciliados contablemente en la UE.
				2.2.1 E	No menos del 40% de locales escolares de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA.
		2.2.2	2.2.2 S	(1)	No menos de 50% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.
				(2)	No menos de 40% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de 100% de materiales según estándar definido por el Sector para la realización de sesiones demostrativas del producto Familias Saludables del PAN.
				(3)	40% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física
				(1)	95% IIEE con docentes de nivel secundaria de IIEE de distritos predominantemente amazónicos, contratados con acto resolutivo y pago oportuno.
				(2)	95% de Centros de Formación Alternancia (CRFA) e IIEE con Jornada Escolar Completa (JEC) con personal CAS contratado según estándar.
				(3)	No menos del 95% de programas no escolarizados públicos de distritos predominantemente amazónicos cuentan con el registro oportuno de sus promotoras educativas comunitarias en el INLUS, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y pago oportuno.
2.2.2 E	(4)	90% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad (oportuna) de material educativo y fungible, según corresponda			
2.2.2 E	(5)	90% de IIEE (inicial y secundaria) recién creadas en el marco del PP de Acceso con condiciones básicas para su funcionamiento.			
2.2.2 E	(6)	98% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos cuenta con docentes presentes en aula en la fecha de la visita.			
3 Organización	3.1 Organización para la entrega	3.1.1	3.1.1 E	El Gobierno Regional cuenta con una matriz actualizada del acceso de la población escolar de	





PROCESO	SUB PROCESO	CRITERIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL
	del servicio al ciudadano.		comunidades nativas amazónicas a las instituciones educativas de nivel secundario con 100% de datos completos en la base de datos.
	3.2 Organización para producir los servicios.	3.2.1	El Gobierno Regional implementa un Plan de desarrollo de capacidades para el personal de salud, que incluye capacitación en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua.
		3.2.1 S	

(b) Definiciones Operacionales del Nivel 1

Serán definidos en el tercer trimestre del año 2017.

(c) Definiciones Operacionales del Nivel 2

Serán definidos en el tercer trimestre del año 2018.

(d) Definiciones Operacionales del Nivel 3

Serán definidos en el tercer trimestre del año 2019.



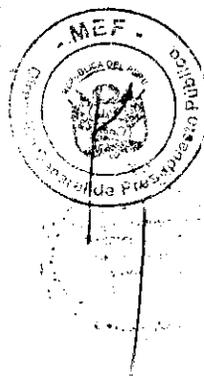
CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación de los Compromisos de Gestión.

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como al Indicador, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al Gobierno Regional de acuerdo a los plazos previamente acordados.

4.02 Descripción del Proceso de Verificación.

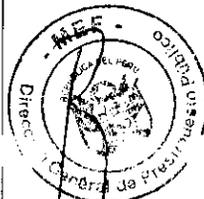
A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

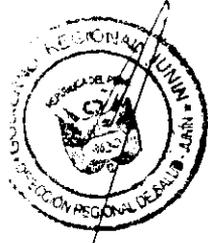




Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.	Nivel 0
Criterio 1.1.1: El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominal y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la política, con el que determina la meta física.	
Definición Operacional 1.1.1S Nivel 0: 3 distritos predominantemente amazónicos que cuentan con no menos de 80% de niños y niñas menores de 1 año respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, registrados en el padrón nominal por centros poblados.	
Medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del Padrón nominal distrital suministrado por el RENIEC-MEF. • Base de datos de distritos predominantemente amazónicos y centros poblados amazónicos proporcionados por el Ministerio de Cultura 	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Paso 1: Se identifica en el padrón nominal los distritos predominantemente amazónicos y los centros poblados amazónicos (población indígena amazónica según el Ministerio de Cultura), y la cantidad de niños menores de 1 año y el promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, con lo cual se calcula la proporción de niños y niñas menores de 1 año sobre el promedio de niños y niñas de 2 a 4 años. • Paso 2: Se determina finalmente la proporción de distritos predominantemente amazónicos que cumplen con el 80% o más de niñas y niños menores de 1 año de edad, respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años de edad. 	
Criterio 1.1.2: El Gobierno Regional cuenta con una base de datos completa y actualizada de las comunidades nativas	
Definición Operacional 1.1.2E Nivel 0: 85% de distritos predominantemente amazónicos tiene no menos del 80% de adolescentes de 11 a 19 años registrados en un Padrón Nominado con datos completos y DNI autenticado	
Medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Padrón Nominal en Excel con datos completos de adolescentes de 11 a 19 años, según variables solicitadas. • Base de datos del Sistema de Hogares SISFOH (como referencia) 	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Paso 1: Se verifica si la base de datos en excel del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años se encuentra completa, de acuerdo a las variables solicitadas. • Paso 2: Se realiza la autenticación del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años, con RENIEC, a partir del DNI. • Paso 3: Se analiza el porcentaje de registros completos por cada adolescente y el porcentaje de ellos con DNI autenticado. • Paso 4: Se concilia la base de datos del Padrón Nominado de los adolescentes de 11 a 19 años de los distritos predominantemente amazónicos, respecto a la base de datos de Hogares del SISFOH. Se estima para cada distrito el porcentaje de adolescentes registrados en la base de datos del Padrón General de Hogares se encuentran registrados en el Padrón Nominal. • Paso 5: Se estima el número de distritos que cumplen con no menos del 80% de niños del PGH registrados en el padrón nominal remitido por la Región. 	
Subproceso crítico 1.2: Elaboración del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.	Nivel 0





Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores

Definición Operacional 1.2.1E (1) Nivel 0:
100% de programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, de distritos predominantemente amazónicos, existentes según las resoluciones de creación, renovación y cierre 2016, están registrados en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos 2017

Medios de verificación:

- Padrón de Instituciones y Programas Educativos de MINEDU (RIE).

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica el total de Programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, de distritos predominantemente amazónicos, registrados en el Padrón Nacional de PRONOEI – 2017.
- **Paso 2:** Se verifica cuál de estos Programas (paso 1) han actualizado datos en base a las resoluciones de creación renovación y cierre.
- **Paso 3:** Se identifican los Programas que se encuentran en los distritos predominantemente amazónicos del departamento y se calcula el porcentaje de cumplimiento.

Definición Operacional 1.2.1E (2) Nivel 0:
100% de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa sobre el Servicio de Residencia Estudiantil, el mismo que se encuentra georreferenciado.

Medios de verificación:

- Base de datos en Excel con información completa según variables.
- Foto georreferenciada con datos de coordenadas

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se verifica si la información remitida en Excel por MINEDU contiene la información completa según variables solicitadas en la Ficha de Identificación
- **Paso 2:** Se concilia el número de IIEE del padrón de instituciones educativas 2017 con la información remitida a MINEDU a partir del Código Modular de la IIEE.
- **Paso 3:** Se verifica la existencia de la foto georeferenciada del Servicio de Residencia Estudiantil.

Criterio 1.2.2: El Gobierno Regional elabora su proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de su población

Definición Operacional 1.2.2 S Nivel 0:
70% de IPRESS ubicados en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con programación presupuestal y meta física en al menos el 90% de subproductos priorizados según la cartera de servicios por categoría, definidos por el sector en los programas presupuestales PAN y SMN

Medios de verificación:

- Base de datos del Cuadro de Necesidades de la fase requerido 2017 del SIGA PpR
- Base de datos del Cuadro de Necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA PpR
- Cartera de servicios por categoría de IPRESS, elaborado por el sector

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se obtiene la cartera de servicios por punto de atención según categoría, elaborado por el sector.
- **Paso 2:** Se verifica la programación presupuestal y meta física, por punto de atención en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2017 en los productos y sub productos priorizados del PAN y SMN, de acuerdo a la cartera de servicios por categoría, elaborado por el sector y registrados en el SIGA.



- **Paso 3:** En la segunda evaluación durante la etapa de subsanación se verifica la programación por punto de atención en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 de los productos y sub productos priorizados del PAN y SMN, de acuerdo a la cartera de servicios elaborado por el sector. La meta en este caso es de 100% de IPRESS que cumplen con programar presupuesto y meta física a la vez.

Criterio 1.2.3: El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a las particularidades locales

Definición Operacional 1.2.3S Nivel 0:

A nivel del pliego regional, no menos del 91% de insumos priorizados para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro cuentan con programación presupuestal certificada. La programación de insumos se registra en el PAO Actualizado (Incluye pedidos no programados), del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Medios de verificación:

- Base de datos del SIGA

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** En la opción Plan Anual de Obtención (PAO) actualizado del SIGA logístico de cada Unidad Ejecutora, se verifica la existencia de programación presupuestal certificada para la compra de los insumos priorizados del PAN y SMN, según la fecha establecida para la entrega del informe de evaluación.
 - **Paso 2:** En el consolidado regional se identifica el número de insumos priorizados que cuentan con programación presupuestal certificada en el PAO actualizado según el estándar definido, considerando la programación de las UE, con excepción de las UE Hospitalares.
 - **Paso 3:** Se estima el nivel de cumplimiento respecto a la meta planteada para el criterio.
 - **Paso 4:** En la etapa de subsanación y considerando la fecha establecida para enviar el informe de levantamiento de observaciones, se actualiza la evaluación de la programación presupuestal certificada de los insumos priorizados.
 - **Paso 5:** Se verifica además las órdenes de compra en el SIGA o el registro de los procesos de adquisición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); se considera aceptable tener el proceso adjudicado, tomando como referencia el 100% de los ítems considerados en la primera verificación en la condición de cumplido.
- En el caso que el gobierno regional no alcanzó su meta en la primera evaluación, se evalúa nuevamente el cumplimiento de la meta en el PAO y luego se verifica el registro de estos procesos en el SEACE o en las Órdenes de compra en el SIGA.

Definición Operacional 1.2.3E Nivel 0:

50% de IIEE de los quintiles 1 y 2 de la región que han programado en el SIGA PpR al menos el 85% de insumos críticos definidos en el kit para los productos priorizados.

Medios de verificación:

- Base de datos del SIGA (back up – Modulo PpR)
- Base de datos del SIGA – Modulo Logístico (Pedidos no programados)
- Base de datos del ESCALE.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifican las IIEE del Q1 y Q2 a través del código modular en el ESCALE, y validarlos en el SIGA PpR.
- **Paso 2:** Se identifican el estándar de insumos priorizados por el sector y considerados necesarios para la entrega de los productos de los Programas Presupuestales (PP 0090 y PP 0091)
- **Paso 3:** Se extrae del SIGA la información de programación de insumos priorizados por IIEE. en caso no existiese programación para el año 2017 se considerará los pedidos



no programados en el PAO actualizado del SIGA con certificación presupuestal y estado SIAF "Aprobado".

- **Paso 4:** Se verifica si el 85% de ítems definidos en el Kit para los productos priorizados del Programa Presupuestal (PP 0090 y PP 0091), hayan sido programados en cada IIEE.

Definición Operacional 1.2.3V Nivel 0:

El gobierno regional programa y formula el 10% del presupuesto total considerado en el CAP APENDIS en el programa presupuestal 0083 y promueve que el 100% de los gobiernos locales predominantemente amazónicos de la región, asignen y ejecuten recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 – Productos Químicos

Medios de verificación:

- Base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** En la base de datos del SIAF, se identificará el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la meta física, del Gobierno Regional, en la siguiente cadena presupuestal:
Producto:3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales,
Actividad: 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.
Actividad: 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.
- **Paso 2:** En la base de datos del SIAF, se identificará el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la meta física, de los gobiernos locales de los distritos predominantemente amazónicos (ver anexo) en la siguiente cadena presupuestal:
Producto:3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales,
Actividad: 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.
Específica de gasto: 2.3.1.99.1.2 (productos químicos)
Actividad: 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.
Específica de gasto: 2.3.1.99.1.2 (productos químicos)
- **Paso 3:** Se verificará que la certificación presupuestal de la específica de gasto 2.3.1.99.1.2. – Productos químicos no sea menor del 60% respecto al PIM de dicha específica.

Subproceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS Nivel 0

Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculada a la ENDIS.

Definición Operacional 1.3.1V Nivel 0:

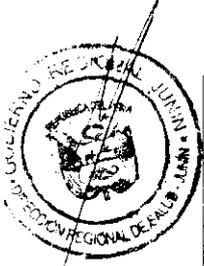
08 distritos predominantemente amazónicos cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento validados según listado.

Medios de verificación:

- Base de datos importada desde el aplicativo informático, diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>).

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se verificará la cantidad de distritos de la región, que cuenten con diagnóstico del 100% de los centros poblados de su jurisdicción, registrado en el aplicativo del MVCS.
Solo los distritos que cuentan con información completa y libre de inconsistencias, serán considerados para la evaluación, independientemente del origen del registro (Fondo de estímulo al desempeño-FED, Núcleo ejecutor departamental-NED, Plan de incentivos municipales-PI o Sello municipal-SM). El no cumplimiento de este requisito impide que se continúe con la verificación de compromisos.
- **Paso 2:** En la base de datos importada desde el aplicativo informático, diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>), se verificará que los distritos de la





región cuenten con la información validada de acuerdo a los criterios establecidos en el "Manual de Supervisión" del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Criterio 1.3.2: Las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales asociados a la ENDIS, cuentan con el registro de bienes de capital actualizados en el módulo SIGA-Patrimonio y conciliados contablemente a nivel de cada sede y por centro de costos

Definición Operacional 1.3.2E Nivel 0:
100% de IIEE de las UE que atienden distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con inventario físico actualizado de los bienes patrimoniales y éstos están conciliados contablemente en la UE

Medios de verificación:

- Base de datos del SIGA (back up)
- Base de datos del ESCALE.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica y concilia las IIEE de Q1 y Q2 a través del código modular con el padrón de IIEE del ESCALE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.
- **Paso 2:** Se extrae la información registrada en el Módulo de Patrimonio del SIGA por IIEE, que son parte del inventario físico para cada punto de entrega del servicio.
- **Paso 3:** Para la etapa de subsanación si la región ha cumplido con la actualización del inventario físico en la primera verificación, deberá presentar las actas de conciliación contable. En el caso que la región no haya cumplido con la actualización del inventario físico para la primera verificación deberá hacerlo para la segunda verificación (subsanación) además de la conciliación contable

PROCESO 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Subproceso crítico 2.2: Almacén, distribución y disponibilidad **Nivel 0**

Criterio 2.2.1: Las Unidades Ejecutoras distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.1E Nivel 0:
No menos del 40% de locales escolares de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA

Medios de verificación:

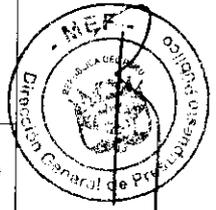
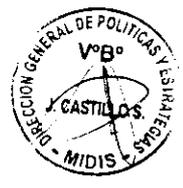
- Base de datos del SIGA
- Base de datos del SIGA-Módulo complementario.
- Base de datos del SIAF – Consulta Amigable
- Base de datos del ESCALE

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identificar los recibos por servicios básicos pagados a nivel de devengado del SIGA y el SIAF.
- **Paso 2:** Se verifica el código de local de los recibos pagados y registrados en el módulo complementario del SIGA
- **Paso 3:** Se verifica si en el módulo complementario del SIGA se ha registrado minimamente los siguientes datos: código modular, número de suministro, monto facturado.
- **Paso 4:** Se identifica y calcula si estos códigos de local (paso 3) cuentan con conexión a red eléctrica y/o agua de la lista de IIEE del Censo Escolar.

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS

Definición Operacional 2.2.2S (1) Nivel 0:
No menos de 50% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de al menos 85% de



equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Medios de verificación:

- Base de datos SISMED
- Base de datos SIGA

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica en el módulo de patrimonio del SIGA si los establecimientos de salud, ubicados en los distritos predominantemente amazónicos tienen registrados sus bienes patrimoniales. Es requisito para continuar con la verificación, que el 100% de las IPRESS tenga registro patrimonial.
- **Paso 2:** Se verifica en el módulo de patrimonio del SIGA, la disponibilidad por punto de atención, de cada equipo crítico relacionado al PAN y SMN según el estándar definido. Asimismo, se consideran disponibles los equipos que a la fecha de corte tienen programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO). Se considera que cumplen con este sub-criterio las IPRESS que cuentan con HEMOGLOBINOMETRO dentro del 85% de equipos críticos disponibles.
- **Paso 3:** Se verifica en la base de datos del SISMED, la disponibilidad por punto de atención, de insumos críticos (vacunas contra rotavirus y neumococo, micronutrientes, reactivos y medicamentos), según estándar definido por el MINSA. Los ítems 1 al 9 del estándar se evalúan según el procedimiento y normatividad establecida por la DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que la disponibilidad es aceptable cuando el stock representa 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Los ítems 10 al 18 se evalúan sólo con el stock existente en el mes de la evaluación. El mes de evaluación se refiere a aquel en que se realiza el corte para enviar los informes regionales.
 - Se considera que cumplen con este sub-criterio las IPRESS que cuentan con LANCETAS (para niño y adulto), MICROCUBETA, HEMOGLOBINA METODO MANUAL (opcional a microcubetas a partir de la categoría 1-3), PRUEBAS PARA VIH, PRUEBAS PARA SÍFILIS, PRUEBA RÁPIDA PARA VIH-SÍFILIS (opcional a PRUEBAS PARA VIH y PRUEBAS PARA SÍFILIS) y PRUEBAS PARA ORINA dentro del 85% de insumos críticos disponibles, según el estándar definido por el MINSA.
- **Paso 4:** Se determina el número y porcentaje de IPRESS, ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, que disponen de al menos 85% de equipos y al menos 85% medicamentos e insumos, de acuerdo a las condiciones señaladas anteriormente, según los estándares preestablecidos. Se evaluará la disponibilidad en el mes de marzo y mensualmente durante el periodo Mayo a Agosto 2017. La primera verificación corresponde a Marzo 2017. La segunda verificación corresponde al período de Mayo a Agosto 2017. Se admitirá una cobertura inferior a la meta establecida de IPRESS, en un mes de seguimiento correspondiente a la **segunda verificación**. Sólo si el GR cumplió en la primera evaluación, con la totalidad de los compromisos de gestión (salud, educación y agua y saneamiento), ya no se realiza esta segunda verificación del compromiso.

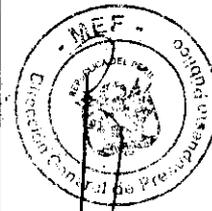
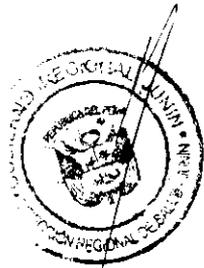
Definición Operacional 2.2.2S (2) Nivel 0

No menos de 40% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de 100% de materiales según estándar definido por el Sector para la realización de sesiones demostrativas del producto Familias Saludables del PAN

Medios de verificación:

Base de datos del SIGA: Módulo de Bienes corrientes

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:





- **Paso 1:** Se identifica en el módulo de bienes corrientes del SIGA las IPRESS, ubicadas en los distritos predominantemente amazónicos, que tienen registrados los materiales para el desarrollo de sesiones demostrativas.
- **Paso 2:** Se verifica en el módulo de bienes corrientes del SIGA, la disponibilidad por cada punto de atención, de los materiales definidos en el estándar, en coordinación con sector.
- **Paso 3:** Se estima el porcentaje de IPRESS que cumplen con la condición establecida (100%) y el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la meta establecida
- **Paso 4:** De pasar el GR a la etapa de subsanación la meta a cumplir por el GR, se incrementa en 20% de IPRESS adicionales a la meta definida en la primera evaluación.
- **Nota:** Sólo si el GR cumplió en la primera evaluación, con la totalidad de los compromisos de gestión (salud, educación y agua y saneamiento), ya no se realiza esta segunda verificación del compromiso.

Definición Operacional 2.2.2S (3) Nivel 0

40% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

- 100% de las IPRESS activos según el RENAES, ubicados en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PpR.
- No menos el 95% de las IPRESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al IPRESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
- No menos del 80 % de las IPRESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
- No menos de 40% de IPRESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico u otro profesional) según meta física válida.

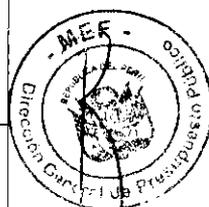
Nota: La evaluación de estas sub-metas es sucesiva y la aprobación de cada una, es requisito para la verificación del criterio.

Medios de verificación:

- Base de datos SIGA: data nacional
- Base de Datos HIS (HISA y HIS1): data nacional
- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad (aplicativo RENIEC): data nacional

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se determina el número de las IPRESS de los distritos predominantemente amazónicos, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR), para niñas y niños menores de 1 año con vacuna completa y para atención a la gestante en el producto de APN reenfocada. Se requiere que el 100% de las IPRESS cumplan con el registro de ambas metas para evaluar el siguiente paso.
- **Paso 2:** Se verifica que la meta física de niños y niñas menores de 01 año con vacuna completa, sea consistente con el número de niñas y niños de 1 año registrados en el padrón nominal (sin considerar ESSALUD u otros seguros). Se considera aceptable una variación de hasta 30% entre ambos valores, sea en más o en menos. En el caso de



las IPRESS con meta física menor a 10 niños del Padrón Nominal, se considerará automáticamente la consistencia¹³.

El cumplimiento de este criterio en al menos el 95% de IPRESS, es requisito para evaluar el siguiente paso.

- **Paso 3:** Se estima el porcentaje de las IPRESS cuyo ratio entre metas físicas (niñas y niños menores de 1 año con vacuna completa y atención a la gestante en el producto de APNR), varía como máximo entre 70% y 130%. Se requiere que el 80% de las IPRESS cumpla con este criterio, para continuar con la evaluación.
- **Paso 4:** Para cada IPRESS se estima el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacunas y de atención a la gestante en el producto de APNR. Para este cálculo se ha elaborado un estándar de días-persona requerido en periodos de 28 días, según la cantidad de niños y de gestantes, considerando el total de atenciones de los programas presupuestales y otros servicios que se realizan en establecimientos de primer nivel. En los cuadros del respectivo instructivo se consigna el número de días-persona requeridos según meta física tanto para la atención del niño como de la gestante.
Para el cálculo de días-persona requerido se estima que en un periodo de 28 días, el personal trabaja en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. La evaluación se realiza en 3 periodos de 28 días previos a la fecha de verificación, considerando que los periodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año.
- **Paso 5:** A partir de las atenciones diarias registradas en la base de datos del HIS remitido por el MINSA, de los tres meses previos a la verificación, se estima el número de días-persona disponibles por cada periodo de 28 días por tipo de personal de salud (técnico, enfermera u obstetra). Se consideran todas las atenciones individuales registradas en el HIS, excepto las atenciones masivas (AMS: códigos HIS 'AMS', 'AAA' y APP) que se asumen atenciones extramurales, con la excepción del código 'APP100', que si es tomado en cuenta.

Se identifican las IPRESS que cumplen con disponibilidad aceptable, es decir, si el número de días-persona disponibles, según el registro de atenciones, es igual o mayor al de días requeridos según las metas físicas programadas para vacunación y atención a la gestante en los productos priorizados.

La base de datos del HIS corresponde a la información actualizada enviada por el MINSA.

Definición Operacional 2.2.2E (1) Nivel 0:

95% IIEE con docentes de nivel secundaria de IIEE de distritos predominantemente amazónicos, contratados con acto resolutivo y pago oportuno.

Medios de verificación:

- Base de datos del NEXUS - MINEDU

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

1ra. Verificación

- **Paso 1:** Se verifica en la base de datos NEXUS a todos los docentes cuya condición laboral es "contratado", considerando las plazas orgánicas y eventuales
- **Paso 2:** Se identifican las fechas de inicio y de término de su contrato. Si la fecha de inicio es el 1 de marzo y la vigencia hasta el 31 de diciembre, se considera que el docente cumple con el período de contrato.

¹³En el caso de IPRESS con "0" niñas/os en el Padrón Nominal, tendrán que presentar documentación sustentatoria refrendada por el Gobierno Local correspondiente.



- **Paso 3:** Se identifica el número de plazas existentes (orgánicas y eventuales), para los distritos predominantemente amazónicos.
- **Paso 4:** Se calcula el total de docentes contratados de distritos predominantemente amazónicos que cumplen con el periodo de contrato (paso 2) y el total de plazas existentes para este ámbito (paso 3).

2da. Verificación

- **Paso 1:** Se verifica en la base de datos NEXUS a todos los docentes cuya condición laboral es "contratado", considerando las plazas orgánicas y eventuales
- **Paso 2:** Se verifica en la base de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP) los pagos efectuados entre Marzo y Julio 2017. Si se han realizado y registrado al menos 4 pagos al docente.
- **Paso 3:** Se establece el número de docentes según plazas existentes (orgánicas y eventuales), para los distritos predominantemente amazónicos.
- **Paso 4:** Se calcula si el total de docentes contratados de distritos predominantemente amazónicos que tienen el pago correspondiente al momento de medición (paso 2) con el total de docentes según plazas existentes para este ámbito (paso 3).



Definición Operacional 2.2.2 E (2) Nivel 0
95% de Centros de Formación Alternancia (CRFA) e IIEE con Jornada Escolar Completa (JEC) con personal CAS contratado según estándar.

Medios de verificación:

- Base de datos del NEXUS – CAS

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica en la base de datos NEXUS la contratación CAS según perfiles definidos para cada intervención.
- **Paso 2:** Se establece la meta (estándar) de acuerdo a los perfiles correspondientes en IIEE de los distritos focalizados.
- **Paso 3:** Se calcula el porcentaje del personal CAS contratado respecto a la meta para este ámbito.



Definición Operacional 2.2.2 E (3) Nivel 0
No menos del 95% de programas no escolarizados públicos de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 cuentan con el registro oportuno de sus promotoras educativas comunitarias en el NEXUS, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y pago oportuno.

Medios de verificación:

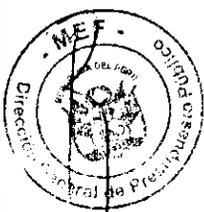
- Base de datos del NEXUS

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

1ra. Verificación

- **Paso 1:** Se identifican los programas no escolarizados que cuentan con resolución de creación y renovación que pertenezcan a los distritos predominantemente amazónicos, a partir del padrón de Programas no Escolarizados.
- **Paso 2:** Utilizando el NEXUS, se crea una base de datos que contenga a las promotoras de programas no escolarizados que han sido registradas, identificándolas con el código modular del programa.
- **Paso 3:** Se identifican los programas no escolarizados que tienen registrada al menos una promotora en el NEXUS y cuyo contrato tiene como vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre.
- **Paso 4:** Se calcula el porcentaje de programas no escolarizados públicos que cumplen con el criterio respecto del total de programas existentes en los distritos predominantemente amazónicos.

2da. Verificación





- **Paso 1:** Se identifican a las promotoras que pertenezcan a los programas no escolarizados de los distritos predominantemente amazónicos, a partir del padrón de Programas no Escolarizados y el NEXUS.
- **Paso 2:** Se verifica en la base de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP) los pagos efectuados entre Marzo y Julio 2017. Si se han realizado y registrado al menos 4 pagos a la promotora se entiende que cumple con la condición del pago correspondiente al momento de medición.
- **Paso 3:** Se estima el número de promotoras (estándar) según el padrón de programas no escolarizados para los distritos predominantemente amazónicos.
- **Paso 4:** Se calcula el porcentaje de promotoras de los distritos predominantemente amazónicos que cumplen con el pago correspondiente al momento de medición (paso 2) con el total de promotoras según el padrón de programas no escolarizados (paso 3).

Definición Operacional 2.2.2E (4) Nivel 0
90% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad (oportuna) de material educativo y fungible, según corresponda.

Medios de verificación:

- Base de datos SIGA (Modulo Logístico – PECOSAS)

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica las IIEE ubicados en distritos predominantemente amazónicos a través del código modular del padrón de IIEE del ESCALE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.
- **Paso 2:** Se identifica el listado estándar del material educativo y fungible según corresponda.
- **Paso 3:** Se verifica en el SIGA la distribución de los materiales educativos y fungibles del estándar por IIEE, a través de las PECOSAS con estado "confirmada" en el SIGA, de acuerdo a estándar.
- **Paso 4:** Se calcula el porcentaje de IIEE, ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, que dispone de al menos **85%** de materiales educativos y al menos **85%** de material fungible, de acuerdo a las condiciones señaladas anteriormente y según estándares preestablecidos.

Definición Operacional 2.2.2E (5) Nivel 0
90% de IIEE (inicial y secundaria) recién creadas en el marco del PP de Acceso con condiciones básicas para su funcionamiento

Medios de verificación:

- Base de datos del SIGA – Módulo Logístico.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifica las IIEE a través del código modular del padrón de IIEE del RIE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.
- **Paso 2:** Se identifica el listado estándar del Kit de Acceso, con sus respectivos códigos SIGA.
- **Paso 3:** Se verifica la distribución del total de los insumos del estándar por IIEE recién creada, a través de las PECOSAS con estado "confirmado" en el SIGA.

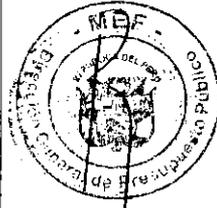
Definición Operacional 2.2.2E Nivel 0
98% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos cuenta con docentes presentes en aula en la fecha de la visita.

Medios de verificación:

- Encuesta semáforo Escuelas

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se identifican y concilian las IIEE a través del código modular con el padrón de IIEE del ESCALE que se encuentran dentro del ámbito amazónico.
- **Paso 2:** Se identifica en la base datos de la Encuesta semáforo remitida por MINEDU, las IIEE que al momento de la Encuesta contaban con el docente en el aula.





- **Paso 3:** Se estima la proporción de IIEE de distritos predominantemente amazónicos tenían docentes en el aula, respecto al total de IIEE de distritos amazónicos reportados en la encuesta semáforo

PROCESO 3: Organización para la producción y entrega de los productos



Subproceso crítico 3.1: Organización para la entrega del servicio **Nivel 0**

Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural

Definición Operacional 3.1.1E Nivel 0:
El Gobierno Regional cuenta con una matriz actualizada del acceso de la población escolar de comunidades nativas amazónicas a las instituciones educativas de nivel secundario con 100% de datos completos en la base de datos.

Medios de verificación:

- Matriz de acceso en Excel.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

- **Paso 1:** Se verifica la existencia de la matriz de acceso.
- **Paso 2:** Se identifican los centros poblados amazónicos con sus correspondientes códigos de ubigeo (Fuente: Ministerio de Cultura).
- **Paso 3:** Se verifica que el 100% de comunidades nativas cuentan con el 100% de datos completos que refleje el acceso a las Instituciones educativas más cercanas, medios de transporte y tiempos, según variables solicitadas.



Subproceso crítico 3.2: Organización para producir los servicios **Nivel 0**

Criterio 3.2.1 El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados a los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 3.2.1S Nivel 0:
El GR implementa un Plan de desarrollo de capacidades para el personal de salud, que incluye capacitación en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua

Medios de verificación:

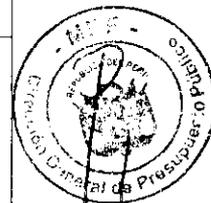
- Documento remitido por el GR, que incluye los temas de capacitación señalados (Plan de capacitación aprobado)

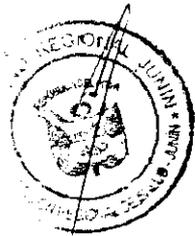
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Se verifica en los documentos adjuntos al informe de cumplimiento de compromisos, la existencia de un Plan Regional de Desarrollo de Capacidades para el Personal de Salud aprobado, que incluye, objetivos, contenidos, metodología, cronograma, responsable y presupuesto por cada actividad.

Paso 2: Se verifica en dicho Plan, la programación de actividades destinadas a mejorar competencias del personal de salud en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua, incluyendo cronograma, presupuesto y área responsable.

Paso 3: Se verifica la existencia de un listado según formato del personal de salud técnico y profesional a capacitar por Unidad Ejecutora, con énfasis en el personal que brinda servicios en IPRESS localizados en distritos predominantemente amazónicos.





NOTA: Paso 4: En la segunda evaluación se verificará el cumplimiento de las actividades de capacitación programadas en el Plan y que no menos de **40%** del personal de las IPRESS de distritos predominantemente amazónicos, registrados en el listado, han sido capacitado en alguno de los temas señalados, sustentado con el control de asistencia correspondiente así como el informe del área de recursos humanos de la UE involucrada o de la DIRESA, según corresponda.



CAPITULO V. INFORMES DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTION Y DE METAS DE INDICADORES DEL CONVENIO.

Los informes de verificación del cumplimiento de compromisos y metas del Convenio de Apoyo Presupuestario tendrán los siguientes contenidos mínimos:

5.01 Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos

Anexo 1: Relación de documentos presentados en medio físico o digital, así como otras fuentes utilizadas en la verificación



En los Informes de verificación de la subsanación y mantenimiento de los Compromisos de Gestión, se considera la misma estructura.

5.02 Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario

- I. Antecedentes
- ii. Metodología aplicada
- III. Tendencia de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- IV. Evolución de los indicadores priorizados del Convenio de Apoyo Presupuestario
- V. Cumplimiento de metas y monto a transferir
- VI. Conclusiones





ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total en millones de soles

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO al Gobierno Regional del Departamento de Junín es de hasta S/ 22 500 000.00 (veintidós millones quinientos mil soles) para los 04 años de vigencia del Convenio

(b) Monto anual en millones de soles

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Monto Máximo	2.700.000	6.600.000	6.600.000	6.600.000

(c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Tramo Fijo	100	50%	50%	30%
Tramo Variable	0	50%	50%	70%
Total	100%	100%	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Presentación de la información para la verificación de los compromisos de gestión.	Dentro de los 30 días de suscrito el Convenio	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal*	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal	Dentro de los 45 días de inicio del año fiscal

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de cinco (05) meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo.



A cada indicador le corresponde una proporción de monto igual. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin lograr la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Igual o mayor a 90%		100%	100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%	50%
Menor que 50%		0%	0%	0%



(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a si existe o no observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia una vez que la Entidad subsane las mismas, como se muestra en la siguiente tabla:

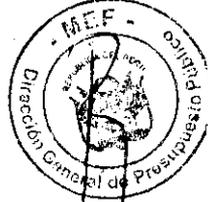


Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4:
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Sin Observaciones	100%	100%	100%	100%
Con Observaciones	60%	60%	60%	60%
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad subsane las observaciones				



(c) De la autorización de la transferencia

En un plazo máximo de 30 días después de conocidos los resultados del "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario" y/o "Informe de Verificación de Cumplimiento de metas de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario", se hace efectiva la transferencia por Unidad Ejecutora, para lo cual aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.



(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado



por Unidad Ejecutora por Programa Presupuestal y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".



1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo 01 "Oficio para remitir información del Cumplimiento de Compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento del cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación del Programa Presupuestal, materia del presente Convenio.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código presupuestal y Nombre de la Entidad (Pliego o Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos; v) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de persona de contacto.



(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, elaboran el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- Responsables: Instancias de la Entidad Pública responsables del cumplimiento de cada criterio.
- Verificación: Medios de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.





- Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la Entidad Pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.



Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haberse cumplido el criterio en el "Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario".

(c) Formatos:



La Entidad para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales; en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

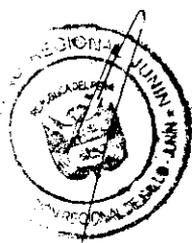
La Entidad organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura.

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombrePliego.
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 8123456.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios. Modelos de documentos:



[Handwritten signature]





(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”



Fecha

Señor

.....
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

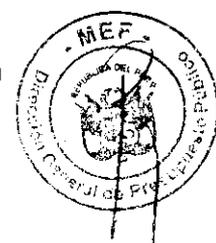


A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional de xxxxx y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva.



Atentamente,



Gobernador Regional





MODELO 02

“Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario”



1. Sector: CC Nombre del Sector
2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Programa Presupuestal	Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional



Nota:

Este formato es llenado por la Entidad Pública para la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario para los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados con la ENDIS en el marco de este Convenio.



FORMATO 100

DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario Estratégico o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico: CAP_PP@mef.gob.pe

Teléfono de oficina: 3311 5930 Anexo: 2174



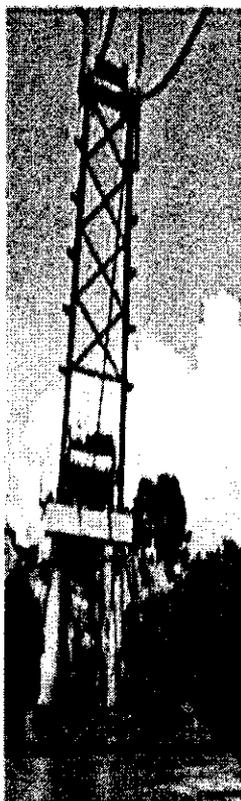
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



INSTRUCTIVO

COMPROMISOS DE GESTIÓN

NIVEL 0

CONVENIO DE APOYO

PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS

PRESUPUESTALES VINCULADOS A

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Lima, Abril de 2017



CONTENIDO

ABREVIATURAS:	4
GLOSARIO.....	5
ANTECEDENTES.....	6
COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD	7
Proceso 1: Programación operativa	8
<i>Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	8
<i>Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	10
Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos	16
<i>Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad.</i>	16
Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos	34
<i>Sub Proceso Crítico 3.2: Organización para producir los servicios.</i>	34
COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	36
Proceso 1: Programación operativa	37
<i>Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del plan de producción para cumplir las metas de cobertura de los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.</i>	37
<i>Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	39
<i>Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	47
<i>Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad.</i>	49
Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos	61
<i>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano.....</i>	61
CDMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.....	63
Proceso 1: Programación operativa	64
<i>Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	64
<i>Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.....</i>	67
<i>Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.....</i>	72
ANEXOS.....	74
<i>Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Amazonas</i>	75
<i>Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de San Martín</i>	76
<i>Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Junín</i>	77
<i>Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Loreto</i>	79
<i>Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Ucayali</i>	80
MODELOS DE DOCUMENTOS:	81

ABREVIATURAS:

Airhsp	Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público
AP ENDIS	Apoyo Presupuestario a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
APN	Atención Pre Natal
BD	Base de Datos
CRED	Control de Crecimiento y Desarrollo
DNI	Documento Nacional de Identidad
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
FED	Fondo de estímulo al desempeño
GR	Gobierno Regional
IIEE	Instituciones Educativas
Ipress	Instituciones prestadoras de servicios de salud
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGRH	Módulo de Gestión de Recursos Humanos
Midis	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Minsa	Ministerio de Salud
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
NEXUS	Sistema de Administración y Control de Plazas
PAAC	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones
PAO	Plan Anual de Obtención
PAN	Programa Articulado Nutricional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura,
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
Reniec	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGA ML	Módulo de Logística del SIGA
SIP PpR	Sistema de Insumos y Productos de Presupuesto por Resultado
SMN	Salud Materno Neonatal
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	Unidad Ejecutora

GLOSARIO

Apoyo Presupuestario: Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar la implementación de uno o más Programas Presupuestales.

Compromiso de Gestión: Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los Programas Presupuestales.

Criterios: Parámetros establecidos para medir y verificar el desempeño de la institución. Por cada Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada criterio se establecen Niveles de Cumplimiento.

Entidad Pública: Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.

Homologar: Estandarizar las variables de diversas fuentes de información para elaborar un padrón único

Nivel de Cumplimiento: Valores que se espera alcanzar durante un periodo en cada uno de los Criterios

Puntos de Atención: Lugar donde se entregan los productos a la población, bajo las distintas modalidades.

Producto: Es un conjunto de bienes y servicios que la entidad pública entrega a los beneficiarios del Programa Presupuestal con el propósito de generar Resultados en la población objetivo.

Proceso: Conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas y que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo que utilizan diversos recursos relacionados a los PPE.

Residentes pobres: Población que habita en los distritos del primer quintil de pobreza.

Variables Estandarizadas: Elementos o estructura de datos que varían de acuerdo al contenido de la base de datos, y están estandarizadas para el procesamiento de datos.

ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, ha sido negociado y suscrito con Gobiernos Regionales del ámbito Amazónico: Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali.

A través de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 se regula el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestarios Estratégicos". El Gobierno Regional remite al MEF, de acuerdo a los plazos establecidos en el Convenio, las fuentes de información que permita la verificación del cumplimiento de compromisos de gestión, informe con el cual se tramitará la transferencia de los recursos.

El presente Convenio de Apoyo Presupuestario tiene por objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de su Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" y ayudar a las autoridades regionales y locales a reforzar su capacidad para promover un desarrollo integrador y mejorar la administración y la gestión financiera pública.

En el marco de este Convenio, se evaluará el cumplimiento de los compromisos de gestión correspondiente al nivel 0 en cuatro procesos de gestión, cuyo procedimiento de verificación se detalla en el presente instructivo. De haber observaciones luego de la emisión del Informe de verificación, el Gobierno Regional podrá subsanarlas en un plazo máximo de 5 meses y mantener el cumplimiento de los demás criterios; por lo tanto la segunda evaluación se hará en el total de los criterios del nivel correspondiente.

Los indicadores de desempeño seleccionados para el presente Convenio, a partir de los cuales se realizará el alineamiento a través de mejoras en la gestión, que permita su cumplimiento son:

No	INDICADORES
1	Indicador 1: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI. (Eje 1 de la ENDIS)
2	Indicador 2: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. (EJE 2 de la ENDIS)
3	Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que No acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l) (EJE 1 y 2 de la ENDIS)
4	Indicador 4: Tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento (Eje 3 de la ENDIS).
5	Indicador 5: Proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía). (Eje 4 de la ENDIS)
6	Indicador 6: Proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado (Eje 3 de la ENDIS).

El presente documento es el instructivo donde se establece en detalle las pautas que debe seguir los funcionarios del Gobierno Regional para remitir la información estandarizada, adjuntando las fuentes de verificación y los respectivos formatos con las variables definidas, de tal manera que permita verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, asumidos por el Gobierno Regional.

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD

Proceso 1: Programación operativa

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.1.1: Distritos predominantemente amazónicos disponen del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 1 año.

Definición Operacional:

Nº de distritos predominantemente amazónicos que cuentan con no menos de 80% de niños y niñas menores de 1 año respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, registrados en el padrón nominal por centros poblados.

a) Justificación

El Padrón nominal distrital es la nómina de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos de nombres y apellidos y DNI de los menores, nombres y apellidos de la madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros. El padrón permite la identificación, mediante el DNI, de las niñas y niños menores de 6 años de edad que residen en un distrito¹. Su adecuada homologación y actualización, permitirá mejorar la planificación y programación presupuestal con información fidedigna, así como identificar las brechas en el aseguramiento e identificación para el acceso a los servicios de salud, educación, entre otros. Asimismo, constituye un primer paso en la implementación del monitoreo social y la planificación territorial, pues permitirá a los gobiernos locales conocer la población infantil sobre la cual es responsable y hacer el seguimiento respectivo para que los productos de los programas presupuestales lleguen a los ciudadanos de su jurisdicción oportunamente².

En el marco de las intervenciones relacionadas con el desarrollo infantil temprano, se ha observado que existe una baja captación temprana de los niños que se registran en el padrón, lo cual afectaría la programación, seguimiento y evaluación de intervenciones en este grupo de edad.

El cumplimiento de este compromiso, contribuye a mejorar la calidad de la información, que se registra en el padrón nominado y contribuye a mejorar su potencial, como fuente de información básica para la programación, seguimiento y evaluación de intervenciones con políticas y programas sociales, sobre todo, referida a niñas y niños menores de 1 año de edad.

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud

¹ Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologada y actualizada.

Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/miq/metas/MINSA_padron_tipoC_2Q15.pdf

² Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013. META 047 Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de 06 años homologado y actualizada. Disponible en:

ftp://ftp2.minso.gob.pe/descargas/Estadistica/Publicaciones/padron_nominal/Meta47_MINSA_%20Padron_Nominal.pdf

c) Fuente de verificación:

- Base de datos del Padrón nominal distrital suministrado por el RENIEC-MEF.
- Base de datos de distritos predominantemente amazónicos y centros poblados amazónicos según el Ministerio de Cultura.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identifica en el padrón nominal los distritos predominantemente amazónicos y los centros poblados amazónicos (**población indígena amazónica según el Ministerio de Cultura**), y la cantidad de niños menores de 1 año y el promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, con lo cual se calcula la proporción de niños y niñas menores de 1 año sobre el promedio de niños y niñas de 2 a 4 años.

Paso 2: Se determina finalmente la proporción de distritos **predominantemente amazónicos** que cumplen con el 80% o más de niñas y niños menores de 1 año de edad, respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años de edad.

e) Procedimiento de envío de la información:

Para la verificación del compromiso se utilizará la Base de Datos Analítica del padrón nominal disponible en el Repositorio digital de información del MIDIS. No se requiere el envío de datos regionales en este punto.

Base de datos de distritos predominantemente amazónicos y centros poblados amazónicos según el Ministerio de Cultura, corresponde a data nacional. No se requiere el envío de datos regionales en este punto.

Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.2.2: El GR elabora su proyecto de presupuesto anual y multianual, acorde a su cartera de servicios y necesidades de su población.

Definición operacional:

XX% de IPRESS ubicados en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con programación presupuestal y meta física en al menos el 90% de subproductos priorizados según la cartera de servicios por categoría, definidos por el sector en los programas presupuestales PAN y SMN.

a) Justificación: El cumplimiento de este criterio permitirá a la Unidad Ejecutora, considerar recursos para la adquisición de bienes y servicios para los productos y sub productos del PAN y SMN, de acuerdo a la cartera de servicios para cada uno de los puntos de atención consignados en el SIGA. Este proceso permitirá más adelante una adecuada ejecución presupuestal de acuerdo a las necesidades reales de su demanda.

b) Responsable:
Dirección Regional de Salud.

c) Fuente de verificación:

- Base de datos del Cuadro de Necesidades de la fase requerido 2017 del SIGA PpR
- Base de datos del Cuadro de Necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA PpR
- Cartera de servicios por categoría de IPRESS, elaborada por el sector

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Obtención de la cartera de servicios por punto de atención según categoría, elaborado por el sector.

Paso 2: Verificación de la programación presupuestal y meta física, por punto de atención en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2017 en los productos y sub productos priorizados del PAN y SMN, de acuerdo a la cartera de servicios por categoría, elaborado por el sector.

Paso 3: En la segunda evaluación durante la etapa de subsanación se verifica la programación por punto de atención en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 de los productos y sub productos priorizados del PAN y SMN, de acuerdo a la cartera de servicios elaborado por el sector. La meta en este caso es de 100% de IPRESS que cumplen con programar presupuesto y meta física a la vez.

e) Procedimiento de envío de información:

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA que es entregada por la DIRESA al residente SIGA y consolidada por el MEF a nivel nacional. Na se requiere el envío de la base de datos por parte del GR.

Criterio 1.2.3: Programación con certificación presupuestal para la adquisición de insumos críticos vinculados con la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro a nivel regional.

Definición Operacional:

A nivel del pliego regional, no menos del 100% de insumos priorizados para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro cuentan con programación presupuestal certificada. La programación de insumos se registra en el PAO Actualizado (Incluye pedidos no programados), del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

a) Justificación:

Este criterio permite que la programación presupuestal priorice las necesidades regionales de insumos críticos para la entrega de servicios relacionados con el PAN y SMN. Su cumplimiento contribuye a mejorar la programación operativa y ejecución presupuestal, incrementando la disponibilidad de los insumos que son de alto valor para las intervenciones claves de los programas presupuestales involucrados, considerando además las necesidades reales de la demanda y el logro de resultados.

El listado estándar de insumos críticos necesarios para la entrega de productos del PAN (CRED, Vacuna y Suplemento de hierro) y del SMN (Atención prenatal) se define en coordinación con el sector salud.

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud

c) Fuente de verificación:

Base de datos del SIGA

d) Procedimiento de verificación:

A partir del estándar de insumos críticos de los programas presupuestales PAN y SMN definidos con el sector, el compromiso será verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: En la opción PAO actualizado del SIGA logístico de cada UE, se verifica la existencia de programación presupuestal certificada para la compra de los insumos priorizados del PAN y SMN, según la fecha establecida para la entrega del informe de evaluación.

Paso 2: En el consolidado regional se Identifica el número de insumos priorizados que cuentan con programación presupuestal certificada en el PAO actualizado según el estándar definido, considerando la programación de las UE, con excepción de las UE Hospitales.

Paso 3: Se estima el nivel de cumplimiento respecto a la meta planteada para el criterio.

Paso 4: En la etapa de subsanación y considerando la fecha establecida para enviar el informe de levantamiento de observaciones, se actualiza la evaluación de la programación presupuestal certificada de los insumos priorizados;

Paso 5: Se verifica **ADEMÁS** las órdenes de compra en el SIGA o el registro de los procesos de adquisición correspondientes en el **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)**; se considera aceptable tener el **proceso**

adjudicado, tomando como referencia el 100% de los ítems considerados en la primera verificación en la condición de cumplido.

- En el caso de los gobiernos regionales que no alcanzaron su meta en la primera evaluación, se evalúa nuevamente el cumplimiento de la meta en el PAO y luego se verifica el registro de estos procesos en el SEACE o en las Órdenes de compra en el SIGA.

- Sólo si el GR cumplió en la primera evaluación, con la totalidad de los compromisos de gestión (salud, educación y agua y saneamiento), ya no se realiza esta segunda verificación del compromiso.

e) Procedimiento de envío de información:

- **BD_SIGA:** Se utilizará la base de datos del SIGA que es entregada por la DIRESA al residente SIGA y consolidada por el MEF a nivel nacional. No se requiere el envío de la base de datos por parte del GR.

- **Información SEACE:** La relación de Procesos de compra registrados en el **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)** será extraída de la siguiente dirección electrónica:

(<http://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>).

**Tabla N° 1: ESTÁNDAR DE INSUMOS
PARA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS SEGÚN ESTÁNDAR**

INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO (Para verificación de la programación en SIGA por establecimientos de salud según Categoría)				
Nº	Código del ítem/Familia	Ítem Catálogo B/S	Categoría de EESS	Fuente
1	49570007	ALGODÓN HIDROFILO	Todas	SIGA LOGISTICO
2	13920010	JABON GERMICIDA LIQUIDO o SIMILAR	Todas	SIGA LOGISTICO
3	13920016	PAPEL TOALLA	Todas	SIGA LOGISTICO
4	50110004	BOLSA DE POLIETILENO	Todas	SIGA LOGISTICO
5	47510001	HISTORIA CLINICA	Todas	SIGA LOGISTICO
6	51200018	LAMINAS Y LAMINILLAS PARA USO EN LABORATORIO	Desde 1-3	SIGA LOGISTICO
7	512000370006 o	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA	Todas	SIGA LOGISTICO
	512000370013 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA		
	512000370016 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA x 100		
	512000370019 o	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA x 200		
	512000370022 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA x 200		
	512000370024 o	LANCETA RETRACTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD x 200		
	512000370027	LANCETA RETRACTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		

INSUMOS PARA ATENCIÓN DE GESTANTES SEGÚN ESTÁNDAR

INSUMOS PARA ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO) Y GESTANTES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO

(Para verificación de la programación en SIGA por establecimientos de salud según Categoría)

Nº	Código del ítem/Familia	Ítem Catálogo B/S	Categoría de EESS	Fuente
1	351100020397 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES	Todas	SIGA LOGISTICO
	351100020398 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	351100020399 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	351100020400 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA X 100 DETERMINACIONES		
	351100020402 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA		
2	351100020488	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X UNIDAD	Todas (Opcional a 3 y 4)	SIGA LOGISTICO
	358600092821	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS X 25 DETERMINACIONES		
3	358600090351 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DETERMINACIONES	Todas	SIGA LOGISTICO
	358600090352 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 20 DETERMINACIONES		
	358600090790 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	358600090861 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 EN CASSETTE X 200 DETERMINACIONES		
	358600091102 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 25 DETERMINACIONES		
	358600091153 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 50 DETERMINACIONES		
	358600091222 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 30 DETERMINACIONES		
	358600091284 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 192 DET KIT		
	358600091371 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X UND		
	358600091392 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 96 DET KIT		
	358600091405 o	VIH 1-2 ELISA 4ta GENERACION X 96 DETERMINACIONES		
	358600091465 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 20 DETERMINACIONES		
	358600091543 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 50 DETERMINACIONES		
	358600091544 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 40 DETERMINACIONES		
	358600091545 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 30 DETERMINACIONES		
	358600091546 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 25 DETERMINACIONES		
	358600091550 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1 2 X 80 DETERMINACIONES		
	358600091594 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 192 DETERMINACIONES		
	358600091652 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 96 DETERMINACIONES		
	358600091715 o	VIH 1-2 ELISA 4ta GENERACION X 192 DETERMINACIONES		
358600092818	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 30 DETERMINACIONES			
4	358600090613 o	SIFILIS ELISA X 96 DETERMINACIONES	Todas	SIGA LOGISTICO
	358600091049 o	RPR X 200 DETERMINACIONES		
	358600091085 o	RPR X 100 DETERMINACIONES		
	358600091138 o	RPR X 250 DETERMINACIONES		

INSUMOS PARA ATENCION PRENATAL REENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO) Y GESTANTES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO
(Para verificación de la programación en SIGA por establecimientos de salud según Categoría)

Nº	Código del ítem/Familia	Ítem Catálogo B/S	Categoría de EESS	Fuente
	358600091227 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR)		
	358600091848 o	RPR X 500 DETERMINACIONES		
	358600091973 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 500 DETERMINACIONES		
	358600092048 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 100 DETERMINACIONES		
	358600092337 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 30 DETERMINACIONES		
	358600092652 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 40 DETERMINACIONES		
	358600092658 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 50 DETERMINACIONES		
	358600092913	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 250 DETERMINACIONES		
	512000150101 o	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA C/TAPA ROSCA X 60 ML		
	512000150102 o	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 100 ML CON TAPA X 100		
	512000150105 o	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 100 ML CON TAPA ROSCA		
	512000150267 o	FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 90 ML		
S	512000150273 o	FRASCO DE PLASTICO PARA ANALISIS X 60 ML	Todas	SIGA LOGISTICO
	512000150353 o	FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA, CON TAPA X 100 mL		
	512000150716 o	FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 60 ml		
	512000150737 o	FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ml		
	512000150828 o	FRASCO DE PLÁSTICO ESTÉRIL 10 mL CON TAPA ROSCA		
	512000150832	FRASCO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE BOCA ANCHA X 350 mL CON TAPA ROSCA		
	512000260008 o	CUBETA PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE X 200		
	512000260013 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE 201 PLUS X 100 UNI		
	512000260014 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE X 50 UNI		
	512000260193 o	CUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINA DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AB HEMOCUE X 200		
	512000260252 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO 10 µL.		
6	512000260267 c	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50	Todas	SIGA LOGISTICO
	512000260277 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL POR 50		
	512000260278 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 POR 50		
	512000260279 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL POR 200		
	512000260280	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL		
	351100020466 o	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES	Desde I-3. Dpcional a 6	SIGA LOGISTICO
7	351100020590 o	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 20 DETERMINACIONES		

INSUMOS PARA ATENCION PRENATAL REENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO) Y GESTANTES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO

(Para verificación de la programación en SIGA por establecimientos de salud según Categoría)

Nº	Código del ítem/Familia	Ítem Catálogo B/S	Categoría de EE55	Fuente
	351100020843	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 100 DETERMINACIONES		
	512000370001 o	LANCETA DESCARTABLE		
	512000370003 o	LANCETA DESCARTABLE X 200		
	512000370007 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO		
8	512000370010 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO X 100	Todas	SIGA LOGISTICO
	512000370014 o	LANCETAS RETRÁCTIL ADULTO POR UNIDAD		
	512000370015 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO X 100		
	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
	351100020499 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN ORINA X 100		
	351100020500 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 10		
	351100020501 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 20		
	351100020523 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50		
	351100020524 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE 1 DET UNI		
9	351100020558 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 100	Desde I-3	SIGA LOGISTICO
	351100020567 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 25		
	351100020725 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE CON LANCETA		
	358600091125 o	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 100 DETERMINACIONES		
	358600091868	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL 50 DET		

Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad.

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS

Definición Operacional:

No menos de XX% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

a) Justificación

El Presupuesto por Resultados es un esquema que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población. En este contexto se definen los Programas Presupuestales, como intervenciones articuladas del Estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a un problema central que aqueja a la población. El Ministerio de Salud ha definido y estandarizado los productos de los programas Articulado Nutricional (PAN) y de Salud Materno Neonatal (SMN), con una lógica de causalidad a partir de insumos y procesos para alcanzar productos y resultados en estos temas³.

Este criterio permite evaluar al mismo tiempo la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos relacionados con el PAN y SMN, en cada punto de atención priorizado, según el estándar definido por categoría.

El listado estándar de equipos, medicamentos e insumos críticos necesarios para la entrega de productos del PAN (CRED, Vacuna y Suplemento de hierro) y del SMN (Atención prenatal), se define en coordinación con el sector salud.

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud.

c) Fuente de verificación:

- Base de datos SISMED
- Base de datos SIGA

d) Procedimiento de verificación:

A partir de la base de datos analítica, obtenida de los Módulos de Patrimonio y de Logística del aplicativo SIGA, se realizará los siguientes pasos:

Paso 1: Se identifica en el módulo de patrimonio del SIGA los establecimientos de salud, ubicados en los distritos predominantemente amazónicos (Definidos por el Ministerio de Cultura), que tienen registrados sus bienes patrimoniales. Es requisito para continuar con la verificación, que el 100% de IPRESS tenga registro patrimonial.

³ *Ministerio de Salud. Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales".*

Paso 2: Se verifica en el módulo de patrimonio del SIGA, la disponibilidad por punto de atención, de cada equipo crítico relacionado al PAN y SMN según el estándar definido. Asimismo, se consideran disponibles los equipos que **a la fecha de corte** tienen programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO).

- Se considera que cumplen con este sub-criterio las IPRESS que cuentan con HEMOGLOBINÓMETRO dentro del 85% de equipos críticos disponibles.

Paso 3: Se verifica en la base de datos del SISMED, la disponibilidad por punto de atención, de insumos críticos (vacunas contra rotavirus y neumococo, micronutrientes, reactivos y medicamentos), según estándar definido por el MINSA.

Los ítems 1 al 9 del estándar se evalúan según el procedimiento y normatividad establecida por DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que la disponibilidad es aceptable cuando el stock representa 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Los ítems 10 al 18 se evalúan sólo con el stock existente en el mes de la evaluación.

El mes de evaluación se refiere a aquel en que se realiza el corte para enviar los informes regionales.

- Se considera que cumplen con este sub-criterio las IPRESS que cuentan con LANCETAS (para niño y adulto), MICROCUBETA, HEMOGLOBINA METODO MANUAL (opcional a microcubetas a partir de la categoría I-3), PRUEBAS PARA VIH, PRUEBAS PARA SÍFILIS, PRUEBA RÁPIDA PARA VIH-SÍFILIS (opcional a PRUEBAS PARA VIH y PRUEBAS PARA SÍFILIS) y PRUEBAS PARA ORINA dentro del 85% de insumos críticos disponibles, según el estándar definido por el MINSA.

Paso 4: Se determina el número y porcentaje de IPRESS, ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, que disponen de al menos **85%** de equipos y al menos **85%** medicamentos e insumos, de acuerdo a las condiciones señaladas anteriormente, según los estándares preestablecidos.

Se evaluará la disponibilidad en el mes de marzo y mensualmente durante el periodo mayo a agosto 2017. La primera verificación corresponde a Marzo 2017. La segunda verificación corresponde al periodo de mayo a Agosto 2017.

Se admitirá una cobertura inferior a la meta establecida de IPRESS, en un mes de seguimiento correspondiente a la **segunda verificación**.

Sólo si el GR cumplió en la primera evaluación, con la totalidad de los compromisos de gestión (salud, educación y agua y saneamiento), ya no se realiza esta segunda verificación del compromiso.

TABLA N° 2: CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Mes de referencia	Fecha de corte para la primera verificación	Mes de referencia	Fecha de corte para la subsanación
Mes 1	Viernes 31 Marzo 2017	Mes 1	Miércoles 31 mayo 2017
		Mes 2	Viernes 30 junio 2017
		Mes 3	Lunes 31 Julio 2017
		Mes 4	Jueves 31 Agosto 2017

e) Procedimiento de envío de información:

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA del nivel nacional consolidada por el MEF. No se requiere el envío de la base de datos regional para este punto.
- La **base de datos del SISMED** del nivel nacional, es obtenida desde la siguiente dirección electrónica: (<ftp.minsa.gob.pe/sismed/SISMEDV2.0/informacion>).

TABLA N° 3: ESTANDAR DE EQUIPOS

ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS (VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO)

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)					
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)					
Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente	
I-1	1	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio	
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO		
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L		
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L		
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L		
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L		
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L		
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L		
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L		
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L		
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L		
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L		
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L		
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L		
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS		
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL		
		2	53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – COOLER	
			53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS	
		3	672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	
			672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL		
I-2	1	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio	
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO		

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)

(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
2		53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS	
3		672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	Patrimonio
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	
I-3	1	11221678 o	CONGELADOR (OTROS)	SIGA
		11221920 o	CONGELADOR FOTOVOLTAICO	Patrimonio
		11222030 o	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	
		11222426 o	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	
		112260390005 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 72 L	
		112260390006 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 192 L	
		112260390007 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 264 L	
		112260390010 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 98 L	
		112260390011 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 138 L	
		112260390012 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 271 L	
	2	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO	
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)

(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
	3	53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS	
	4	672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA Patrimonio
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	
I-4	1	11221678 o	CONGELADOR (OTROS)	SIGA Patrimonio
		11221920 o	CONGELADOR FOTOVOLTAICO	
		11222030 o	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL o	
		11222426	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	
		112260390005 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 72 L	
		112260390006 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 192 L	
		112260390007 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 264 L	
		112260390010 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 98 L	
		112260390011 o	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 138 L	
		112260390012	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 271 L	
	2	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO	
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)

(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
3		53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS	
4		672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	Patrimonio
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) Y SUPLEMENTACION CON HIERRO
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
1	602206160013 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 5Kg	Todas	SIGA Patrimonio
	602206160020 o	BALANZA NEONATAL DIGITAL X 20 Kg		
	602206160046 o	BALANZA NEONATAL DIGITAL		
	602206520001 o	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO		
	602207380001 o	BALANZA DIGITAL		
	602208560001 o	BALANZA PEDIATRICA		
	602208560002 o	BALANZA PEDIATRICA DE MESA CON TALLIMETRO		
	602208560004 o	BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA		
	602208560005 o	BALANZA PEDIATRICA MECANICA DE SOBREMESA		
	602208560009 o	BALANZA PEDIATRICA DE SOBREMESA		
	602208560014 o	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL		
	602208560015 o	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE 20 kg		
	602208560020 o	BALANZA PEDIÁTRICA CON TALLÍMETRO RODABLE		
	602208560023	BALANZA PEDIATRICA DE MESA DIGITAL		
2	60225000	INFANTOMETRO	Todas	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) Y SUPLEMENTACION CON HIERRO (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/5	Categoría de IPRESS	Fuente
3	602282380001 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT)> 1 ítem en + de 1 cc	Todas	
	602282380018 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT). PEDIATRICO	Todas	
	602282380022 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) DE MADERA MÓVIL PEDIÁTRICO.	Todas	
	602282380024	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) DE MELAMINA	Todas	
4	53643096 o	COCHE METALICO PARA CURACIONES	Todas	
	536476650001	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO	Todas	
	53647570	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	Todas	
5	53226665	HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL	Todas	
6	536425250034 o	CAMILLA DE METAL PEDIÁTRICA	Todas	
	53645190 o	MESA DE EXAMEN PEDIATRICO O SIMILAR	Todas	
	53646142 o	MESA METALICA CON TALLIMETRO	Todas	
	536478790004 o	MESA PARA EXAMEN MÉDICO LACTANTE	Todas	

TABLA N° 4: ESTANDAR DE EQUIPOS ATENCION DE GESTANTES (ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA)

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PRENATAL RENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
1	46226937 o	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUELLO DE GANSO RODANTE	Todas	SIGA Patrimonio
	53227182	LAMPARA INCANDESCENTE TIPO CUELLO DE GANSO	Todas	
2	53223096 o	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	Todas	SIGA Patrimonio
	53223191 o	DETECTOR FETAL	Todas	
	532248020002 o	EQUIPO DOPPLER VASCULAR (LATIDOS FETALES)	Todas	
	532248020003 o	EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL	Todas	
3	53226393	FETOSCOPIO	Todas	
	53642715 o	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	Todas	SIGA Patrimonio
	53645000	MESA (DIVÁN) UNIVERSAL PARA EXAMEN DE GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA	Todas	
4	60220652	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Todas	SIGA Patrimonio
5	602206160023 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 200 KG	Todas	SIGA Patrimonio
	602206160026	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO X 200 KG		
	602206160044 o	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO DE 0 A 220 kg		
	602206160052 o	BALANZA DE PIE DE 150 KG		
	602206160063 o	BALANZA DE PIE DE 120 Kg		
	602206160066 o	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 kg		
	602206160067 o	BALANZA DE PIE		
	602206720001 o	BALANZA DE PLATAFORMA		
602206720002 o	BALANZA DE PLATAFORMA DE 500 kg			

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PRENATAL RENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO)				
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
	602206720006 o	BALANZA DE PLATAFORMA DE 250 kg		
	602206720D14 o	BALANZA PLATAFORMA MECANICA		
	602207380001 o	BALANZA DIGITAL		
	602207380003 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 100 kg		
	602207850001	BALANZA ELECTRONICA		
6	602282380001 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) (> 1 ítem y + 2cc)	Todas	SIGA
	602282380020 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT). MÓVIL		Patrimonio
	602282380D21 o	TALLÍMETRO (Mayor a 1/8 UIT) DE MADERA MÓVIL PARA ADULTOS		
	60228238D023	TALLÍMETRO (Mayor a 1/8 UIT) DE MADERA FIJO PARA ADULTOS		
7	60224604	GLUCOMETRO	A partir de I-3	SIGA
				Patrimonio
8	60228762	TENSIOMETRO	Todas	SIGA
				Patrimonio
9	53222049 o	CENTRIFUGA PARA TUBOS	A partir de I-3	SIGA
	53222069	CENTRIFUGA HEMATOCRITO ESTANDAR		Patrimonio

TABLA N° 5: ESTANDAR DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS/NIÑOS Y GESTANTES SEGÚN ESTÁNDAR

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCION PRENATAL REENFOCADA					
(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
1	18537	584300010004 o	VACUNA CONTRA EL NEUMOCOC INY 1 DOSIS	Todas	SISMED
	06393	584300010005 o	VACUNA ANTINEUMOCOCICA 16 ug INY 1 DOSIS		
	30978	584300010006	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 -VALENTE INY 1 DOSIS		
2	18331	584300220001	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS	Todas	SISMED
3	11338	139200100090 o	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	Todas	SISMED
	29264	139200100155 o	JABÓN GERMICIDA LÍQUIDO CON TRICLOSÁN		
	16019	495700340054 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO + CETRIMIDA 1.5 g/100 ml + 15 g/100 ml SOL 1 L		
	26608	495700340082 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 g/100 ml 1 L SOL		
	6332	583300730004 o	TRICLOSAN 1 g/100 g JABON 90 g		
	6320	583300730016 o	TRICLOSAN 1 g/100 g JABON 110 g		
	22802	583300730022 o	TRICLOSAN 0.5 g/100 ml JABON LIQUIDO 1 L		
	2176	583600220010 o	CLORHEXIDINA 2 g/100 ml 1 L SOL		
	2187	583600220011 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4 g/100 ml (4 %) 1 L		
	2157	583600220043 o	CLORHEXIDINA 5 g/100 ml 1 L JABON		
	2160	583600220044	CLORHEXIDINA		
4	20575	585700010030	OTRAS CONBINACIONES DE MULTIVITAMINAS PLV 1 g	Todas	SISMED

**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCION
PRENATAL REENFOCADA**

(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
5	200	582800250001 o	ACIDO FOLICO, 500 ug (0.5 mg) TAB	Todas	SISM
	18119	582800250002 o	ACIDO FOLICO 15 mg TAB		ED
	18109	582800250003 o	ACIDO FOLICO, 5 mg TAB		
	201	582800250004 o	ACIDO FOLICO, 1 mg TAB		
6	808	580700100007	AMOXICILINA, 500 mg TAB	Todas	SISM ED
7	3513	582800240001 o	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO (Equivalente de Hierro elemental) 400 ug + 60 mg TAB	Todas	SISM ED
	3514	582800240003 o	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 800 ug + 300 mg TAB		
	3512	582800240004	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 200 ug + 250 mg TAB		
8	3517	582800230012 o	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 ml JBE 120 ml	Todas	SISM ED
	3519	582800230013 o	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 ml JBE 180 ml		
	3542	582800230021 o	FERROSO SULFATO 75 mg/5 ml JBE 150 ml		
	3529	582800230030 o	FERROSO SULFATO 175 mg/5 ml JBE 180 ml		
	3543		FERROSO SULFATO 75 mg/5 ml JBE 180 ml		
9	3536	582800230005 o	FERROSO SULFATO 25 mg de Fe/ml SOL 30 ml	Todas	SISM ED
	19223	582800230007 o	FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO 25 mg de Fe/ml SOL 20 ml		
	3535	582800230015	FERROSO SULFATO 15 ml 25 mg de Fe/ml SOL		
10	12521	351100020402 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA	Todas	SISM
	31963	351100020038 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X UNID.		ED
	22938	351100020397 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES		
	19940	351100020398 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	20455	351100020399 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	21934	351100020400 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA X 100 DETERMINACIONES		
24189	351100020488	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X UNID.			
11	28776	358600092821	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS X 25 DETERMINACIONES	Todas (Opcional a 12 y 13)	SISM ED
12	28801	358600090351 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DETERMINACIONES	Todas	SISM ED
	18422	358600090352 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 20 DETERMINACIONES		
	10914	358600090790 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	28805	358600090861 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 EN CASSETTE X 200 DETERMINACIONES		
	22380	358600091102 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 25 DETERMINACIONES		

**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRD Y ATENCION
PRENATAL REENFDcada**

(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
	28803	358600091153 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 50 DETERMINACIONES		
	18753				
	22148	358600091222 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 30 DETERMINACIONES		
	18249	358600091284 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 192 DET KIT		
	17705	358600091371 o	Prueba rápida para VIH 1-2 x UND		
	23171	358600091392 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 96 DET KIT		
	22149	358600091465 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 20 DETERMINACIONES		
	19310	358600091543 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 50 DETERMINACIONES		
	28804	358600091544 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 40 DETERMINACIONES		
	18421	358600091545 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 30 DETERMINACIONES		
	19224	358600091546 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 25 DETERMINACIONES		
	28802	358600091550 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 80 DETERMINACIONES		
	10913	358600091594 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 192 DETERMINACIONES		
	19525	358600091652 o	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 96 DETERMINACIONES		
	27670	358600092818	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 30 DETERMINACIONES		
13	18263	358600090613 o	SIFILIS ELISA X 96 DETERMINACIONES	Todas	SISM ED
	28808	358600091049 o	RPR X 200 DETERMINACIONES		
	11778	358600091085 o	RPR X 100 DETERMINACIONES		
	11779	358600091138 o	RPR X 250 DETERMINACIONES		
	23653	358600091227 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR)		
	11780	358600091848 o	RPR X 500 DETERMINACIONES		
	19398	358600091973 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 500 DETERMINACIONES		
	19859	358600092048 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 100 DETERMINACIONES		
	31383 o	358600092337 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 30 DETERMINACIONES		
	22147				
	30773	358600090358 o	KIT RPR SIFILIS CON CONTROLES (POSITIVO Y NEGATIVO) X 500 DETERMINACIONES		
	28806	358600092652 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 40 DETERMINACIONES		
	23457				
	28807	358600092658 o	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNDSTICO DE SIFILIS (RPR) X 50 DETERMINACIONES		
	28249	358600092913	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 250 DETERMINACIONES		
14	11393	512000370001 o	LANCETA DESCARTABLE	Todas	SISM ED
	19725	512000370003 o	LANCETA DESCARTABLE X 200		
	18859	512000370007 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO		
	28814	512000370010 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO X 100		
	21377	512000370014 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO		

**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCION
PRENATAL REENFOCADA**

(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
	23521	512000370015 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO X 100		
	29108	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
15	18414	512000370006 o	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA		
	23445	512000370013 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA		
	23303	512000370016 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA x 100		
	21355	512000370022 o	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA X 200		
	29108	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
	31459	512000370019	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA x 200		
16	23113	354700010016 o	GRUPO SANGUINEO (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 10 ml (KIT)	Desde I-3	SISM ED
17	28781	512000260008 o	CUBETA PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE X 200	Todas	SISM ED
	23300	512000260013 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE 201 PLUS X 100 UNI		
	23311	512000260014 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE X 50 UNI		
	24767		MICROCUBETA DE POLIESTIRENO DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL X 50 UNIDADES		
	28397	512000260193 o	CUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINA DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AB HEMOCUE X 200		
	28782	512000260252 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO 10 µL.		
	19698				
	24767	512000260267 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50		
	28780	512000260277 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL POR 50		
	28779	512000260278 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 POR 50		
	28778	512000260279 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL POR 200		
	28777	512000260280	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL		
	31181	512000260267 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50		
18	10539	351100020466 o	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES	Desde I-3. Opcional a	SISM EO
	20179	351100020590 o	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 20 DETERMINACIONES	17	
	19299	351100020843	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 100 DETERMINACIONES		

© Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público Jr. Junín 319,
Cercado de Lima – Lima, Perú Central telefónica: 311-5930 www.mef.gob.pe

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Dirección General de Políticas y Estrategias Avenida
Paseo de la República 3101, San Isidro - Lima, Perú Central telefónica: 631-8000 www.midis.gob.pe

Elaboración:

Equipo Técnico MEF
Comunicaciones e informes por favor comunicarse con:
Betsy Ayarza, correo electrónico bayarza@mef.gob.pe
Gino Ayón, correo electrónico gayon@mef.gob.pe

Equipo Técnico FED – MIDIS

Lima abril de 2017.

FORMATO 100	DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS
-------------	-------------------------------------

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:
 [Detallar antigüedad de la fuente de datos]
 [Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]
 [Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario Estratégico o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]
 [Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico: CAP_PP@mef.gob.pe
 Teléfono de oficina: 3311 5930 Anexo: 2174

MODELO 02

“Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario”

1. Sector: CC Nombre del Sector
2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Programa Presupuestal	Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional

Nota:

Este formato es llenado por la Entidad Pública para la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario para los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados con la ENDIS en el marco de este Convenio.

MODELOS DE DOCUMENTOS:

MODELO 01

“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”

Fecha

Señor

.....
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional de xxxxxx y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva.

Atentamente.

Gobernador Regional

TABLA 8: DISTRITO QUE NO PERTENECE AL Q1 Y Q2 PERO QUE SON PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS – LORETO

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominantemente Amazónico*
1	160301	16 Loreto	03 Loreto	01 Nauta	3	Si
2	160601	16 Loreto	06 Ucayali	01 Contamana	3	Si

*Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPi del Ministerio de Cultura, los mismos que han sido priorizados como parte del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social suscritos con la Unión Europea.

Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Ucayali

Tabla 9: Distritos del quintil 1 y 2 y predominantemente amazónicos del departamento de Ucayali

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL_Reg	Predominante/ Amazónico*
01	250103	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	03 Iparia	1	SI
02	250104	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	04 Masisea	1	SI
03	250201	25 Ucayali	02 Atalaya	01 Raymondi	1	SI
04	250202	25 Ucayali	02 Atalaya	02 Sepahua	2	SI
05	250203	25 Ucayali	02 Atalaya	03 Tahuania	1	SI
06	250204	25 Ucayali	02 Atalaya	04 Yurua	1	SI
07	250302	25 Ucayali	03 Padre Abad	02 Irazola	1	--
08	250303	25 Ucayali	03 Padre Abad	03 Curimana	1	--
09	250304	25 Ucayali	03 Padre Abad	04 Neshuya	1	--
10	250305	25 Ucayali	03 Padre Abad	05 Alexander Von Humboldt	1	--
11	250401	25 Ucayali	04 Purús	01 Purus	2	SI

TABLA 10: DISTRITO QUE NO PERTENECE AL Q1 Y Q2 PERO QUE SON PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS – UCAYALI

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL_Reg	Predominante/ Amazónico*
01	250101	25 Ucayali	01 Coronel Portillo	01 Calleria	5	SI

Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Loreto

Tabla 7: Distritos del quintil 1 y 2 y predominantemente amazónicos del departamento de Loreto

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominantemente Amazónico*
1	160102	16 Loreto	01 Maynas	02 Alto Nanay	1	No
2	160104	16 Loreto	01 Maynas	04 Indiana	2	No
3	160105	16 Loreto	01 Maynas	05 Las Amazonas	2	Si
4	160106	16 Loreto	01 Maynas	06 Mazan	2	No
5	160107	16 Loreto	01 Maynas	07 Napo	1	Si
6	160110	16 Loreto	01 Maynas	10 Torres Causana	1	Si
7	160202	16 Loreto	02 Alto Amazonas	02 Balsapuerto	1	Si
8	160205	16 Loreto	02 Alto Amazonas	05 Jeberos	1	Si
9	160206	16 Loreto	02 Alto Amazonas	06 Lagunas	1	Si
10	160210	16 Loreto	02 Alto Amazonas	10 Santa Cruz	1	No
11	160211	16 Loreto	02 Alto Amazonas	11 Teniente Cesar López Rojas	2	No
12	160302	16 Loreto	03 Loreto	02 Parinari	2	Si
13	160303	16 Loreto	03 Loreto	03 Tigre	1	Si
14	160304	16 Loreto	03 Loreto	04 Trompeteros	1	Si
15	160305	16 Loreto	03 Loreto	05 Urarinas	1	Si
16	160401	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	01 Ramón Castilla	2	Si
17	160402	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	02 Pebas	2	Si
18	160404	16 Loreto	04 Mariscal Ramón Castilla	04 San Pablo	2	Si
19	160501	16 Loreto	05 Requena	01 Requena	2	No
20	160502	16 Loreto	05 Requena	02 Alto Tapiche	1	No
21	160503	16 Loreto	05 Requena	03 Capelo	1	No
22	160504	16 Loreto	05 Requena	04 Emilio San Martín	1	No
23	160505	16 Loreto	05 Requena	05 Maquia	1	Si
24	160506	16 Loreto	05 Requena	06 Puinahua	2	No
25	160508	16 Loreto	05 Requena	08 Soplin	2	No
26	160510	16 Loreto	05 Requena	10 Jenaro Herrera	1	No
27	160511	16 Loreto	05 Requena	11 Yaquerana	1	Si
28	160603	16 Loreto	06 Ucayali	03 Padre Márquez	2	Si
29	160604	16 Loreto	06 Ucayali	04 Pampa Hermosa	2	No
30	160605	16 Loreto	06 Ucayali	05 Sarayacu	2	No
31	160606	16 Loreto	06 Ucayali	06 Vargas Guerra	1	No
32	160701	16 Loreto	07 Datem del Marañón	01 Barranca	1	Si
33	160702	16 Loreto	07 Datem del Marañón	02 Cahuapanas	1	Si
34	160703	16 Loreto	07 Datem del Marañón	03 Manseriche	1	Si
35	160704	16 Loreto	07 Datem del Marañón	04 Morona	1	Si
36	160705	16 Loreto	07 Datem del Marañón	05 Pastaza	1	Si
37	160706	16 Loreto	07 Datem del Marañón	06 Andoas	1	Si
38	160801	16 Loreto	08 Putumayo	01 Putumayo	2	Si
39	160802	16 Loreto	08 Putumayo	02 Rosa Panduro	2	Si
40	160803	16 Loreto	08 Putumayo	03 Teniente Manuel Clavero	2	Si
41	160804	16 Loreto	08 Putumayo	04 Yaguas	2	Si

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
47	120504	12 Junín	05 Junín	04 Ulcumayo	1	No
48	120602	12 Junín	06 Satipo	02 Coviriali	2	No
49	120603	12 Junín	06 Satipo	03 Llaylla	1	No
50	120604	12 Junín	06 Satipo	04 Mazamari	2	Si
51	120605	12 Junín	06 Satipo	05 Pampa Hermosa	1	No
52	120606	12 Junín	06 Satipo	06 Pangoa	1	Si
53	120607	12 Junín	06 Satipo	07 Río Negro	1	Si
54	120608	12 Junín	06 Satipo	08 Río Tambo	1	Si
55	120609	12 Junín	06 Satipo	09 Vizcatán del Ene	1	No
56	120703	12 Junín	07 Tarma	03 Huaricocha	1	No
57	120704	12 Junín	07 Tarma	04 Huasahuasi	1	No
58	120706	12 Junín	07 Tarma	06 Palca	2	No
59	120707	12 Junín	07 Tarma	07 Palcamayo	2	No
60	120708	12 Junín	07 Tarma	08 San Pedro de Cajas	1	No
61	120709	12 Junín	07 Tarma	09 Tapo	1	No
62	120804	12 Junín	08 Yauli	04 Marcapomacocha	2	No
63	120807	12 Junín	08 Yauli	07 Santa Bárbara de Carhuacayan	2	No
64	120809	12 Junín	08 Yauli	09 Suitucancho	2	No
65	120902	12 Junín	09 Chupaca	02 Ahuac	2	No
66	120905	12 Junín	09 Chupaca	05 Huamancaca Chico	2	No
67	120906	12 Junín	09 Chupaca	06 San Juan de Iscos	1	No
68	120907	12 Junín	09 Chupaca	07 San Juan de Jarpa	1	No
69	120909	12 Junín	09 Chupaca	09 Yanacancha	1	No

TABLA 6: DISTRITO QUE NO PERTENECE AL Q1 Y Q2 PERO QUE SON PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS – JUNÍN

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
1	120302	12 Junín	03 Chanchamayo	02 Perene	3	Si
2	120601	12 Junín	06 Satipo	01 Satipo	3	Si

*Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura, los mismos que han sido priorizados como parte del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social suscritos con la Unión Europea

Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Junín

Tabla 5: Distritos del quintil 1 y 2 y predominantemente amazónicos del departamento de Junín

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Reg	Predominante/ Amazónico*
1	120105	12 Junín	01 Huancayo	05 Chacapampa	2	No
2	120106	12 Junín	01 Huancayo	06 Chicche	2	No
3	120108	12 Junín	01 Huancayo	08 Chongos Alto	2	No
4	120112	12 Junín	01 Huancayo	12 Colca	2	No
5	120113	12 Junín	01 Huancayo	13 Cullhuas	1	No
6	120116	12 Junín	01 Huancayo	16 Huacrapuquio	1	No
7	120119	12 Junín	01 Huancayo	19 Huancan	2	No
8	120120	12 Junín	01 Huancayo	20 Huasicancha	2	No
9	120121	12 Junín	01 Huancayo	21 Huayucachi	2	No
10	120122	12 Junín	01 Huancayo	22 Ingenio	2	No
11	120124	12 Junín	01 Huancayo	24 Pariahuanca	1	No
12	120127	12 Junín	01 Huancayo	27 Quichuay	2	No
13	120128	12 Junín	01 Huancayo	28 Quilcas	2	No
14	120133	12 Junín	01 Huancayo	33 Sapallanga	2	No
15	120134	12 Junín	01 Huancayo	34 Sicaya	2	No
16	120135	12 Junín	01 Huancayo	35 Santo Domingo de Acobamba	1	No
17	120136	12 Junín	01 Huancayo	36 Viques	1	No
18	120202	12 Junín	02 Concepción	02 Aco	2	No
19	120203	12 Junín	02 Concepción	03 Andamarca	1	No
20	120204	12 Junín	02 Concepción	04 Chambara	1	No
21	120205	12 Junín	02 Concepción	05 Cochabamba	1	No
22	120206	12 Junín	02 Concepción	06 Comas	1	No
23	120207	12 Junín	02 Concepción	07 Heroínas Toledo	1	No
24	120209	12 Junín	02 Concepción	09 Mariscal Castilla	1	No
25	120213	12 Junín	02 Concepción	13 Orcotuna	2	No
26	120214	12 Junín	02 Concepción	14 San José de Quero	1	No
27	120303	12 Junín	03 Chanchamayo	03 Pichanaqui	2	Si
28	120402	12 Junín	04 Jauja	02 Acolla	1	No
29	120405	12 Junín	04 Jauja	05 Canchaylo	1	No
30	120407	12 Junín	04 Jauja	07 El Mantaro	2	No
31	120411	12 Junín	04 Jauja	11 Janjaillo	1	No
32	120413	12 Junín	04 Jauja	13 Leonor Ordóñez	2	No
33	120415	12 Junín	04 Jauja	15 Marco	1	No
34	120416	12 Junín	04 Jauja	16 Masma	?	No
35	120417	12 Junín	04 Jauja	17 Masma Chicche	1	No
36	120418	12 Junín	04 Jauja	18 Molinos	2	No
37	120422	12 Junín	04 Jauja	22 Paca	2	No
38	120423	12 Junín	04 Jauja	23 Paccha	1	No
39	120425	12 Junín	04 Jauja	25 Parco	2	No
40	120426	12 Junín	04 Jauja	26 Pomacancha	1	No
41	120427	12 Junín	04 Jauja	27 Ricran	1	No
42	120429	12 Junín	04 Jauja	29 San Pedro de Chunan	2	No
43	120431	12 Junín	04 Jauja	31 Sincos	2	No
44	120432	12 Junín	04 Jauja	32 Tunan Marca	1	No
45	120501	12 Junín	05 Junín	01 Junín	2	No
46	120502	12 Junín	05 Junín	02 Carhuamayo	2	No

Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de San Martín

TABLA 3: DISTRITOS DEL QUINTIL 1 Y 2 Y PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominante/ Amazónico*
1	220102	22 San Martín	01 Moyobamba	02 Calzada	2	No
2	220104	22 San Martín	01 Moyobamba	04 Jepelacio	2	No
3	220105	22 San Martín	01 Moyobamba	05 Soritor	1	No
4	220202	22 San Martín	02 Bellavista	02 Alto Biavo	2	No
5	220203	22 San Martín	02 Bellavista	03 Bajo Biavo	2	No
6	220204	22 San Martín	02 Bellavista	04 Huallaga	2	No
7	220301	22 San Martín	03 El Dorado	01 San José de Sisa	1	No
8	220302	22 San Martín	03 El Dorado	02 Agua Blanca	1	No
9	220303	22 San Martín	03 El Dorado	03 San Martín	1	No
10	220304	22 San Martín	03 El Dorado	04 Santa Rosa	1	No
11	220305	22 San Martín	03 El Dorado	05 Shatoja	1	No
12	220401	22 San Martín	04 Huallaga	01 Saposoa	2	No
13	220402	22 San Martín	04 Huallaga	02 Alto Saposoa	1	No
14	220403	22 San Martín	04 Huallaga	03 El Eslabón	1	No
15	220404	22 San Martín	04 Huallaga	04 Piscoyacu	2	No
16	220406	22 San Martín	04 Huallaga	06 Tingo de Saposoa	2	No
17	220501	22 San Martín	05 Lamas	01 Lamas	2	Si
18	220502	22 San Martín	05 Lamas	02 Alonso de Alvarado	2	No
19	220503	22 San Martín	05 Lamas	03 Barranquita	1	No
20	220504	22 San Martín	05 Lamas	04 Caynarachi	1	Si
21	220506	22 San Martín	05 Lamas	06 Pinto Recodo	1	No
22	220508	22 San Martín	05 Lamas	08 San Roque de Cumbaza	2	Si
23	220509	22 San Martín	05 Lamas	09 Shanao	2	Si
24	220510	22 San Martín	05 Lamas	10 Tabalosos	1	No
25	220511	22 San Martín	05 Lamas	11 Zapatero	2	Si
26	220702	22 San Martín	07 Picota	02 Buenos Aires	2	No
27	220802	22 San Martín	08 Rioja	02 Awajun	2	Si
28	220803	22 San Martín	08 Rioja	03 Elias Soplín Vargas	1	No
29	220804	22 San Martín	08 Rioja	04 Nueva Cajamarca	2	No
30	220807	22 San Martín	08 Rioja	07 San Fernando	1	No
31	220808	22 San Martín	08 Rioja	08 Yorongos	1	No
32	220809	22 San Martín	08 Rioja	09 Yuracyacu	2	No
33	220902	22 San Martín	09 San Martín	02 Alberto Leveau	2	No
34	220904	22 San Martín	09 San Martín	04 Chazuta	1	No
35	220911	22 San Martín	09 San Martín	11 Papaplaya	2	No
36	220913	22 San Martín	09 San Martín	13 Sauce	1	No
37	220914	22 San Martín	09 San Martín	14 Shapaja	2	No

TABLA 4: DISTRITO QUE NO PERTENECE AL Q1 Y Q2 PERO QUE SON PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS – SAN MARTÍN

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominante/ Amazónico*
1	220101	22 San Martín	01 Moyobamba	01 Moyobamba	3	Si
2	220505	22 San Martín	05 Lamas	05 Cuñumbuqui	3	Si
3	220507	22 San Martín	05 Lamas	07 Rumisapa	3	Si

*Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura, los mismos que han sido priorizados como parte del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social suscritos con la Unión Europea.

Poblaciones o ámbitos priorizados del departamento de Amazonas

TABLA 1: DISTRITOS DEL QUINTIL 1 Y 2 Y PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominante/ Amazónico*
1	010102	01 Amazonas	01 Chachapoyas	02 Asunción	2	-
2	010103	01 Amazonas	01 Chachapoyas	03 Balsas	2	-
3	010105	01 Amazonas	01 Chachapoyas	05 Chilibiquin	1	-
4	010106	01 Amazonas	01 Chachapoyas	06 Chuquitamba	2	-
5	010107	01 Amazonas	01 Chachapoyas	07 Granada	2	-
6	010109	01 Amazonas	01 Chachapoyas	09 La Jalca	1	-
7	010110	01 Amazonas	01 Chachapoyas	10 Leimebamba	2	-
8	010111	01 Amazonas	01 Chachapoyas	11 Levanto	2	-
9	010116	01 Amazonas	01 Chachapoyas	16 Olleros	2	-
10	010117	01 Amazonas	01 Chachapoyas	17 Quinjalca	2	-
11	010121	01 Amazonas	01 Chachapoyas	21 Sonche	2	-
12	010205	01 Amazonas	02 Bagua	05 Imaza	1	SI
13	010304	01 Amazonas	03 Bongará	04 Corosha	2	-
14	010306	01 Amazonas	03 Bongará	06 Florida	2	-
15	010308	01 Amazonas	03 Bongará	08 Recta	2	-
16	010311	01 Amazonas	03 Bongará	11 Valera	2	-
17	010401	01 Amazonas	04 Condorcanqui	01 Nieva	1	SI
18	010402	01 Amazonas	04 Condorcanqui	02 El Cenepa	1	SI
19	010403	01 Amazonas	04 Condorcanqui	03 Rio Santiago	1	SI
20	010502	01 Amazonas	05 Luya	02 Camporredondo	2	-
21	010503	01 Amazonas	05 Luya	03 Cocabamba	1	-
22	010504	01 Amazonas	05 Luya	04 Colcamar	2	-
23	010507	01 Amazonas	05 Luya	07 Longuita	2	-
24	010509	01 Amazonas	05 Luya	09 Luya	2	-
25	010513	01 Amazonas	05 Luya	13 Ocumal	2	-
26	010514	01 Amazonas	05 Luya	14 Pisuquia	2	-
27	010515	01 Amazonas	05 Luya	15 Providencia	2	-
28	010516	01 Amazonas	05 Luya	16 San Cristóbal	2	-
29	010517	01 Amazonas	05 Luya	17 San Francisco de Yeso	2	-
30	010518	01 Amazonas	05 Luya	18 San Jerónimo	2	-
31	010519	01 Amazonas	05 Luya	19 San Juan de Lopecancha	2	-
32	010520	01 Amazonas	05 Luya	20 Santa Catalina	2	-
33	010521	01 Amazonas	05 Luya	21 Santo Tomás	2	-
34	010602	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	02 Chirimoto	2	-
35	010612	01 Amazonas	06 Rodríguez de Mendoza	12 Vista Alegre	2	-
36	010703	01 Amazonas	07 Utcubamba	03 Cumba	2	-
37	010706	01 Amazonas	07 Utcubamba	06 Lonya Grande	2	-
38	010707	01 Amazonas	07 Utcubamba	07 Yamor	2	-

TABLA 2: DISTRITO QUE NO PERTENECE AL Q1 Y Q2 PERO QUE SON PREDOMINANTEMENTE AMAZÓNICOS - AMAZONAS

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUINTIL Dptal	Predominante/ Amazónico*
1	010102	Amazonas	Bagua	01 Aramango	3	SI
2	010312	01 Amazonas	03 Bongará	12 Yambrasbamba	3	SI

*Los distritos fueron seleccionados considerando los centros poblados de la BDPI del Ministerio de Cultura, los mismos que han sido priorizados como parte del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/037-956- Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social suscritos con la Unión Europea

ANEXOS

- Cloro residual libre.
- Turbiedad.
- Conductividad
- PH
- Temperatura.

e) Procedimiento de envío de la información:

La Dirección Regional Ejecutiva de Salud Ambiental del Gobierno Regional, o su equivalente, deberá remitir el informe de cumplimiento del compromiso con los formatos de campo donde fueron recabados el registro de monitoreo de campo con sus respectivas firmas del responsable del programa de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano de la IPRESS y directivo de la JASS que acompañó en la toma de muestra. (Presentación archivo digital).

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.

Criterio 4.1.1: % de centros poblados con sistemas de agua, ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 y de población predominantemente amazónica del gobierno regional, cuentan con reportes de la vigilancia de calidad del agua para consumo humano.

Definición operacional:

XX de centros poblados con sistemas de agua, de los distritos Q1 y Q2 con reportes mensuales de monitoreo de parámetros de campo (2 últimos meses) en el aplicativo de DIGESA-MINSA.

a) Justificación:

En el marco del Programa Articulado Nutricional - PAN y el producto Comunidad accede a agua para el consumo humano, el Ministerio de Salud contempla los sub productos Monitoreo de parámetros de campo en zona rural (3326003) y Monitoreo de parámetros de campo en zona urbana (3326002).

El cumplimiento de este criterio permitirá que el gobierno regional a través de sus IPRESS, cuente con un informe mensual que contiene resultado de los parámetros más representativos que afectan a la calidad de agua, representado por **turbiedad, pH, temperatura, cloro residual libre y conductividad**, a fin de ver su inocuidad y aceptabilidad del agua que se suministra a la población. Así mismo que el gobierno local y el prestador del servicio (según sus competencias) realicen las actividades o acciones necesarias para mejorar la calidad del agua analizada y con ello evitar las enfermedades de origen hídrico especialmente en la población vulnerable.

b) Responsable:

La instancia responsable del cumplimiento del presente criterio es la Dirección Regional de Salud a través de las Direcciones Regionales de Salud Ambiental.

c) Fuente de verificación:

1. Base de datos del aplicativo informático de DIGESA del módulo de **Vigilancia de la calidad de Agua** o Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto de la vigilancia de la calidad de agua por centro poblado.
2. Listado de distritos predominantemente amazónicos de la región.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Base de datos será importada del aplicativo informático de DIGESA del módulo de **Vigilancia de la calidad de Agua** o Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se ubicará la información disponible de los distritos quintil 1 y 2 de pobreza del departamento.

Paso 2: Se considerará que si cumple con este criterio siempre y cuando el monitoreo sea mínimamente de los dos últimos meses consecutivos y esté acorde con las definiciones operacionales con respecto a los puntos de monitoreo, al número de sistemas de agua monitoreados de acuerdo al acta de compromisos suscritos y que contenga el resultado mínimamente de los siguientes parámetros:

**Tabla N° 14: RELACION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRÍTICOS PARA EL MONITOREO DE
PARAMETROS DE CAMPO**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CATEGORIA DEL IPRESS
B.35.10.0001.0170	Pastilla Dpd N° 1 Para Cloro Libre X 100	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.35.10.0001.0165, o	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 5 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.35.10.0001.0160	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 10 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.95.22.3186	Equipo De Posicionamiento – Gps	Equipo	I3, I4 y II1
B.60.22.9554.0002, o	Turbidímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.60.22.9554.0001	Turbidímetro	Equipo	I1 y I2
B.60.22.6782.0003, o	Peachímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.60.22.6782	Peachimetro	Equipo	I1 y I2
B.60.22.1917.0004, o	Conductímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.60.22.1917	Conductímetro	Equipo	I1 y I2
B.60.22.1804.0002	Colorímetro portátil digital para determinación de cloro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.60.22.1804.0001	Colorímetro (Disco)	Equipo	I1 y I2
B.53.22.1074	Caja Conservadora De Temperatura – Cooler	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
Para calibración de los equipos			
B.35.10.0003.0054, o	Solución de Calibración Para Medidor De Conductividad 1413 Us/cm X 450 mL	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.35.10.0002.1306, o	Solución Tampón (buffer) Ph 7.00 X 500 mL	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
B.35.86.0005.0550	Solución Tampón (buffer) Ph 10.0 X 450 mL	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1

Fuente: Dirección General de Salud Ambiental.

Importante: La actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF. Hasta un mes antes de la fecha de corte.

e) Procedimiento de envío de la información:

Se buscará la disponibilidad de insumos y equipos en la base de datos del SIGA que corresponden a la data del nivel nacional, consolidada por el MEF, al final de cada mes. No se requiere el envío de la base de datos regional para este punto.

Paso 2: Registro de Metas Físicas

Se determina el número de IPRESS ubicados en los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR), para centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua en el subproductos "Monitoreo de parámetros de campo en el zona urbana (3626003) y/o subproducto Monitoreo de parámetros de campo en el zona rural (3626002).

Paso 3: Consistencia de Metas Físicas con reporte de Centros Poblados con Sistemas de Abastecimiento de Agua del Aplicativo informático de DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua).

Se determina el número de IPRESS que tienen meta física consistente con el número de Centros Poblados que cuentan con sistema de agua registrados en el aplicativo informático aplicativo informático de DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua) – MINSa. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.

El cumplimiento de este criterio debe ser al 95% de IPRESS.

Segunda Condición

Paso 1: Se verifica en el módulo de patrimonio del SIGA, las IPRESS ubicadas en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de la región.

Paso 2: Por cada IPRESS se verifica la disponibilidad del 100% de equipos críticos para la ejecución del Monitoreo de Parámetros de Campo en zona urbana y rural, según estándar definido. El estado de los equipos debe tener la descripción de Nuevo, Bueno y Regular.

Paso 3: La disponibilidad de insumos se verifica a través de PECOSAS por cada IPRESS. Se considera el registro de PECOSAS de los últimos seis meses anteriores a la fecha de verificación.

En la primera verificación se evaluará la primera condición. Si el Gobierno Regional no cumple en la primera evaluación con la totalidad de los compromisos (salud, educación y agua), se evaluará la segunda condición.

Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculada a la ENDIS.

Definición operacional:

IPRESS de los quintiles 1 y 2 cuentan con disponibilidad de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo en zona rural.

NO menos del XX% de IPRESS ubicadas en los quintiles 1 y 2 de pobreza de la región, activos y registrados en la RENIPRES, cuentan con disponibilidad del 100% de insumos y equipos críticos, según estándares definidos por el sector para la realización del Monitoreo de parámetros de campo.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del gobierno regional realizar las actividades orientadas a la evaluación mensual de la vigilancia de calidad del agua para consumos humano de los sistemas de abastecimiento de agua los centros poblados de zona urbana y rural, y generar información para informar al proveedor, autoridades locales, regionales y a la comunidad en general.

Con la información generada se espera que los gestores involucrados (según sus competencias) realicen las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua analizada y con ello evitar las enfermedades de origen hídrico especialmente en la población vulnerable.

b) Responsable:

La instancia responsable del cumplimiento del presente criterio es la Dirección Regional de Salud a través de las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental (DESA).

c) Fuentes de verificación:

1. Base de datos del Sistema integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
2. Listado de IPRESS de las categorías I-1, I-2, I-3, I4 y II-1 (Para el caso de las IPRESS de la categoría II-1 solo aquellos que tienen población asignada) de distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de las regiones focalizadas (Ver Anexo).

d) Procedimiento de verificación:

Primera Condición

Paso 1: Determinación de Centros Poblados adscritos a IPRESS

Se determina el número de centros poblados que cuenten con un sistema de agua, adscritos a cada IPRESS sobre la base del reporte del aplicativo informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS. Dicho reporte deberá ser registrado en el aplicativo informático de DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua) – MINSA.

El cumplimiento de este criterio debe ser al 100% de IPRESS, es requisito para evaluar el siguiente paso.

El no cumplimiento de este requisito impide que se continúe con la verificación de compromisos.

Paso 2:

En la base de datos importada desde el aplicativo informático, diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>), se verificará que los distritos de la región cuenten con la información validada de acuerdo a los criterios establecidos en el "Manual de Supervisión" del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

e) Procedimiento de entrega de la información:

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se utilizará la información disponible en el "Sistema de diagnóstico de agua y saneamiento". No se requiere el envío de datos regionales en este punto.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculada a la ENDIS.

Definición operacional:

100% de los distritos del departamento cuentan con "Diagnostico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento" validados.

El Gobierno regional asegura los proceso de Aplicación, Procesamiento, Sistematización y Supervisión de encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que permita.

- 100% de Distritos rurales con diagnóstico del total de centros poblados.
- XX % de distritos rurales con información supervisada

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al gobierno regional, local y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento contar con información confiable que refleje la situación real de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el centro poblado rural, las condiciones de la prestación, la gestión, los modelos tecnológicos e infraestructura, la situación del sistema de abastecimiento de agua y la calidad del servicio.

Dicha información debe permitir a los gestores de los tres niveles de gobierno tomar decisiones informadas con la finalidad de mejorar la calidad y la gestión de los sistemas de abastecimiento de agua en los centros poblados de los distritos predominantemente amazónicos en las cinco regiones focalizadas.

b) Responsable:

La instancia responsable del cumplimiento del presente criterio es la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, o la que haga sus veces.

c) Fuente de verificación:

Base de datos importada desde el aplicativo informático, diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>).

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1:

Se verificará la cantidad total de distritos del departamento cuenten con diagnóstico del 100% de los centros poblados de su jurisdicción, registrado en el aplicativo del MVCS. Dicha información se verificará independientemente del origen del registro (Fondo de estímulo al desempeño-FED, Núcleo ejecutor departamental-NED, Plan de incentivos municipales-PI o Sello municipal-SM).

Se considerará como criterio cumplido si el gobierno regional ha considerado en la formulación el monto comprometido como meta de este compromiso de gestión considerando sólo las genéricas de gasto 2.3 (Bienes y Servicios) y 2.6 (Activos no Financieros). Respecto de la meta física se verificará que se haya definido de acuerdo a los criterios de programación establecidos en el modelo operacional de las actividades del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural.

El no cumplimiento de este requisito impide que se continúe con la verificación del compromiso.

Paso 2: Por cada gobierno regional se identificará al 100% de los gobiernos locales de los distritos con población predominantemente amazónica, para verificar la meta física y financiera registrada en el módulo de formulación 2018 en:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.
		5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria.

Se considerará los siguientes escenarios de Verificación:

Para el caso de los gobiernos locales de los distritos predominantemente amazónicos que han asignado presupuesto el 2017 al programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural (ver anexo), en el marco del **Plan de Incentivos Municipales**, se verificará que hayan programado mínimamente dichos montos en la formulación del año 2018.

La verificación de la cantidad de meta física programada se realizará de acuerdo a lo establecido en los criterios de programación establecidos en el modelo operacional de las actividades del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Paso 3: Se verificará adicionalmente que el presupuesto asignado el 2017 por el gobierno regional y los gobiernos locales en el PP 0083 se encuentre con no menos del 50% de devengado en la genérica 2.3.

e) Procedimiento de envío de la información:

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se utilizará la base de datos del Módulo de Programación Multianual del SIAF, por lo que NO se requiere el envío de datos regionales en este punto.

Primera verificación:

Paso 1: En la base de datos del SIAF, se identificará el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la meta física, de los gobiernos regionales, en la siguiente cadena presupuestal:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.

Para esta primera evaluación no se determinará si el monto asignado o la meta física son las adecuadas de acuerdo a las definiciones operacionales del programa presupuestal 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural.

El no cumplimiento de este requisito impide que se continúe con la verificación del compromiso.

Paso 2: En la base de datos del SIAF, se identificará el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la meta física, de los gobiernos locales de los distritos predominantemente amazónicos (ver anexo) en la siguiente cadena presupuestal:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	U.M. META FÍSICA	ESPECÍFICA DE GASTO
0083 Programa nacional de saneamiento rural.	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.	Entidad	2.3.1.99.1.2 (productos químicos)
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.	Sistema	2.3.1.99.1.2 (productos químicos)

Para determinar la consistencia de la meta física se usará la información referente a los criterios de programación del programa presupuestal 0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Paso 3: Se verificará que la certificación presupuestal en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2. – Productos químicos no sea menor del 60% del PIM de dicha específica.

Segunda verificación:

La segunda verificación se realiza solo si el Gobierno Regional pasa a la etapa de subsanación.

Paso 1: En la base de datos del SIAF de la programación multianual o formulación, se identificará el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 y la meta física asignada por los gobiernos regionales en la siguiente cadena presupuestal:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.

Proceso 1: Programación operativa

Sub Proceso Critico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.2.3: El gobierno regional programa, formula y promueve que los gobiernos locales de los distritos predominantemente amazónicos asignen y ejecuten recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 (productos químicos) dentro del programa presupuestal: 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Definición operacional:

El gobierno Regional, en 2017, asigna presupuesto en el PP 0083 y promueve que los gobiernos locales asignen y ejecuten presupuesto en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 – Productos Químicos y además en la programación multianual y formulación del 2018 ha considerado un % del monto total de lo establecido en el AP ENDIS y logra que el 100% de los gobierno locales predominantemente amazónicos de la región asignen y ejecutan recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 – Productos Químicos.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al gobierno regional y local articular esfuerzos con las organizaciones comunales para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua.

Si bien es responsabilidad de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento- JASS, administrar, operar y mantener los sistemas de agua y saneamiento (Art. 170° del D.S. 023-2005-VIVIENDA), también es responsabilidad de los gobiernos locales proveer, administrar y regular los servicios de agua potable y saneamiento de conformidad con la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que en los gobiernos locales se crea el Área Técnica Municipal (ATM) como encargada de promover la formación de las organizaciones comunales prestadoras del servicio de saneamiento (JASS, Comités u otras formas de organización), así como de brindar asistencia técnica para la adecuada y oportuna administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua de consumo humano (Art. N° 183-A del D.S. N° 23-2005-VIVIENDA y concordante con lo establecido en la R.M. N° 108-2011-VIVIENDA).

b) Responsable:

Las instancias responsables del cumplimiento del presente criterio son:

1. Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces
2. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, o la que haga sus veces.

c) Fuente de verificación:

1. Base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).
2. Listado de distritos predominantemente amazónicos (Ver Anexo).

d) Procedimiento de verificación:

**COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A
LOS SERVICIOS DE AGUA PARA CONSUMO
HUMANO**

TABLA N° 13: MATRIZ DEL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS ESTRATÉGICOS

a. Nro	b. Nombre de la variable	c. Descripción de la variable
1	Cod_Prov	Código de provincia
2	Nom_Prov	Nombre de la Provincia
3	Cod_Dist	Código de distrito (Distritos del quintil 1 y 2)
4	Nom_Dist	Nombre del Distrito (Distritos del quintil 1 y 2)
5	Cod_CCPP	Código de centro poblado
6	Nom_CCPP	Nombre del Centro Poblado
7	Num adolescentes de 11 a 19 años_CCPP	Número de adolescentes por centro poblado
8	Cod_IIEEcercano	Código de la IIEE más cercano
9	Nom_IIEEcercano	Nombre de la IIEE más cercano
10	Medio_transp	Medio de transporte, usar la sgte clasificación: 1=carro ; 2=a pie; 3=asemila; 4=otros
11	Horas_Traslado_EESS	Tiempo de traslado a la IIEE más cercana. Usar la sgte clasificación: 1<=0.5 horas; 2>0.5 &<1 hora 3 > 1 hora & <=2 horas; 4 > 2 horas & <=3 horas; 5 >3horas & <=4 horas; 6 >4horas & <=5horas; 7 >5horas & <=6 horas; 8 >6 horas & <10 horas; 9 =>10 horas

e) Procedimiento de envío de la información:

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se utilizará la base de datos en excel remitida por el Gobierno Regional, como parte del informe de verificación de cumplimiento.

Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano.

Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.

Definición Operacional:

El gobierno regional cuenta con una matriz actualizada del acceso de la población escolar de comunidades nativas amazónicas a las instituciones educativas de nivel secundario, con 100% de datos completos en la base de datos.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permite identificar los flujos de la población escolar de comunidades nativas amazónicas a las IIEE del nivel secundario, los mismos que están registrados en el RIE del sector.

b) Responsable:

- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica
- ✓ Especialista de Educación Secundaria

c) Fuente de verificación:

Matriz de acceso en Excel.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Listar en una matriz en Excel, los centros poblados amazónicos con sus correspondientes códigos de ubigeo. Se debe tener en cuenta la última base de datos disponible de los centros poblados, remitidos por el Ministerio de Cultura.

Paso 2: Identificar el número de adolescentes de 11 a 19 años por centro poblado tomando como fuente de información el Padrón Nominado construido en el criterio 1.

Paso 3: Teniendo en cuenta como punto de partida el centro poblado, registrar la IIEE más cercano al que podrían acudir los escolares.

Paso 4: Registrar el medio de transporte según valores permitidos descritos en la Matriz desde el centro poblado a la IIEE más cercana.

Paso 5: Registrar el tiempo (usar el listado de valores permitidos de la Matriz) que demanda el traslado de la población hacia la IIEE de secundaria más cercana.

Enviar la información en CD, en una base de datos en formato Excel con la estructura que consta en el formato 100, considerando las variables tal cual se describen y en el orden respectivo.

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional:

98% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos cuenta con docentes presentes en aula en la fecha de la visita.

a) Justificación:

El criterio permite evaluar la disponibilidad real de los docentes en el aula en la fecha de la visita, garantizando con ello la entrega de los servicios educativos a los estudiantes de educación secundaria.

b) Responsable:

- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica
- ✓ Especialista de Educación Secundaria

c) Fuente de verificación:

Encuesta semáforo Escuelas

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Analiza la base de datos de la Encuesta semáforo remitida por MINEDU.

Paso 2: Identificar y conciliar las IIEE a través del código modular con el padrón de IIEE del ESCALE que se encuentran dentro del ámbito amazónico.

Paso 3: Identificar las IIEE que al momento de la Encuesta contaban con el docente en el aula.

Numerador:

Número de IIEE de secundaria con docentes presentes en aula

Denominador:

Número de IIEE secundaria de los distritos predominantemente amazónicos

f) Procedimiento de envío de la información:

Los resultados de la evaluación, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición operacional:

90% de IIEE (inicial y secundaria) recién creadas en el marco del PP de Acceso con condiciones básicas para su funcionamiento

a) Justificación:

El criterio busca que las IIEE recién creadas tengan las condiciones básicas para su funcionamiento. Para ello se requiere que el presupuesto sea asignado y ejecutado en la adquisición del kit que garantice su implementación y la entrega de los servicios en la institución educativa.

b) Responsable:

- ✓ Oficina de Logística de la Entidad.

c) Fuente de verificación:

- Base de datos del SIGA – Módulo Logístico.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Identificar las IIEE a través del código modular del padrón de IIEE del RIE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.

Paso 2: Se extrae la distribución de los insumos del estándar por IIEE recién creada, a través de las PECOSAS con estado "confirmada" en el SIGA.

Paso 3: Verificar el porcentaje de cumplimiento.

Numerador:

Número de IIEE recién creadas (2016 para funcionamiento 2017) con kit de acceso

Denominador:

Número de IIEE recién creadas (2016 para funcionamiento 2017) en el RIE

e) Procedimiento de envío de la información:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional verifica la remisión de los Back-up del SIGA enviados por las unidades ejecutoras al residente SIGA de la región y remite el consolidado a la DGPP junto al informe de cumplimiento de los compromisos.

Paso 3: Se determina que el **90%** de IIEE públicas escolarizadas del nivel inicial de los distritos predominantemente amazónicos, dispone de al menos **85%** de materiales educativos y al menos **85%** de material fungible, de acuerdo a las condiciones señaladas anteriormente y según estándares preestablecidos.

Numerador

Numero de IIEE (escolarizados públicas de nivel secundaria) ubicados en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad (oportuna) del 85 % de material educativo y fungible.

Denominador

Numero de IIEE (escolarizados públicas de nivel secundaria) ubicados en distritos predominantemente amazónicos

e) Procedimiento de envío de la información:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional verifica la remisión de los Back-up del SIGA enviados por las unidades ejecutoras al residente SIGA de la región y remite el consolidado a la DGPP junto al informe de cumplimiento de los compromisos.

Tabla N° 12: TEXTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA

AREA MINEBU	PRODUCTO	CODIGO SIGA
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100060024
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100060025
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100060026
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100060027
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100060028
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100053544
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100053545
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100058067
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100058068
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100058069
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100058070
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100058071
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100058072
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100058073
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100058074
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 3ER GRADO DE SECUNDARIA	541100059241
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 4TO GRADO DE SECUNDARIA	541100059252
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 5TO GRADO DE SECUNDARIA	541100059253
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 1ER GRADO DE SECUNDARIA	541100059344
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 2DO GRADO DE SECUNDARIA	541100059345
DES	GUÍA DE INGLÉS GETTING TO KNOW MY RESOURCES	474000060831
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC COMUNICACIÓN - 1 SEC	541100061756
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC COMUNICACIÓN - 2 SEC	541100061757
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC MATEMÁTICA - 1 SEC	541100061758
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC MATEMÁTICA - 2 SEC	541100061759
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA - 1 SEC	541100061762
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA - 2 SEC	541100061763
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE - 1 SEC	541100061760
DES	CUADERNOS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO JEC CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE - 2 SEC	541100061761
DES	CARTILLAS SALUDABLES - EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARTILLA PARA DOCENTES	541100061544
DES	CARTILLAS SALUDABLES - EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARTILLA PARA FAMILIA	541100061545
DES	CARTILLAS SALUDABLES - EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARTILLA PARA ESTUDIANTES	541100061543
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I, II, III COMUNICACIÓN MANUAL 2DO GRADO	541100030885
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I,II,III COMUNICACION DOCENTES 2DO GRADO	541100060999
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I,II,III COMUNICACION ESTUDIANTES 2DO GRADO	541100060995
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I,II,III MATEMÁTICA 2DO GRADO MANUAL	541100030884
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I,II,III MATEMÁTICA DOCENTE	475100031120
DES	KITS DE EVALUACIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA ECE - KIT DEL ESTUDIANTE - PERIODO I,II,III MATEMÁTICA ESTUDIANTES 2DO GRADO	541100060509
DES	LIBRO LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS HEROE NACIONAL	541100061261
DES	SESIONES DE TUTORÍA PARA SECUNDARIA EN EL ÁMBITO RURAL	541100060690

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional:

90% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad (oportuna) de material educativo, según corresponda.

a) Justificación:

El Presupuesto por Resultados es un esquema que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población. Este criterio permite evaluar al mismo tiempo la disponibilidad de material educativo.

El listado estándar del listado de material educativo se define en coordinación con el sector Educación.

b) Responsable:

✓ Oficina de Logística de la Entidad.

c) Fuente de verificación:

- Base de datos SIGA (Módulo Logístico – PECOSAS,)

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Identificar las IIEE escolarizadas públicas el nivel secundaria ubicados en distritos predominantemente amazónicos a través del código modular del padrón de IIEE del ESCALE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.

Paso 2: Se extrae la distribución de los materiales educativos del estándar por IIEE identificada en el paso 1, a través de las PECOSAS con estado "confirmada" en el SIGA, de acuerdo a estándar:

en el NEXUS, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre y pago correspondientes al momento de medición.

1era Verificación: Contrato + Pago marzo 2017

2da Verificación: Pago abril - agosto.

Denominador:

Total de PRONOEI públicos del ciclo II de la EBR de distritos predominantemente amazónicos registrados en el Padrón de Programas Educativos no Escolarizados.

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Nota: *La región tiene la opción en la segunda verificación, de justificar aquellos casos de promotoras que no cumplen el compromiso al 31 de marzo, por estar reemplazando a otras promotoras debido a licencias, renunciaciones, fallecimientos u otro tipo de impedimento.*

Para justificar estos casos la región deberá remitir una tabla en Excel con el listado de todos los casos de promotoras que no cumplieron el compromiso, consignando sus datos de DNI y sus respectivas justificaciones adjuntando copia escaneada de las resoluciones de las promotoras que fueron contratadas inicialmente.

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional:

No menos del 95% de programas no escolarizados públicos de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 cuentan con el registro oportuno de sus promotoras educativas comunitarias en el NEXUS, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y pago oportuno

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que los PRONOEI cuenten con un adecuado registro de las promotoras educativas comunitarias (PEC), encargadas de impartir el servicio educativo, contando con información sobre la oportunidad del inicio de sus labores en el año y su permanencia hasta el final del mismo.

b) Responsable:

- ✓ Oficina de Personal
- ✓ Oficina de NEXUS
- ✓ Especialista de Educación Inicial

c) Fuente de verificación:

- Base de datos del NEXUS
- Base de datos SIGA (modulo órdenes de compra / servicios)

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: A partir del padrón de Programas no Escolarizados, se identifican a los programas que cuenten con resolución de creación y renovación que pertenezcan a los distritos predominantemente amazónicos.

Paso 2: Utilizando el Sistema NEXUS, se crea una base de datos que contenga a las promotoras de programas no escolarizados que han sido registradas, identificándolas con el código modular del programa.

Paso 3: Se cruzan las bases de datos creadas en los pasos 1 y 2 relacionándolas con el código modular. Se identifica qué programas no escolarizados tienen registrada una promotora en el NEXUS. Se crea la variable "cumple" donde, si el valor es igual a 1 corresponde a los programas que tienen registrada una promotora y cuyo contrato tiene como vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre.

Paso 4: Se calcula el porcentaje de programas no escolarizados públicos que cumplen con el criterio respecto del total de programas existentes en los distritos predominantemente amazónicos.

Paso 5: Se toma el grupo seleccionado en el paso 4, y se verifica en la base de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP) los pagos efectuados. Si se han realizado y registrado los pagos a la promotora, se entiende que cumple con la condición del pago correspondiente al momento de medición, estableciéndose los porcentajes de cumplimiento

Numerador:

Nº de PRONOEI públicos del ciclo II de la EBR de distritos predominantemente amazónicos que cuentan con registro de sus promotoras educativas comunitarias

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición operacional:

95% de Centros de Formación Alternancia (CRFA) e IIEE con Jornada Escolar Completa (JEC) con personal CAS contratado según estándar.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que las actividades escolares se lleven a cabo en los CRFA e IIEE JEC, desde la fecha establecida en la normativa respectiva para el inicio de clases, contando con los docentes contratados según estándar

b) Responsable:

- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica
- ✓ Especialista de Educación Secundaria

c) Fuentes de verificación:

Base de datos del NEXUS – CAS.

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se toma de la base de datos NEXUS-CAS para identificar la contratación de los perfiles según la intervención.

Paso 2: Se establece la meta para los perfiles en los distritos focalizados.

Paso 3: Se divide el total de personal CAS contratado (paso 1) y la meta para este ámbito (paso 2).

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS- FED elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Paso 5: Se toma el grupo seleccionado en el paso 4 y se verifica en la base de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP) y el Módulo administrativo del SIAF, los pagos efectuados de acuerdo al momento de la verificación, estableciendo los respectivos porcentajes de cumplimiento

Numerador:

Número de IIEE de nivel secundaria de los distritos predominantemente amazónicos con docentes registrados con condición laboral "contratado" (en plazas orgánicas y eventuales) en el NEXUS y que cuentan con acto resolutivo cuya vigencia es del 1 de marzo al 31 de diciembre 2017, y que han recibido su pago correspondiente al momento de medición.

1era Verificación: Contrato + Pago marzo 2017

2da Verificación: Pago abril - agosto.

Denominador:

Número de IIEE de nivel secundaria de los distritos predominantemente amazónicos con docentes que se registran con condición laboral "contratado" en (en plazas orgánicas y eventuales) el NEXUS de los distritos predominantemente amazónicos.

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS- FED elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Nota: La región tiene la opción en la segunda verificación, de justificar aquellos casos de docentes que no cumplen el compromiso al 31 de marzo, por estar reemplazando a otros docentes a licencias, renunciadas, fallecimientos u otro tipo de impedimento.

Para justificar estos casos la región deberá remitir una tabla en Excel con el listado de todos los casos de docentes que no cumplieron el compromiso, consignando sus datos de DNI y sus respectivas justificaciones adjuntando copia escaneada de las resoluciones de los docentes que fueron contratados inicialmente.

Criterio 2.2.2: Proporción de puntos de atención con disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional:

95% IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con docentes contratados con acto resolutivo y pago oportuno

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que las actividades escolares se lleven a cabo en las IIEE, desde la fecha establecida en la normativa respectiva para el inicio de clases, contando con los docentes contratados, que tienen garantizada su contratación hasta el final del año.

b) Responsable:

- ✓ Oficina de Personal
- ✓ Oficina de NEXUS
- ✓ Especialista de Educación Secundaria

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos del NEXUS
- Base de datos Módulo MCPP
- Base de datos del Módulo administrativo de SIAF

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se toma de la base de datos NEXUS a todos los docentes cuya condición laboral es "contratado", considerando las plazas orgánicas y eventuales.

Paso 2: Para el grupo seleccionado en el paso 1, se verifica las fechas de inicio y de término de su contrato. Si la fecha de inicio es el 1 de marzo y la vigencia hasta el 31 de diciembre, se considera que el docente cumple con el período de contrato.

Paso 3: Se establece el número de plazas existentes (orgánicas y eventuales), para los distritos predominantemente amazónicos.

Paso 4: Se divide el total de docentes contratados de distritos predominantemente amazónicos que cumplen con el período de contrato (paso 2) y el total de plazas existentes para este ámbito (paso 3). Se crea la variable "cumple" si el valor es igual a 1 y corresponde a los docentes contratados que cuentan con acto resolutivo cuya vigencia es del 1 de marzo al 31 de diciembre. Si el valor es igual a 0 corresponde a los docentes contratados que NO cuentan con acto resolutivo cuya vigencia es del 1 de marzo al 31 de diciembre

- a. 1ra verificación: registro actualizado en el maestro de suministros en el módulo complementario y el pago a marzo.
- b. 2da verificación: Recibos de Abril a agosto

Denominador:

Número de locales escolares de los distritos de q1 y q2 que en el Censo Escolar registran conexión a red eléctrica y/o de agua.

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF (ESCALE y SIGA Módulo Complementario) para que el equipo técnico de la AP ENDIS- FED elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Sobre la información del SIAF, se usará la información disponible en la consulta amigable.

Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad.

Criterio 2.2.1: Las Unidades Ejecutoras distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional nivel 0:

No menos del XX% de locales escolares de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA.

a) Justificación:

El presupuesto asignado para el pago de servicios básicos debe ser asegurado y ejecutado desde inicios del año para garantizar que las IIEE reciban estos servicios de manera ininterrumpida a lo largo del año escolar.

b) Responsable:

- ✓ Oficina de Logística de la Entidad
- ✓ Oficina de Contabilidad de la Entidad

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos del SIGA.
- Base de datos del Módulo complementario del SIGA.
- Base de datos del SIAF – Consulta Amigable
- Base de datos del ESCALE

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identifica los recibos por servicios básicos pagados a nivel de devengado del SIGA y el SIAF.

Paso 2: Se verifica el código de local de los recibos pagados y registrados en el módulo complementario del SIGA.

Paso 3: Se crea la variable "cumple" que será igual a 1, si en el módulo complementario del SIGA se ha registrado mínimamente los siguientes datos: código modular, número de suministro, monto facturado.

Pasó 4: Finalmente se cruza la base de datos del paso 3 con los códigos de local que cuentan con conexión a red eléctrica y/o agua de la lista de IIEE del Censo Escolar y se calcula qué porcentaje de ellas tienen la variable "cumple" igual a 1.

Numerador:

Número de locales escolares de los distritos de q1 y q2 con pago por servicios eléctrico y/o agua ejecutado y registro de recibos en el módulo complementario del SIGA, para los periodos:

Número de IIEE con información actualizada y registrada de sus bienes patrimoniales en el módulo de patrimonio del SIGA. (Inicial Escolarizada, Primaria y Secundaria)

Denominador:

Número de IIEE del padrón de ESCALE de los quintiles 1 y 2

e) Procedimiento de envío de la información:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional verifica la remisión de los Back-up del SIGA enviados por las unidades ejecutoras al residente SIGA del MEF en la región y remite el consolidado a la DGPE junto al informe de cumplimiento de los compromisos.

Para la segunda verificación, la actualización del inventario de bienes patrimoniales deberá ir acompañado de la documentación que sustenta la conciliación contable realizada.

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.3.2: El Gobierno Regional cuenta con el registro de bienes de capital actualizado en el módulo SIGA-Patrimonio y conciliado contablemente a nivel de cada sede y por centro de costos.

Definición operacional:

100% de IIEE de las UE que atienden distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con inventario físico actualizado de los bienes patrimoniales y éstos están conciliados contablemente con la UE.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá contar con información de mobiliario y equipos con los que cuenta cada IIEE así como su registro adecuado en el módulo patrimonial de SIGA. Con esta información las unidades ejecutoras estarán en condiciones de identificar las brechas existentes en mobiliario y equipos en las IIEE así como el desarrollo de acciones para la reposición, mantenimiento o adquisición que sean necesaria para que los profesores y alumnos cuenten con mobiliario y equipos para su trabajo diario y en la cantidad necesaria.

b) Responsable:

- ✓ Área de patrimonio de la Entidad
- ✓ Oficina de Logística de la Entidad
- ✓ Dirección de Administración de la Entidad.
- ✓ Oficina de Contabilidad de la Entidad

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).
- Base de datos del ESCALE.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Identificar y conciliar las IIEE de Q1 y Q2 a través del código modular con el padrón de IIEE del ESCALE y validarlos en el Módulo de Configuración del SIGA.

Paso 2: Extraer la información registrada en el Módulo de Patrimonio del SIGA por IIEE identificados en el paso 1, que son parte del inventario físico para cada punto de atención.

Paso 3: Para la etapa de subsanación todas las regiones que hayan cumplido con la actualización del inventario físico en la primera verificación, deberán presentar las actas de conciliación contable en la segunda verificación. En el caso de las regiones que no hayan cumplido con la actualización del inventario físico para la primera verificación deberán hacerlo para la segunda verificación (subsanación) además de la conciliación contable.

Numerador:

Paso 4: Según el paso 3, se verificará que el 50% de las IIEE de Q1 y Q2 cuenten con programación en el 85% de los insumos del KIT para los productos del PP 0090 y PP 0091.

Numerador:

Número de IIEE de los quintiles 1 y 2 de la región que han programado en el SIGA al menos el 85% de insumos críticos

Denominador:

Número de IIEE del padrón de ESCALE de los quintiles 1 y 2 (niveles inicial, secundaria regular y CERFA)

Nota: Tener en cuenta que la programación del kit de mobiliario y de servicios higiénicos sólo corresponde a las IIEE creadas en el marco del PP 0091

e) Procedimiento de envío de la información:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional verifica la remisión de los Back-up del SIGA enviados por las unidades ejecutoras al Residentes SIGA del MEF en la región y remite el consolidado a la DGPP junto al informe de cumplimiento de los compromisos.

Para la segunda verificación se evaluará la programación de estos insumos para el 2018.

TABLA N° 11: INSUMOS PARA EL PP 0091 Y 091 PARA LOS NIVELES INICIAL Y SECUNDARIA

KIT	CODIGO ITEM SIGA	NOMBRE ITEM	UNIDAD MEDIDA	ACTIVO	PPR	
Kit Fungible Inicial	135000090039	ESPONJA OE ESPUMA SINTETICA	UNIDAD	N	090	
	290500030027	JUEGO DE PINCELES DE PELO DE MARTA N° 2, 4 Y 6	UNIDAD	N	090	
	291000100057	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR AMARILLO	UNIDAD	N	090	
	317500040022	PLASTILINA DELGADA JUEGO X 12	UNIDAD	N	090	
	503300260084	PABLO DE ALGODÓN N° 20 X 1 kg	UNIDAD	N	090	
	710300010010	CINTA AOHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	UNIDAD	N	090	
	710300160032	CINTA MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd.	UNIDAD	N	090	
	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD	N	090	
	715000220021	TAJADOR DE MESA DE METAL	UNIDAD	N	090	
	715000230041	TIJERA DE METAL OE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	N	090	
	715000230050	TIJERA OE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	N	090	
	716000040082	LAPIZ CARBONCILLO	UNIDAD	N	090	
	716000040025	LAPIZ OE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD	N	090	
	716000060461	PLUMON MARCAOOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA	OECENA	N	090	
	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	UNIDAD	N	090	
	716000270014	TIZA ANTIALERGICA PARA PIZARRA BLANCA	EMPAQUE X 50	N	090	
	716000270013	TIZA ANTIALERGICA PARA PIZARRA DE COLORES	EMPAQUE X 50	N	090	
	717200050227	PAPEL BONO DE 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	N	090	
	717200080034	PAPEL KRAFT 50 g DE 1.20 m X 75 cm	EMPAQUE X 500	N	090	
	717200170024	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD	N	090	
	717200180017	PAPEL CREPE DE 1.80 m X 50 cm	UNIDAD	N	090	
	717200290158	PAPEL SEDA DE 55 cm X 40 cm DE COLOR	UNIDAD	N	090	
	717200330039	PAPEL BULKY 52 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	N	090	
	717300110329	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD	N	090	
	717300110330	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm DE COLORES	UNIDAD	N	090	
	717300110331	CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	N	090	
	737000010011	COLA SINTETICA X 250 ML	UNIDAD	N	090	
	Kit Mobiliario Secundaria - Inicial	746441180001	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	S	091
		746449320001	MESA DE MADERA	UNIDAD	S	091
		746481190001	SILLAS FIJA DE MADERA	UNIDAD	S	091
746405920001		ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	S	091	
746437120001		ESCRITORIO DE MADERA	UNIDAD	S	091	
746481190001		SILLA FIJA DE MADERA (PROFESOR)	UNIDAD	S	091	
746473050001	PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	S	091		
Kit SSHH Secundaria - Inicial	207100060430	BIODIGESTOR DE PVC X 1300 L	UNIDAD	N	091	
	208400030055	LAVATORIO DE MANOS COLOR BLANCO	UNIDAD	N	091	
	208400050073	INODORO (WC) PARA NIÑOS	UNIDAD	N	091	
	208400050024	INODORO COMPLETO COLOR BLANCO	UNIDAD	N	091	
	208400050042	URINARIO LOZA	UNIDAD	N	091	
676465630001	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	S	091		

Criterio 1.2.3: El Gobierno Regional cuenta con el registro de bienes de capital actualizado en el módulo SIGA-Patrimonio y conciliado contablemente a nivel de cada sede y por centro de costos.

Definición Operacional:

50% de IIEE de los quintiles 1 y 2 de la región que han programado en el SIGA PpR al menos el 85% de insumos críticos definidos en el kit para los productos priorizados

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá mejorar la programación y ejecución presupuestal para los insumos priorizados de los productos críticos de los Programas Presupuestales 0090 y 0091, respondiendo de manera adecuada a las necesidades de cada uno de los productos que se entregan a la población beneficiaria con el consecuente logro de resultados.

b) Responsable:

- ✓ Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Oficina de Programación de Logística de la Unidad Ejecutora.

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).
- Listado de insumos críticos para productos priorizados (Ver Anexo).
- Base de datos del ESCALE.

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Identificar las IIEE del Q1 y Q2 a través del código modular en el ESCALE, y validarlos en el SIGA PpR.

Paso 2: Extraer la información de programación de insumos priorizados por Instituciones Educativas en el SIGA (módulo PpR), en caso no existiese programación para el año 2017 se considerará los pedidos no programados en el PAO actualizado del SIGA con certificación presupuestal y estado SIAF "Aprobado".

Paso 3: Se verificará que el 85% de ítems definidos en el Kit para los productos priorizados del Programa Presupuestal (PP 0090 y PP 0091), hayan sido programados en cada IIEE identificados en el paso 1.

Observaciones de la visita	1
	2
	3
	4
	5
	6

NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO DEL LLENADO DE LA FICHA	
CARGO	
FECHA DE LA VISITA A LA SRE	
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IIEE	

Paso 2: Conciliar el número de IIEE del padrón de instituciones educativas 2017 con la información remitida a MINEDU a partir del Código Modular de la IIEE.

Paso 3: Verificar la existencia de la foto georeferenciada del Servicio de Residencia Estudiantil, utilizando la plataforma que indique MINEDU.

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos y el link de acceso para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS elabore el informe de verificación de cumplimiento.

DRE a la que pertenece la IIEE	
UGEL a la que pertenece la IIEE	
Fecha de inicio de clases (DD/MM/AA)	

Nombre de la residencia estudiantil				
N° de resolución de reconocimiento de la residencia estudiantil (<i>en caso no contar con resolución colocar "no tiene"</i>)				
¿La residencia estudiantil está ubicada en el mismo terreno que el local escolar?	1	Sí	2	No
¿La residencia estudiantil se encuentra funcionando al momento de la visita?	1	Sí	2	No

¿Cuánto tiempo tardan en promedio los estudiantes desde sus hogares a la residencia estudiantil?	1	Menos de 1 hora	
	2	Entre 1 hora y 4 horas	
	3	Más de 4 horas	Especifique N° horas =>
Número de comunidades desde las cuales provienen los estudiantes de la residencia			

Grado	Total de alumnos matriculados en la IIEE			Alumnos matriculados en la IIEE y que asisten a la residencia		
	N° Total	Hombres	Mujeres	N° Total	Hombres	Mujeres
1° secundaria						
2° secundaria						
3° secundaria						
4° secundaria						
5° secundaria						
TOTAL						

¿Cuál cree que es la razón principal por la que la mayoría de los alumnos se albergan en las residencias?	1	La comunidad de origen es distante de la IIEE
	2	La comunidad de origen es insegura para los estudiantes
	3	El internamiento les da mayor disciplina y responsabilidad a los estudiantes
	4	Otro (especifique): _____

¿Cuánto tiempo permanece la mayoría de los estudiantes en las residencias durante el año escolar?	1	De marzo a diciembre, todos los días, la mayoría regresa a sus comunidades durante las vacaciones de mitad de año
	2	De marzo a diciembre, todos los días, la mayoría permanece en la residencia durante las vacaciones de mitad de año
	3	De lunes a viernes, los fines de semana la mayoría regresa a sus comunidades de origen
	4	Otro (especifique): _____

Personal de la residencia	Actor	N° de personas contratadas	¿Se encuentran trabajando al momento de la visita?			
			1	Sí	2	No
	1	Coordinador				
	2	Gestor educativo				
	3	Promotor de bienestar				
	4	Personal de servicio				

Señale las principales carencias que identifica en la residencia estudiantil	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	

Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.

Definición Operacional:

100% de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa sobre el Servicio de Residencia Estudiantil, el mismo que se encuentra georeferenciado.

a) Justificación:

El cumplimiento de este compromiso permitirá contar con información del Servicio de Residencia Estudiantil, completa y actualizada que permita una adecuada programación de los insumos y el personal, para la prestación del servicio educativo en esta modalidad.

b) Responsable:

- ✓ Especialistas de Educación Secundaria

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos en Excel con información completa según variables de la Ficha de identificación, remitida por el GR y consolidada por MINEDU.
- Foto georeferenciada con datos de coordenadas.

d) Procedimiento de verificación:

Para la verificación del cumplimiento del criterio, se llevará a cabo el siguiente procesamiento:

Paso 1: Se verificará si la información remitida en Excel por MINEDU contiene la información completa según variables solicitadas en la Ficha de Identificación.

Se adjunta a continuación la Ficha de Identificación:

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA SECUNDARIA CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL

(Pregunte al Director de la IIEE y/o Coordinador de la Residencia)

COORDENADAS IIEE	LATITUD (Grados decimales)	LONGITUD (Grados decimales)	ALTITUD (m.s.n.m.)
COORDENADAS RESIDENCIA	LATITUD (Grados decimales)	LONGITUD (Grados decimales)	ALTITUD (m.s.n.m.)

Ubicación de la IIEE	UBIGEO					
	Departamento					
	Provincia					
	Distrito					
	Centro poblado					
	Comunidad	1 Anexo	2 Caserío	3 Aldea	4 Otro	

Nombre de la Institución Educativa					
Código modular de la IIEE					

Denominador:

- Total de PRONOEI públicos del ciclo II de la EBR de distritos predominantemente amazónicos registrados en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos a diciembre 2016.

Nota: Única verificación durante la primera evaluación. **No subsanable.**

e) Procedimiento de envío de la información:

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MEF para que el equipo técnico de la AP ENDIS- FED elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS

Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.

Definición Operacional:

100% de programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, de distritos predominantemente amazónicos, existentes según las resoluciones de creación, renovación y cierre 2016, están registrados en el Padrón de Instituciones y Programas Educativos 2017.

a) Justificación:

El cumplimiento de este compromiso permitirá contar con un padrón actualizado y con información confiable de los programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, permitiendo la adecuada programación de los insumos y el personal, para la prestación del servicio educativo en estos programas.

b) Responsable:

- ✓ Especialistas de Educación Inicial
- ✓ Unidad de Estadística de las UGEL y DRE

c) Fuente de verificación:

Padrón de Instituciones y Programas Educativos de MINEDU (RIE).

d) Procedimiento de verificación:

Para la verificación del cumplimiento del criterio, se llevará a cabo el siguiente procesamiento:

Paso 1: Se identifica el total de Programas no escolarizados del ciclo II de la EBR, de distritos predominantemente amazónicos, registrados en el Padrón Nacional de PRONOEI – 2017 (corte al 31 de marzo).

Paso 2: Se verifica cuáles de los programas identificados en el paso 1 han sido verificados y actualizados en base a las resoluciones de creación renovación y cierre a diciembre 2016. Se crea la variable "cumple" igual a 1 para los programas que hayan sido registrados.

Paso 3: Finalmente se identifica aquellos programas que se encuentran en los distritos predominantemente amazónicos del departamento y se calcula qué porcentaje de ellos tienen la variable "cumple" igual a 1, de acuerdo al siguiente numerador y denominador:

Numerador:

- Número de PRONOEI públicos del ciclo II de la EBR de distritos predominantemente amazónicos con datos verificados y actualizados (Se considera como datos verificados y actualizados a aquellos que se acrediten con Resolución de creación, conversión, cierre, renovación del servicio) según Padrón de Instituciones y Programas Educativos a Marzo 2017.

N°	Nombre de la variable	Descripción de la variable*
3	Pad_prov	Código de la Provincia
4	Pad_distri	Código del Distrito
5	Pad_ubigeo	Código del ubigeo del distrito
6	CCPP	Centro Poblado
7	Cod_ccpp	Código del centro poblado (código del distrito y ccpp)
8	Pad_Apadol	Apellido paterno del adolescente
9	Pad_Amadol	Apellido materno del adolescente
10	Pad_Pnadol	Primer nombre del adolescente
11	Pad_Snadol	Segundo nombre del adolescente
12	Pad_Fecnac	Fecha de nacimiento del adolescente (dd/mm/aaaa)
13	Pad_LugarNac	Lugar de nacimiento del adolescente
14	Pad_TipDoc	Tipo de documento de identidad
15	pad_DNI	Número de documento de identidad
16	pad_Diradol	Dirección de Domicilio Habitual del adolescente
17	pad_TipoSeguro	Tipo de seguro de salud del adolescente
18	pad_Juntos	Si es beneficiario JUNTOS

Paso 2: Verificar que no menos del **85% de los distritos predominantemente amazónicos cuenten con información nominal por centro poblado.**

Paso 3: Realizar la autenticación del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años, a partir del DNI con la base de datos de RENIEC.

Paso 4: Analizar el porcentaje de registros completos por cada adolescente y el porcentaje de ellos con DNI autenticado.

Para ello se creará una variable "cumple" donde, si los valores son iguales a 1 corresponde a los adolescentes que aparecen con datos completos en la base de dato y si el valor es igual a "0" corresponde a los adolescentes cuyos datos están incompletos o no aparecen en la base de datos del paso 1. Lo mismo se hará para la autenticación del DNI. En ambas columnas el porcentaje de cumplimiento deberá ser mayor al 80%.

Paso 5: Finalmente se conciliará la base de datos del Padrón Nominado de los adolescentes de 11 a 19 años de los distritos predominantemente amazónicos, respecto a la base de datos de Hogares del SISFHO. No menos del 80% de los adolescentes de la base de focalización de hogares se encuentra en el Padrón Nominado.

e) Procedimiento de envío de la información:

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se utilizará la base de datos en Excel remitida por el Gobierno Regional. La base de datos del Sistema de Focalización de Hogares será solicitada al MIDIS.

Proceso 1: Programación operativa

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del plan de producción para cumplir las metas de cobertura de los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.1.2: El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominal y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la política de Desarrollo e Inclusión Social (Programas Presupuestales 0090 y 0091) con el que determina la meta física.

Definición Operacional:

85% de distritos predominantemente amazónicos tienen no menos del **80%** de adolescentes de 11 a 19 años registrados en un Padrón Nominal con datos completos y DNI autenticado.

a) Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al Gobierno Regional contar con un Padrón Nominal con datos completos de adolescentes (hombres y mujeres) de los distritos predominantemente amazónicos, y con ello mejorar la programación y seguimiento de las intervenciones del Estado a este grupo poblacional.

Dicha información permitirá a la Región estimar la meta física real y cubrir los bienes y servicios para la población en el proceso de Programación Presupuestaria, por tanto constituye un instrumento de transacción económica, mediante el cual la UE sustentará ante las instancias correspondientes el presupuesto para este ámbito priorizado.

b) Responsable:

Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional

c) Fuentes de verificación:

- Base de datos Padrón Nominal en Excel con datos completos de adolescentes de 11 a 19 años, según variables solicitadas.
- Base de datos del Sistema de Hogares SISFOH (como referencia)

El Gobierno Regional, tomando como base la información disponible en salud y educación, así como la base de datos de Hogares que el equipo técnico del AP ENDIS-FED pueda remitir; construirá un Padrón Nominal en Excel, conteniendo las variables solicitadas.

d) Procedimiento de verificación:

Para la verificación del cumplimiento del criterio, el procesamiento será el siguiente:

Paso 1: Verificar si la base de datos en Excel del padrón Nominado de adolescentes de 11 a 19 años se encuentra completa, de acuerdo a los siguientes variables:

TABLA N° 10: VARIABLES DEL PADRON NOMINAL DE ADOLESCENTES

N°	Nombre de la variable	Descripción de la variable*
1	Pad_N	Número de registro
2	Pad_depar	Código del Departamento

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

a) Plan de Desarrollo de Recursos Humanos de Salud, correspondiente al año 2017 APROBADO, donde se incluye el cronograma de capacitaciones en los temas específicos que han sido señalados en el presente compromiso, así como el presupuesto y el área responsable

b) Listado (según formato adjunto) del personal de salud que labora en IPRESS, ubicados en distritos predominantemente amazónicos, quienes prioritariamente deben ser beneficiarios de las capacitaciones programadas durante el año.

c) En la segunda evaluación se adjunta el listado del personal capacitado con los datos señalados en el formato, sustentado con los informes del área de recursos humanos y control de asistencia.

Tabla N° 9: FORMATO PARA EL REGISTRO DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO

Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Critico 3.2: Organización para producir los servicios.

Criterio 3.2.1: El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados al PAN y SMN.

Definición operacional:

El GR implementa un Plan de desarrollo de capacidades para el personal de salud, que incluye capacitación en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua

a) Justificación:

El compromiso tiene como finalidad visibilizar la necesidad de mejorar las competencias del personal de salud en algunas prácticas y procedimientos de gran relevancia para las intervenciones relacionadas a los programas presupuestales PAN y Salud Materno Neonatal, lo que derivará en una adecuada atención y mejores resultados sanitarios en favor del niño/niña y gestante. El fortalecimiento de competencias debe formar parte de

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud.

c) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se verifica en los documentos adjuntos al informe de cumplimiento de compromisos, la existencia de un Plan Regional de Desarrollo de Capacidades para el Personal de Salud aprobado, que incluye, objetivos, contenidos, metodología, cronograma, responsable y presupuesto por cada actividad.

Paso 2: Se verifica en dicho Plan, la programación de actividades destinadas a mejorar competencias del personal de salud en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua, incluyendo cronograma, presupuesto y área responsable.

Paso 3: Se verifica la existencia de un listado según formato del personal de salud técnico y profesional a capacitar por Unidad Ejecutora, con énfasis en el personal que brinda servicios en IPRESS localizados en **distritos predominantemente amazónicos**.

NOTA: Paso 4: En la segunda evaluación se verificará el cumplimiento de las actividades de capacitación programadas en el Plan y que no menos de **40%** del personal de las IPRESS de distritos predominantemente amazónicos, registrados en el listado, han sido capacitado en alguno de los temas señalados, sustentado con el control de asistencia correspondiente así como el informe del área de recursos humanos de la UE involucrada o de la DIRESA, según corresponda.

d) Procedimiento de envío de información

El Gobierno Regional debe remitir conjuntamente con el informe de cumplimiento de compromisos la siguiente información:

TABLA N° 8: ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES

Atención prenatal de gestantes (Metas físicas)	Días-obstetra (requerido por mes)	Cumple la meta
Menos de 60 gestantes	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de obstetricia y/o otro profesional (médico, enfermera) en caso, sea el único disponible en el establecimiento de salud.
60-119 gestantes	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
120-179 gestantes	34 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
180-239 gestantes	51 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.

A partir de las atenciones diarias registradas en la base de datos del HIS remitido por el MINSA, de los tres meses previos a la verificación, se estima el número de días-persona disponibles por cada período de 28 días por tipo de personal de salud (técnico, enfermera u obstetra). Se consideran todas las atenciones individuales registradas en el HIS, excepto las atenciones masivas (AMS: códigos HIS 'AMS', 'AAA' y APP) que se asumen atenciones extramurales, con la excepción del código 'APP100', que si es tomado en cuenta.

Se identifica los IPRESS que cumplen con disponibilidad aceptable, es decir, si el número de días-persona disponibles, según el registro de atenciones, es igual o mayor al de días requeridos según las metas físicas programadas para vacunación y atención a la gestante en los productos priorizados.

La base de datos del HIS corresponde a la información actualizada enviada por el MINSA.

e) Procedimiento de envío de información:

- La base de datos del SIGA corresponden a la data del nivel nacional, consolidada por el MEF, al final de cada mes. No se requiere el envío de la base de datos regional para este punto.
- La base de datos del HIS, es proporcionada por el MINSA.
- Base del Padrón Nominal, proporcionado por RENIEC-MEF.

TABLA N° 7: ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS

Vacunación < 1 Año (Metas Físicas)	Días-Enfermera (requerido por mes)	Cumple la Meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes: - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de enfermería
35 a 69 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
70-104 niñas/niños	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
105-139 niñas/niños	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.

- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad (aplicativo RENIEC): data nacional

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Registro de Metas Físicas

Se determina el número de IPRESS de los distritos predominantemente amazónicos, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR), para niñas/n niños menores de 1 año con vacuna completa y para atención a la gestante en el producto de APN reenforcada. Se requiere que el 100% de IPRESS cumpla con el registro de ambas metas para evaluar el siguiente paso.

Paso 2: Consistencia de meta física y el padrón nominal de niñas y niños menores de 6 años

Se verifica que la meta física de niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa, sea consistente con el número de niñas/n niños de 1 año registrados en el padrón nominal (sin considerar ESSALUD u otros seguros). Se considera aceptable una variación de hasta 30% entre ambos valores, sea en más o en menos. En el caso de los IPRESS con meta física menor a 10 niños del Padrón Nominal, se considerará automáticamente la consistencia⁴.

El cumplimiento de este criterio en al menos el 95% de IPRESS, es requisito para evaluar el siguiente paso.

Paso 3: Consistencia entre Metas Físicas

A continuación, se estima el porcentaje de establecimientos cuyo ratio entre metas físicas (niñas/n niños menores de 1 año con vacuna completa y atención a la gestante en el producto de APNR), varía como máximo entre 70% y 130%. Se requiere que el 80% de IPRESS cumpla con este criterio, para continuar con la evaluación.

Paso 4: Personal (Días-persona) requerido según metas físicas

Para cada IPRESS se estima el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/n niños menores de 1 año con vacunas y de atención a la gestante en el producto de APNR. Para este cálculo se ha elaborado un estándar de días-persona requerido en periodos de 28 días, según la cantidad de niños y de gestantes, considerando el total de atenciones de los programas presupuestales y otros servicios que se realizan en establecimientos de primer nivel. En las tablas 7 y 8 se consigna el número de días-persona requeridos según meta física tanto para la atención del niño como de la gestante.

Para el cálculo de días-persona requerido se estima que en un periodo de 28 días, el personal trabaja en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. La evaluación se realiza en 3 periodos de 28 días previos a la fecha de verificación, considerando que los periodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año.

Paso 5: Personal disponible según producción registrada

⁴En el caso de IPRESS con "0" niñas/os en el Padrón Nominal, tendrán que presentar documentación sustentatoria refrendada por el Gobierno Local correspondiente.

Criterio 2.2.2: IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Definición Operacional:

XX de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

1. 100% de los IPRESS activos según el RENAES, ubicados en **distritos predominantemente amazónicos**, cuentan con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.
2. No menos el 95% de IPRESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al IPRESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
3. No menos del 80 % de los IPRESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
4. No menos de XX% de IPRESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico u otro profesional) según meta física válida.

Nota: La evaluación de estas sub-metas es sucesiva y la aprobación de cada una, es requisito para la verificación del criterio

a) Justificación:

Este criterio permite evaluar la disponibilidad de personal de salud, según la demanda en términos de metas físicas establecidas y a su vez, la calidad de la programación presupuestal del pliego regional en términos de su extensión a todos los establecimientos de salud de los distritos priorizados y la consistencia de esta programación, tomando en cuenta el equilibrio hipotético que debe existir entre la cantidad de gestantes y las niñas y niños de 1 año que se atienden en el establecimientos de salud.

El cumplimiento de este criterio contribuye con el mejoramiento de la entrega adecuada de los productos relacionados al PAN y SMN en cada punto de atención y con la provisión de personal de salud para alcanzar los resultados previstos por los programas presupuestales.

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud.

c) Fuente de verificación:

- Base de datos SIGA: data nacional
- Base de Datos HIS (HISA y HIS1): data nacional

TABLA N° 6: LISTADO PRIORIZADO DE MATERIALES PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS

Cod Familia	Descripción Item/Familia
B50370010	ENVASES DE PLÁSTICO CON TAPA TIPO TAPER
B64610008	LAVATORIOS Y TINAS DE PLÁSTICO
B16940001	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE
B16940005	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE
B16940007	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE
B16940025	TABLA DE PICAR DE PLASTICO 45 cm X 60 cm ESPESOR 3 cm
B16940029	JUEGO DE COLADORES DE MALLA PLASTICA X 3 PIEZAS
B16990012	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 1 L
B16990018	PLATO DE PLASTICO
B16990030	PORTA CUBIERTOS DE PLASTICO CON TAPA

Criterio 2.2.2: Disponibilidad de materiales para la realización de sesiones demostrativas, en las IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos

Definición operacional:

No menos de XX % de IPRESS ubicadas en distritos **predominantemente amazónicos**, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de 100% de materiales según estándar definido por el Sector para la realización de sesiones demostrativas del producto Familias Saludables del PAN.

a) Justificación: El cumplimiento de este criterio permitirá a la Unidad Ejecutora evaluar la disponibilidad en cada punto de atención de un conjunto de materiales necesarios para el cumplimiento de una intervención clave del Programa Articulado Nutricional, como son las sesiones demostrativas y presupuestar de ser el caso los recursos necesarios para su implementación.

b) Responsable:

Dirección Regional de Salud

c) Fuente de verificación:

Base de datos del Módulo de Bienes corrientes del SIGA

d) Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identifica en el módulo de bienes corrientes del SIGA las IPRESS, ubicados en los distritos predominantemente amazónicos, que tienen registrados los materiales para el desarrollo de sesiones demostrativas.

Paso 2: Se verifica en el módulo de bienes corrientes del SIGA, la disponibilidad por cada punto de atención, de los materiales definidos en el estándar, en coordinación con sector.

Paso 3: Se estima el porcentaje de IPRESS que cumplen con la condición establecida (100%) y el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la meta establecida

Paso 4: De pasar el GR a la etapa de subsanación la meta a cumplir por el GR, se incrementa en 20% de IPRESS adicionales a la meta definida en la primera evaluación.

Nota: Sólo si el GR cumplió en la primera evaluación, con la totalidad de los compromisos de gestión (salud, educación y agua y saneamiento), ya no se realiza esta segunda verificación del compromiso.

e) Procedimiento de envío de información

Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA a nivel regional, la misma que es consolidada mensualmente por el MEF a nivel nacional. No se requiere el envío de la base de datos por parte del GR.

La actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF y los datos del SISMED. Hasta un mes antes de la fecha de corte.